DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 11 de Enero de 1958

TOMO 210	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15308

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se crean recursos destinados para la realización de los planes de la temporada veraniega 1957|58 de la Comisión Nacional de Turismo y se exonera de impuestos a determinados espectáculos públicos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para afectar con carácter provisorio y hasta la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) v|n. en títulos o cautelas provisorias de la "Deuda Interna de Consolidación 5 o|o de 1953|54" creada por la ley N.o 12.276 (artículo 1.o), del 10 de febrero de 1956, con destino a obtener los recursos necesarios para habilitar a la Comisión Nacional de Turismo para la realización de los planes de la temporada veraniega 1957|58.

Art. 2.o Los fondos que se obtengan con el producido del impuesto que se crea por el artículo 5.o, una vez abonados los servicios financieros que se devenguen por el crédito que autorizare el Banco de la República, se destinarán a la cancelación de dicho crédito.

Los recursos que haya recibido y que no haya utilizado al 30 de abril de 1958, serán devueltos por la Comisión Nacional de Turismo al Banco de la República computándose como amortización del préstamo.

Art. 3.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a abrir un crédito denominado "Ministerio de Relaciones Exteriores, Orden Comisión Nacional de Turismo" hasta la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos), con garantía de caución de los $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) v|n., en los títulos o cautelas mencionados en el artículo 1.o.

Art. 4.o La Comisión Nacional de Turismo girará contra la cuenta especial que se abrirá en el Banco de la República a fin de cumplir las obligaciones que le impone la presente ley, y además para satisfacer la propaganda, las subvenciones que otorgue y los gastos que demande el traslado gratuito desde Buenos Aires a Colonia, de los automóviles de turismo, así como los que originen la aplicación del regimen de beneficio cambiario para los mismos, a través del sistema cheque turístico.

Los fondos provenientes de estos recursos no podrán destinarse en ningún caso a designar empleados o a contratarles por jornal o a término.

Art. 5.o Grávase en un 2 o|o (dos por mil) el monto de toda autorización de importación otorgada por la Comisión honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, la que recaudará este impuesto conjuntamente con la contribución establecida por el artículo 4.o de la ley número 10.107, de 26 de diciembre de 1941.

Este gravamen regirá por el término de 4 años contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 6.o Los propietarios y|o usuarios de salas destinadas pura y exclusivamente a espectáculos teatrales, musicales o coreográficos, estarán eximidos, por el término de diez años, del pago de toda clase de impuestos nacionales, que graven esas actividades y los locales que en las mismas se realicen.

No están comprendidos dentro de esta exoneración los cabarets, los locales en donde se ofrezcan funciones de vaudeville, revisteriles, los night clubs, y demás lugares en que se realicen espectáculos similares.

Cuando se tratase de construcciones que, además de salas de espectáculos, tuvieren partes destinadas a otros usos o explotaciones, solo gozará de las franquicias establecidas en el párrafo primero, la parte del inmueble afectada a espectáculos teatrales, musicales o coreográficos.

Art. 7.o La Comisión Nacional de Turismo rendirá cuenta de las inversiones especificando destinos. Mensualmente se librarán las comunicaciones respectivas a la Asamblea General, estableciendo las imputaciones y pagos que se efectúen.

Dichos detalles se elevarán dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de diciembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se sustituyen disposiciones de la ley 10.681, referente a vinculación de obreros, bolsa de trabajo y recursos de la Caja de Compensaciones por Desocupación de las Barracas, Cueros y Afines, se concede un beneficio especial y se modifica la escala del Impuesto de Timbres, estableciéndose la distribución del aumento, la derogación de un gravamen a las bebidas sin alcohol, etc., (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

Artículo 1º Sustitúyese los artículos 8, 12 y 17 de la ley N.o 10.681, de 10 de diciembre de 1945, modificado el último por la ley N.o 11.537, de 6 de octubre de 1950, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 8º Sólo tendrán derecho a percibir la compensación por desocupación, los integrantes del Registro "A". Los integrantes del Registro "B" podrán pasar al Registro "A", previa autorización del Poder Ejecutivo y siempre que reúnan las siguientes condiciones: 1º) Que se produzca una vacante en el Registro "A'; 2.o) Que hayan computado un mínimo de trabajo efectivo de 800 horas, en las tres últimas, con actividad en las tres zafras; y 3º) Que el Consejo de la Caja, por cinco votos conformes, resuelva su inclusión.

Dichas incorporaciones se efectuarán anualmente en una sola vez, dentro de los treinta días de iniciada cada zafra."

"Artículo 12. La Caja organizará una Bolsa de Trabajo para el personal afiliado, estructurando los siguientes registros, que estarán integrados en la forma que a continuación se expresa: 1) Registro "A" de titulares: Obreros vinculados al primero de diciembre de 1957; 2) Registro "B" de suplentes: Obreros afiliados, que no estén vinculados al primero de diciembre de 1957; y 3) Registro "C" de aspirantes: Obreros que obtengan trabajo una vez agotadas las listas de titulares y suplentes. Tendrán prioridad en el mismo, los obreros desocupados de la Industria Textil que se inscriban y cuyas tareas sean similares a las que se realizan en los establecimientos enumerados en el artículo 1º de la ley N.o 10.681, de 10 de diciembre de 1945. Se entiende por obrero vinculado, el afiliado que tenga derecho a percibir la compensación por desocupación."

"Artículo 17. La Caja contará con los siguientes recursos:

A) El producido de un impuesto de exportación de $ 0.01 el kilo de lana sucia o semilavada y de $ 0.003 el kilo de lana lavada que se exporte.

B) El producido de un impuesto de $ 0.02 por kilo de lana sucia o su equivalente en lavada, destinada a las industrias locales.

C) El producido sobre los actuales impuestos de exportación de un aumento de uno por ciento, para la lana sucia y de $ 0.25 o|o (cuarto por ciento) para la lana lavada que se exporte.

D) El aporte patronal de cuatro y medio por ciento, sobre el monto bruto de los salarios pagados a su personal; y

E) El aporte de los trabajadores comprendidos en esta ley del 2 o|o sobre los salarios que perciban.

El impuesto a que se refiere el inciso B) será abonado por los establecimientos industriales, por toda lana que sometan a cualquier proceso de industrialización, sea por cuenta propia o de terceros. Cuando se trate de lana lavada, pagarán la equivalencia de acuerdo al rendimiento del lavado. La Dirección General de Aduanas, depositará en cuenta que se abrirá en el Banco de la República, el importe de las recaudaciones correspondientes a los incisos A) y C). El producido de los impuestos y aportes establecidos en los incisos B), D) y E), será recaudado directamente por la propia Caja. Los patronos depositarán conjuntamente por sí y por su personal."

Art. 2.o Sustitúyese la primera escala del artículo 5.o de la ley N.o 7.649, de 23 de noviembre de 1923, modificada por el artículo 5.o de la ley N.o 10.604, de 23 de febrero de 1945, la que quedará redactada de la siguiente manera:

De más de $	3.00	hasta $	25.00	$ 0.05
" " " "	25.00	" "	50.00	" 0.10
" " " "	50.00	" "	100.00	" 0.20
" " " "	100.00	" "	250.00	" 0.50
" " " "	250.00	" "	400.00	" 0.75
" " " "	400.00	" "	500.00	" 1.00
" " " "	500.00	sin limitación, el timbre se regulará a razón del 2 por mil.		

Las fracciones menores de $ 250.00, se tendrán por un cuarto de millar y las mayores que no lleguen a $ 500.00, por medio millar.

Art. 3º Destínase del producido del aumento fijado por la disposición precedente:

Hasta $ 2:500.000.00 para la Caja de Compensacion por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y, vertido en la cuénta abierta en el Banco de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley Nº 10.681 de 10 de diciembre de 1945, modificado por el artículo 1º de la presente ley. Hasta $ 3:500.000.00 para la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica. Hasta $ 3:200.000.00 para A.F.E.

Art. 4º Derógase el artículo 5.o de la ley de 30 de noviembre de 1957 que creó recursos para A.F.E., en cuanto grava las bebidas sin alcohol, envasadas, inclusive las maltas, aguas minerales y tónicas, gaseosas y sodas.

Art. 5º El Poder Ejecutivo verterá en la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica, el total de los aportes provenientes de las reliquidaciones de tipos cambiarios para la exportación, entregados a las empresas frigoríficas, una vez cubiertas las sumas que esa Institución adeudara a Rentas Generales.

Art. 6º Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, para conceder a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. un préstamo por la suma de hasta $ 800.000.00, en carácter de adelanto por el aumento de la recaudación que se establece en la presente ley.

El importe de las recaudaciones de los tributos y aportes que corresponden a la Caja, serán depositados directamente por los organismos recaudadores, en una cuenta corriente especial, que a tal efecto abrirá el Banco de la República.

Dicho Banco queda autorizado para tomar de esta cuenta hasta el 30 por ciento de los ingresos mensuales, para la cancelación del referido préstamo y los intereses que por el mismo fije.

Art. 7º Las disposiciones establecidas en los artículos 31 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, y 37 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956, se aplicarán a las empresas obligadas al pago de impuestos y|o aportes creados por la ley N.o 10.681, de 10 de diciembre de 1945, modificativas y concordantes.

Art. 8º Las liquidaciones de adeudos y de multas provenientes de los impuestos y|o aportes establecidos por la ley Nº 10.681, de 10 de diciembre de 1945, modificativas y concordantes, debidamente practicadas por las Oficinas competentes o por Contadores o por Contadores habilitados al efecto, constituyen título ejecutivo, estando el Consejo facultado para iniciar las acciones judiciales correspondientes.

Art. 9º (Transitorio). La Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines podrá conceder un "presente de familia" a cada trabajador vinculado a la misma, por una sola vez, equivalente a una asignación extraordinaria, por un monto de $ 80.00, el que se atenderá con cargo al préstamo que se establece en el artículo 6º de esta ley.

(*) Reinserta por haber aparecido el 7 de enero de 1958 con un error en el artículo 17 (modificado) proveniente de la copia enviada a esta Oficina.

Dicha asignación será abonada en el mes de diciembre del corriente año.

Art. 10. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1957.

DONATO CARTOLANO, Vicepresidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de diciembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — CLEMENTE RUGGIA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se establecen disposiciones y normas para financiar la zafra de remolacha correspondiente al año azucarero 1957-58.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la financiación de la zafra de remolacha, correspondiente al año azucarero 1957-58;

Atento a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 11.448 de 18 de junio 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las obligaciones necesarias para financiar la zafra de remolacha correspondiente al año azucarero 1957-58, que contraigan las empresas azucareras RAUSA y Azucarlito, serán canceladas por la Comisión Honoraria del Azúcar con cargo a los ingresos del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, conforme a las disposiciones de los artículos siguientes:

Art. 2º Las obligaciones contraídas por tal concepto, en su capital, comisiones e intereses, y demás gastos bancarios de uso, serán canceladas antes del 30 de noviembre de 1958. A esos efectos las empresas renovarán a su vencimiento las obligaciones contraídas y que no hayan sido canceladas, dentro del referido plazo.

Si al 30 de noviembre de 1958, restara aún algún saldo para liquidar, las compañías, previo decreto del Poder Ejecutivo renovarán las obligaciones pendientes suscribiendo la documentación respectiva, dentro de los plazos que se establezcan.

Art. 3º Fíjase en las sumas de $ 3:500.000.00 (tres millones quinientos mil pesos) para la Compañía Azucarlito y de $ 7:000.000.00 (siete millones) para la Compañía RAUSA, los límites respectivos del total de obligaciones que podrán contraer las referidas empresas, dentro del régimen fijado por los artículos anteriores. La Comisión Honoraria del Azúcar expedirá la certificación de las cantidades de remolacha elaborada por los ingenios, con la constancia del precio de las mismas, a los precios oficiales vigentes.

Art. 4º Las Empresas RAUSA y Azucarlito deberán depositar mensualmente a partir de la fecha del presente decreto, los aportes correspondientes a su cuota de refinado efectivamente vendido n una cuenta especial que abrirá en el Banco de la República la Comisión Honoraria a la orden de la referida Comisión y de los Bancos, Comercial y Mercantil del Río de la Plata, y hasta el monto de las operaciones efectuadas, con destino a la cancelación de las mismas. Los intereses que se fijen por el Banco República a las sumas depositadas, se tomarán como ingresos del Fondo de Estabilización.

Art. 5º Se deducirá de dichos aportes, la suma, por una sola vez de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) destinados a cancelar las obligaciones pendientes con las empresas productoras de caña de azúcar y atender el presupuesto y gastos de la Comisión Honoraria para el año azucarero 1958 - 1959.

Art. 6º Sin perjuicio de los aportes de las empresas, el Fondo usará todos los recursos que se pongan a su disposición, para hacer efectivas las cancelaciones proyectadas.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

4

Decreto Nº 10.798. Se duplica el importe de las multas, se modifican los impuestos de Contribución Inmobiliaria y a las entradas a los Casinos Municipales y se crea un gravamen a los espectáculos públicos en el Departamento de Montevideo. (*)

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase un aumento general de quince pesos ($ 15.00) mensuales, complementario del que determina el inciso A) del artículo 57 del decreto Nº 10.194, a partir del 1º de enero de 1958.

Art. 2º Elévase a partir del 1º de enero de 1958 a veinte pesos ($ 20.00) mensuales, el beneficio de la "Compensación Familiar" a que se refieren los decretos Nos. 4186 y concordantes: 4775, 5004, 6642 y 10.194.

Art. 3º Incorpórase a las escalas de "Sueldo Progresivo" que fija el artículo 37 del decreto Nº 10.194, el quinto aumento o etapa de dicha mejora, que será igual a los montos correspondientes al cuarto aumento. El quinto aumento de "Sueldo Progresivo" entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1959, y su financiación se establecerá en la oportunidad que determina el artículo 215 de la Constitución de la República.

Art. 4º Facúltase al Concejo Departamental para proceder a la liquidación parcial o total de las mejoras que señala el artículo 57 del decreto Nº 10.194 y las que determinan los artículos 1º y 2º precedentes, a partir del 1º de enero de 1958, con sujeción a lo estatuído en el artículo 58 del citado decreto.

Art. 5º Duplícanse todas las multas establecidas en las disposiciones departamentales vigentes. En los casos en que esta duplicación exceda los límites establecidos por las leyes vigentes, los aumentos se aplicarán hasta llegar a esos límites.

Art. 6º Incrementase para el Ejercicio 1958 el recurso Nº 21 "Contribución Inmobiliaria" en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00).

Art. 7º A partir del Ejercicio 1958 la tasa del Impuesto de Contribución Inmobiliaria establecida por el inciso A) del artículo 1º de la ley Nº 9.189, modificada por el artículo 2º de la ley Nº 10.977 del 4 de diciembre de 1947 y por el artículo 1º de la ley Nº 12.034 del 27 de noviembre de 1953, será aumentada de acuerdo a la siguiente escala que se aplicará sin escalonamientos progresionales:

Para los inmuebles cuyo aforo esté fijado:

Entre $ 51.000.00 y $ 100.000.00: 1 o|ooo de aumento;
Entre $ 101.000.00 y $ 200.000.00: 1 1|2 o|ooo de aumento;
Entre $ 201.000.00 y $ 400.000.00: 2 o|ooo de aumento;
De más de $ 400.000.00: 2 1|2 o|ooo.

Art. 8º Quedarán exoneradas del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los incisos siguientes, todas las construcciones, ampliaciones y|o reformas, que de conformidad con las orde-

(*) Se reinserta por haber aparecido con errores el 8 de diciembre de 1957.

fianzas municipales respectivas, se inicien después de la publicación de este decreto:

A) Para gozar de la exoneración establecida precedentemente, deberá solicitarse y obtenerse la habilitación final municipal respectiva co nanterioridad al 31 de diciembre de 1960;
B) La exoneración prevista de Contribución Inmobiliaria, caducará transcurrido el décimo ejercicio fiscal posterior al de la habilitación final municipal de las construcciones, ampliaciones y|o reformas correspondientes;
C) La exoneración que establece este decreto se hará efectiva en su totalidad, por la parte del impuesto que corresponda al aforo de las obras realizadas (construcciones, ampliaciones y|o reformas (siempre que dicho aforo no exceda de treinta mil pesos ($ 30.000.00).

El beneficio, en los casos en que el referido valor de aforo supere los treinta mil pesos ($ 30.000.00) y no exceda de los cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) consistirá en una reducción del cincuenta por ciento (50 o|o) en el impuesto que corresponda al aforo de las obras realizadas.

Quedarán excluídas de los beneficios precedentemente establecidos, todas las obras cuyo aforo sea mayor de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00).

Art. 9º A partir del 1º de enero de 1958 se realizarán los siguientes ajustes en las partidas que se mencionan:

A) Disminúyese en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) el refuerzo por ciento sesenta y cinco mil pesos (pesos 165.000.00) de la Partida Nº 63 "Servicios Diversos - Contratación de Personal para Servicios no Previstos" de la Planilla Nº 49.
B) Suprímense los rubros siguientes correspondientes al Departamento de Planeamiento y Contralor:

Planilla Nº 49 — "Contratación de Servicios Diversos" cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) y Planilla número 50 — "Compensaciones Extraordinarias" veinte mil pesos ($ 20.000.00);

C) Disminúyese en la cantidad de cien mil pesos (pesos 100.000.00) el rubro "Co-Administración de la Contribución Inmobiliaria - Para la atención que demande su cumplimiento", incorporada a la Planilla Nº 52, "Gastos", dentro del inciso D).

Art. 10. Fíjase en dos pesos con cuarenta centésimos ($ 2.40), el impuesto municipal a cada entrada a los Casinos Municipales de Montevideo, cualquiera sea su precio de venta. (Artículo 297, inciso 6) de la Constitución de la República). En los boletos de entrada a dichos establecimientos, se liquidarán por separado el precio de la entrada y cada uno de los gravámenes que recaigan sobre ella. No regirá este impuesto para las entradas al juego de "Caballitos". Este gravamen será de tres pesos con cuarenta centésimos ($ 3.40) a partir de la derogación del impuesto a las entradas de los Casinos, creado por el artículo 66 de la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

Art. 11. Créase un impuesto del tres por ciento (3 o|o) sobre las entradas brutas de todos los espectáculos públicos. Exceptúanse de este gravamen los Teatros Independientes y los espectáculos organizados por las Escuelas Públicas del Estado. Regirán también para este impuesto las exoneraciones previstas por las disposiciones vigentes, excepto las carreras hípicas, que lo abonarán. Los organizadores de dichos espectáculos podrán liquidar por separado el precio de la entrada y cada uno de los gravámenes que los afecte.

Art. 12. Las mejoras y disposiciones a que hacen referencia los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del presente decreto, se harán extensivas para los funcionarios de la Planilla número 1 "Junta Departamental".

Art. 13. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 26 de noviembre de 1957.

JOSE D'AIUTO, Presidente. — Alfredo Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

Montevideo, 7 de enero de 1958.

Resultando que con fecha 5 de diciembre último, fue publicado en el "Diario Oficial" el decreto Nº 10.798 de la Junta Departamental, sancionado por dicho Cuerpo el 26 de noviembre de 1957 y promulgado por este Concejo el 29 del mismo mes y año;

Resultando que la Junta Departamental, por nota de fecha 30 de diciembre último hace saber a este Ejecutivo que se ha padecido error de copia que hace necesario una nueva publicación de aquel texto;

Considerando que el error de referencia no altera para nada las obligaciones que la citada norma impone a los administrados; y que en el texto últimamente enviado se sancionan excepciones que fueron en su oportunidad aprobadas debidamente por los órganos que intervinieron en el proceso de su elaboración;

Considerando que a los fines de la mayor inteligencia y del perfecto conocimiento de los decretos emanados del Gobierno Departamental, la publicación de los mismos por los órganos de difusión debe ser textual,

El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

Acúsese recibo; publíquese, comuníquese e incorpórese al Registro correspondiente. — JOSE ACQUISTAPACE, Presidente. — Arturo A. Macció, Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5

Acordada Nº 3.630. Se designan Magistrados para la Feria Judicial Mayor y se fija horarios para las Oficinas.

Nº 3.630. En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, —Presidente,— don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

"Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación, doctor don Alvaro F. Macedo, actuando en calidad de Secretario durante el feriado al señor Juez Suplente doctor Emilio Siemens Amaro; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor José María França, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados Menores al señor Juez doctor don Carlos Fleurquin Narbondo; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Héctor L. Odriozola y don Luis Barbé Pérez quienes actuarán, en ese orden, desde el primero al quince, inclusive, y desde el diez y seis al treinta y uno, del próximo mes de enero, respectivamente; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, excepto, en el de Salto en que actuará el Juez de Paz de la Segunda Sección o los de que sus despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Lauro Rodríguez Pozzi.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor don Gabriel Tedesco.

Que los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656, de fecha 16 de junio de 1947, y sus concordantes.

Que el horario de Oficinas durante el feriado será de diez a once horas, todos los días hábiles (numeral 4º, artículo 171, Reglamento de Oficinas Judiciales).

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

BOUZA. — MACEDO. — LOPEZ ESPONDA. — DE GREGORIO. — Jorge Gamarra, Secretario".

Saludo a usted atentamente: Jorge Gamarra, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 121. — En Montevideo, el día dos del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora Manuela Petrona Reyes de Alvarez, $ 30.00 mensuales y señorita Cecilia Reyes, $ 101.66 mensuales. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 212.86 a favor de las señoritas María Mercedes y María Elena Ursula Buquet.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — *Justo José Orozco*, Secretario.

Acta N.o 882. — En Montevideo, el día dos de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado de la I.G.F.A. Damián Mendieta, $ 88.00. Mantiénese la resolución de fecha 25|VII|957, referente al monto de la asignación de retiro otorgada al Cabo (Chofer) Alfredo Peyroulou. Cabo (Peón) del S.I.E.M., Alfonso Quevedo, $ 348.10. Soldado del Batallón de Infantería N.o 1, Regino Ramos, $ 88.00. Soldado del Grupo de Artillería N.o 2, Ramón Inocencio Martínez Cáceres, pesos 88.00. Sargento del Batallón de Infantería N.o 8, Juan C. Acosta, $ 162.25. Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, Teodoro Hornos, $ 36296.

Pensiones

Se liquida por separado la cuota pensión de la señora Petronila Delia Navarro, establecida en $ 46.00 mensuales. Se desestima la solicitud formulada por la señora Casiana Fernández de Silvera. Señora Ana María E. Braida de Santos y menores Alicia Susana, Julio César y Miguel Angel Santos, $ 37.40 mensuales a cada uno. Señora Celina González de Alvarez y menor Mirta Alvarez, $ 30.00 mensuales a cada uno.

Compensaciones Especiales

A partir del 1.o|IV|957, Cabo del Grupo de Artillería N.o 5, Manuel F. Plat, $ 7.00. A partir del 1.o|V|957, Cabo del Grupo de Artillería N.o 5, Margarito de León, $ 7.00. A partir del 1.o|X|957, Cabo del Grupo de Artillería N.o 5, Arturo Texeira, $ 7.00. Cabo del Grupo de Artillería N.o 5, Julio Olivera, $ 7.00. Caba del Grupo de Artillería N.o 5, Luciano Silvera, $ 7.00. A partir del 1.o|XII|957, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 5, Decoro Héctor Cabrera Tarrech, $ 18.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, Mario Alvez Roldán, pesos 14.00. Cabo (TEA) de la I.G.F.A., Levertino Montero Mealha, $ 7.00. Cabo (TEA) de la I.G.F.A., Clorides W. Gómez Carpintero, $ 7.00.

Varios

Concédese a partir del 5|X|957, prórroga de licencia por seis meses, a las pensionistas María Mercedes y Justa Jacinta Perichón. Concédese a partir del 9|VIII|957, prórroga de licencia por seis meses, a la pensionista Ezaquiela A. del Corazón de Jesús Hernández. Concédese a partir del 6|V|957, prórroga de licencia por seis meses, a la pensionista Hilaria Romo y Razquín de Eguren.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — *Justo José Orozco*, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 2 de enero de 1958.

12.490—Nómbrase en el Servicio de Intendencia al Teniente 1.o (A) Jacinto E. Acuña y en la Brigada de Caballería número 1 al Teniente 2.o (A) Eduardo Milán.

12.491—Declárase que el Mayor (A) en situación de retiro Antonio Airaldi computó un total de 42 años, 8 meses y 12 días de servicios sin que ello implique modificación de su asignación de retiro.

12.492—Fíjase la asignación del Teniente Coronel en situación de retiro Tomás Duarte en $ 1.015.00.

12.493—Modifícase las resoluciones 14.686, 15.595 y 18.218 en el sentido de que el otorgamiento del retiro militar con el sueldo del grado de Alférez al señor Luis José Menager, debe considerarse con el sueldo del grado de Teniente 1.o y con fecha 26 de octubre de 1949.

12.494—Desestímase la solicitud formulada por el Teniente Coronel en situación de retiro Aparicio Suárez.

12.495—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a liquidar a favor del señor Juan P. Palles, en su calidad de Guarda-Hilos extrapresupuestado, a partir del 22 de junio de 1957, $ 1.80 diarios, importe de diferencias de jornales.

12.496—Modifícase la Resolución número 18.375 en el sentido de establecer que a partir del 1.o de marzo de 1957, al señor José Valentín Perini, en su calidad de Guarda-Hilos de la Oficina de Carmelo, de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) le corresponde percibir un jornal de $ 13.40.

12.497—Concédese habilitación de edad al joven Héctor Juan Pedro Berruti Cullati, para disputar beca de ingreso a la Escuela Naval.

12.498—Concédese al señor Juan Pedro Fuentes, habilitación de edad para ingresar a los cursos de la Escuela Naval.

12.499—Desígnase en Misión Oficial en la República Argentina al señor Guardia Marina del Cuerpo General Amabilio Sosa.

12.500—Declárase terminada con fecha 15 de octubre de 1957, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América, confiada por Resolución 20.170 a los señores Teniente Coronel Dante Lapadini y Mayor Rubens Camps Díaz.

12.501—Desígnase Comisión integrada por Oficiales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea para el estudio y aunar criterios en los lances caballerescos.

12.502—Convócase el enrolamiento de los ciudadanos nacidos en el año 1939.

12.503—Amplíase la Resolución 19.487 autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a formular la correspondiente orden de pago a favor de la Escuela Militar por $ 90.00 a fin de abonar el aumento reclamado por el Mayor Roberto Rodríguez Ros.

12.504—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 70.000.00 destinada a cubrir la diferencia del importe que corresponde abonar al Banco de la República Oriental del Uruguay para liquidar el crédito número 4348.

12.505—Autorízase a la Inspección General de Marina a constituir un Fondo Permanente para el Ejercicio 1958 por $ 29.700.00.

12.506—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a desafectar la cantidad de $ 1,847.60, reservada de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 18.743.

12.507—Revalídase por el Ejercicio 1958 la Resolución 18.949 por la cual se autorizaba a la Dirección General de la Defensa Pasiva a disponer de pesos 11.900.00 destinada a atender gastos de funcionamiento.

12.508—Revalídase por el Ejercicio 1958, la Resolución 19.888 por la cual se autoriza a la Dirección General de la Defensa Pasiva a disponer de $ 500.00 mensuales para atender gastos que demanden la adaptación y actualización de la documentación didáctica.

12.509—Autorízase a la Dirección de Servicio Civil a adquirir a la firma Escalsuma S.R.L. 1 máquina de escribir en $ 725.00.

12.510—Apruébase proyectos de contrato de arrendamiento y de convenio entre la Prefectura General Marítima con los señores Juan Piazza y Fidel Serra en el arrendamiento de un varadero y con el Servicio Oceanográfico y de Pesca con respecto a la utilización del citado varadero.

12.511—Apruébase proyecto de contrato enmendando el aprobado por Resolución 19.472 y autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a suscribir con la firma Aircraft Technical Servicios Incorporated, el citado contrato para realizar los trabajos de reparación del avión C 47 N.o 511 en dólares 7.500.00.

12.512—Dispónese la no realización del compromiso de compra venta del inmueble padrón 55.121 propiedad de la Sucesión Gabriel Campomar y otros en virtud de los defectos de titulación comprobados.

12.513—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con el nombramiento de Subdirector (Secretario) del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil".

12.514—Acta N.o 882: Compuesta de: 7 retiros, 4 pensiones, 9 compensaciones especiales y 3 varios.

12.515—Aprógase el ascenso conferido por Resolución 18.926 en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en Personal Administrativo, como Oficial 3.o

al entonces Oficial 4.o Humberto Méndez y ascender con fecha 7 de octubre de 1957, en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en Personal Administrativo como Oficial 3.o a la actual Oficial 4.o Blanca Cuello de Paisal.

12.516—Amplíase en 60 días más el plazo otorgado a la Comisión de Sustancias Explosivas, por decreto 24.065.

12.517—Acta N.o 121: 2 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

12.518—Mensaje a la Asamblea General Legislativa remitese adjunto Proyecto de Ley mediante el cual se sustituye el artículo 50 de la ley de 5 de diciembre de 1957 "Plan de Obras Públicas".

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el 26 de diciembre de 1957.

6572—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú, para la adquisición de cuatro chassis de camiones con sus respectivas volcadoras y cajas. Contribución del Estado: $ 39.000.00.

6573—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú, para la adquisición de dos chassis de camiones con sus respectivas volcadoras y cajas. Contribución del Estado: pesos 19.500.00.

6574—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú para la adquisición de dos camionetas con sus respectivas cajas. Contribución del Estado: $ 11.700.00.

6575—Se denuncia el convenio aprobado por resolución de fecha 13|12|956 para la obra: "Camino Departamental desde Pueblo Mariscala, por Cerros Blancos y Costas de Aiguá, hasta Rincón de Mariscala.

6576—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Horacio Torrendell S. A. cinco electrobombas con accesorios y repuestos, por la suma de $ 77.540.78, destinadas al Parque de Perforaciones del Servicio Guichón.

6577—Se aprueban las modificaciones de rubros producidas durante la ejecución de las obras de la Ruta N.o 10 Tramo: El Pinar-Salinas, contratadas con la Empresa Hércules Carugati consistentes en "aumentos" por $ 59.369.31 y "disminuciones" por $ 2.063.00, autorizándose asimismo, "obras extras" por $ 1.943.51.

6578—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura, para encomendar a la Empresa Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del edificio del Liceo N.o 2 "Héctor Miranda" (Montevideo), trabajos extraordinarios por la suma de $ 17.480.82.

6579—Se acepta la propuesta de la firma Jorge Biondi, por la suma de pesos 18.360.00 y licitada por la Dirección de Arquitectura, para el suministro y colocación en el edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", de 48 aberturas de carpintería metálica.

6580—Se aprueba lo actuado por la Dirección de Vialidad en lo referente a la supresión de las obras contratadas con la Empresa Rodríguez y Mijalovich, por resolución de fecha 15|10|952, en Ruta N.o 109, Tramo: Rocha-Aiguá Pte. s|A. de los Rocha y accesos (kms. 1.475 a kms. 2.300 y ramal a avda. 1.o de agosto ,autorizándose a la citada Dirección para realizar dichos trabajos por administración dentro de la suma de pesos 8.925.86.

6581—Se aprueba lo actuado por la Dirección de Vialidad en lo referente a los trabajos realizados por la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. en: Ruta N.o 10 Tramo: Portezuelo - Hospital Marítimo - Cruce Sierra de Ballena (trozo comprendido entre las progresivas 134 k. 196 y 134 k. 725, que incluye el cruce de la Laguna del Diario), aprobados por resolución de fecha 26|10|954, dentro de la suma de $ 7.198.80 y se autoriza a la mencionada Dirección para ejecutar por el sistema de Administración trabajos complementarios no previstos en el contrato por $ 18.227.00.

6582—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Luis A. Maranges, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 24 del Paso del Carretón, (Departamento de San José), diversas modificaciones de las que resultan diferencias a favor del mencionado contratista de $ 3.386.96.

6583—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Mancini y Vidal, contratista de las obras de construcción de la Escuela Consolidada de la Cruz de los Caminos (Departamento de Canelones), las obras complementarias de colocación de un cable con la línea exterior de corriente eléctrica en dicho edificio por la suma de $ 850.00.

6584—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al Arquitecto don Julián Ginart ,el cálculo de la estructura de hormigón armado para la ampliación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 45 y 171, sito en la calle General Pagola N.o 3170 (Montevideo), presupuestado en $ 300.00.

6585—Se libra orden de transferencia a favor del Banco de la República (Casa Central), por la suma de $ 120.000.00 a fin de que el citado organismo transfiera a favor de "Rentas Generales" la mencionada suma con débito a la Cuenta "Tesoro de Obras Públicas" Subcuenta "Ley N.o 12272 de 12 de enero de 1956.

6586—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 20.000.00 en la reparación de máquinas y camiones que han de venderse en subasta pública próximamente y se libra orden de pago por la mencionada cantidad.

6587—Se refuerza el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 8.01 con la suma de $ 4.360.52, autorizándose al Ministerio de Obras Públicas a invertir hasta la suma de $ 4.357.87, destinada a abonar a diversas firmas de plaza diversos suministros efectuados a la Secretaría, durante el año en curso librándose al efecto la correspondiente orden de pago.

6588—Se aprueban las Tarifas para los ensayos de los materiales empleados en Obras Viales formuladas por el Departamento V, Investigaciones de la Dirección de Vialidad.

6589—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía apra arrendar por el término de un año, a partir del 1.o de enero del año en curso, a razón de $ 20.00 mensuales, el inmueble propiedad del señor Pascual Tambasco, ubicado en Pueblo Cardozo (Departamento de Tacuarembó) necesario para la Oficina y Vivienda del Encargado del Servicio de Navegación Interior.

6590—Se aprueban los nuevos arrendamientos fijados judicialmente para la finca propiedad de la señora Cleopatra A. de Rizzo, que sirve de asiento a las Oficinas que ocupa la Dirección de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, autorizándose a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 159.00 destinada a atender la diferencia de alquileres por el presente Ejercicio.

6591—Se resuelve ceder en usufructo del Ministerio de Defensa Nacional una fracción de terreno, ubicada en los Bañados de Carrasco, y contigua al predio otorgado por resolución de fecha 6|5|53, al Servicio de Transmisiones, a fin de situar en el mismo, las instalaciones y demás construcciones de su Planta Receptora.

6592—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para invertir hasta la suma de $ 20.057.52, en el pago al Banco de Seguros del Estado de las pólizas por accidentes contratadas oportunamente, autorizándose asimismo a la Contaduría General de la Nación para incluir dicho importe en la nueva relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1956 la que se elevará a consideración del Poder Legislativo.

6593—Se encomiendan las funciones de Jefe de la Asesoría Letrada de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas al doctor Carlos Seuanez Olivera, a partir del 27 de setiembre de 1956.

6594—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para revalidar servicios de personal contratado durante el año 1958 en la mencionada Dirección.

6595—Se revalida por el trimestre de enero a marzo de 1958 inclusive, las compensaciones asignadas al personal técnico, administrativo y los gastos por quebrantos de caja de la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande que ascienden a la suma de $ 5.038.74.

6596—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder a la liquidación y pago de las diferencias de sueldo, resultantes de la promoción efectuada por resolución de 4 de abril de 1957 al Oficial 5.o de la Dirección de Vialidad señor Ismael Ventramin que asciende a la suma de $ 57.98.

6597—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de io Contencioso Administrativo adjuntando lo solicitado en Mensaje N.o 938, librado en autos caratulados "Ribeiro Alcides con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Acción de Nulidad"

6598—Se designa para ocupar dos cargos de marineros Categoría IV, Grado 5, Partida 91 de la Dirección de Hidrografía a los señores Walter Frire, Credencial Cívica B.H.A. N.o 3613 y Héctor Darías, Credencial Cívica B.U.B. número 12549.

6599—Se acepta la renuncia presentada por el Peón a jornal de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Miguel Angel Muniz, a partir del 9 de diciembre de 1957.

6600—Se acepta la renuncia presentada por el Contramaestre de 1.a, Categoría III, Grado 8, Partida 87, sueldo pesos 360.00 de la Dirección de Hidrografía, señor Agustín Eregoita, a partir del 30 de noviembre de 1957.

6601—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 3, Partida 47, sueldo $ 290.00 de la Dirección de Vialidad señora Nilda

Bustos de Goyén, a partir del 9 de diciembre de 1957.

6602—Se acepta la renuncia presentada por el Cabo Foguista de la Dirección de Hidrografía, Categoría III, Grado 7, Partida 89, sueldo $ 340.00 señor Manuel Palacios, a partir del 24 de octubre de 1957.

6603—Se da por finalizada la "comisión" que desempeñan de acuerdo con la resolución de 16 de mayo próximo pasado, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales del Ministerio de Hacienda varios Agrimensores de la Dirección de Hidrografía.

6604—Se designa para ocupar dos cargos de marineros, Categoría IV, Grado 5, Partida 91 de la Dirección de Hidrografía a los señores Diego Carlos Osores Credencial Cívica L.A.A. número 13304 y Teléforo Prado Gómez Credencial Cívica B.A.B. N.o 15045.

6605—Se reintegra al cargo de Medio Oficial Pintor de 2.a de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad al señor Walter Arleo Alonso.

6606—Se establece al régimen tarifario vigente para los servicios de agua potable, afectado por resolución de fecha 6 de setiembre de 1956 un agregado al inciso A) del apartado 1.o sobre venta de agua.

6607—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para encomendar, dentro de la suma de $ 1.399.00, a la firma Renán H. Pose, las reparaciones al camión Chapa Oficial N.o 3606 propiedad de dicha Dirección, librándose orden de pago a fin de abonar la mencionada cuenta.

6608—Se autoriza a Areneras Arrospide S. A. para efectuar los trabajos de apertura de un canal de acceso y la construcción de una dársena en el paraje conocido por Rincón de Cufré facultándose a la citada firma para comercializar los materiales que se extraigan.

6609—Se desestima la solicitud formulada por el señor Gustavo Abelleira, reconociéndose como único permisario de la línea entre Minas - Casupá al señor Daniel Varela, que es quién actualmente, realiza dicho servicio por haber abandonado el señor Gustavo Abelleira el mismo.

6610—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reservar la suma de $ 49.933.51, a fin de atender los compromisos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957 de la Dirección de Vialidad.

6611—Se declara caduco el permiso otorgado a Simpex Ltda. y hecho extensivo a Simpex - Autobuques S. A. (en formación) concedido por resolución de 6 de diciembre de 1956 y prorrogado con fecha 20 de junio de 1957 y se concede a Autobuques S. A. permiso para establecer un servicio de autobalsas entre los puertos de Fray Bentos (uruguayo) y Gualeguaychú (argentino); Colonia (uruguayo) y Buenos Aires (argentino) y Nueva Palmira (uruguayo) y Zárate (argentino), en el bien entendido de que la autorización que se otorga es con carácter precario y revocable, a juicio exclusivo de la Administración.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 28 de diciembre de 1957.

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.107, "Mejoras en las construcciones de adobe refractario básico para las paredes y los pisos de los hornos metalúrgicos" de Giovanni Crespi, de Italia. — Acta N.o 10.369, "Cilindro para lavar, escurrir y secar ropa" de Julio Ravera Cametti, de Montevideo. — Acta N.o 11.781, "Procedimiento para fabricar calzado de cuero con suela de goma" de Gomycuer S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 11.883, "Elementos porosos o esponjosos de fibras sintéticas y método de producirlo" de Richard Macheny, de E. U. de América. — Acta N.o 11.798, "Aparato para arrancar botellas" de Yrving D. Glazer de EE.UU. de América.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 79.636, "Chibrel" de José M. Bouchacourt, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Comercio: Acta N.o 76.832, "Nastizol" de los Laboratorios Bagé S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 75.507, "Enseres" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta número 72.956, "Veterinarios Unidos S. A., (Vetusa)" de Montevideo. — Acta número 48.858, "Pal" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 77.538, "Deinal" de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.744, "Alegril" de Saverio De Santo, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 76.553, "Plexinol" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.907, "Anfo" de Anfo Patent A.G. de Suiza. — Acta N.o 78.573, "Copiquina-C" de Co. P. Ba. Ltda., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.485, "Un procedimiento que se extiende longitudinalmente, dividido en secciones y utilizado para ser introducido y retirado del suelo" de Anders Laurentius Gumhage, de Suecia. — Acta número 11.186, "Mejoras en dispositivos de cierre, aplicables a frascos de "Dewar" de Héctor Sadi Lassus y Ernesto V. Silveira, de Montevideo. — Acta número 10.181, "Escurridor por expresión" de Frederich Roy Silbald, de Inglaterra. — Acta N.o 11.703, "Un nuevo sistema de unión de bovedilla para la eliminación del encofrado en obra" de Antisonit S.A. de Montevideo. — Acta N.o 11.082, "Una combinación de vaso con tapa o tapón para botellas" de Isaac Galun, de Montevideo. — Acta N.o 9.901, "Mejoras en o relativas a un material ferromagnético permanente y método para obtenerlo", N. V. Philips Gloeilampenfabriken Eindoven, de Holanda.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta N.o 75.340, "Icar" de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta N.o 75.332, "Suval" de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta N.o 72.762, "Lisagal" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 79.027, "Camping" de Pedro Vilanova, de Montevideo. — Acta N.o 75.818, "Al vacío" de Berna Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 77.546, "Tibet", de Oscar Rosenberger, de Montevideo. — Acta N.o 79.038, "Robot" de Tomás Lakatos, de Montevideo. — Acta N.o 72.934, "Unión Nova" de Unión Silsvan de Loo y Co., de Alemania. — Acta N.o 76.740, "Galería Libertad" de Roberto M. Decuadra Barrios, de Montevideo. — Acta N.o 11.054, "Mecanismo para giro y corrimiento de aletas tipo "Brisolex" de Luis A. Szenck y Hugo Patrone, de Montevideo. — Acta N.o 65.345 "Piaytex" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta N.o 78.179, "Super" de Ernesto Ottonello, de Montevideo. — Acta N.o 74.606, "Alfazeta", de Alfazeta Soc. Argentina en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina". — Acta N.o 71.883, "Toddy Nutre, vigoriza y fortalece" de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — Acta N.o 77.066, "Alto Phin" de Cosentino Hnos., de Canelones, Uruguay. — Acta N.o 75.419, "Ponver-surge" de Aveyo Manuvacturin Corporation, de E. U. de América. — Acta N.o 75.048, "Ascor-C" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.432, "Canale" de S. A. Ind. y Com. Viuda de Canale e Hijos, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 75.080, "Nitrobacter" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.968, "Overland" de Manuel Villarino, de Montevideo. — Acta 79.458, "Inverness" de Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.682, "Hico" de Francisco Hermam, de Montevideo.— Acta N.o 72.564, "Tegoton Spefar" de los Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo. — Acta N.o 73.422, "Bicherosan" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 72.842, "Tempo" de Vereinigte Papierverke Schickendanz y Co., de Alemania. — Acta N.o 77.768, "Veloz" de Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 77.241, "Nonidel" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta número 77.055, "Parquetplast", de Benito Peñagaricano, de Montevideo. — Acta N.o 77.240, "Epikure" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 76.701, "Dibarbil" de Laboratorios Millet Soc. An. Com. Ind. Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta N.o 76.789, "Detracetas" de Inquifa Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.906, "Roche" de Sapac Corp., de Montevideo. — Acta número 77.350, "Steril-Katgut-Braun" de Víctor Webel, de Montevideo. — Acta número 75.265, "Eufilina" de Byb-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik, de Alemania.— Acta N.o 72.212, "Enpac" de Aplin y Barret Ltd., de Inglaterra. — Acta número 77.461, "Presupran" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft., de Alemania. — Acta N.o 77.292, "Novosept" de Szabó Hnos., Kessler y Batki., de Montevideo. — Acta N.o 77.151, "Etaprilon" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta número 77.228, "Decortasmyl" de Labur Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 78.874, "Quadronal" de Co. P. Ba. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 76.700, "Prednipirin" de Laboratorios Millet Soc. An. Com. Ind. Inmobiliaria, de Montevideo.— Acta N.o 80.249, "Dermatizado" de Laboratorios Bautier J. Jiménez Cabrera Soc. An., de Montevideo. — Acta número 77.162, "Corofodin Coro" de Raúl H. Larraburu, de Montevideo. — Acta número 77.156, "Di-Neumobron" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 77.021, "Poquil" de Eduardo Marques Castro Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.065, "Menorion" de Matías E. Ripoll, de Montevideo. — Acta N.o 77.469, "Endografina" de Schering Aktiengesellschaft., de Alemania. — Acta N.o 77.462, "Lemuval" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta N.o 78.574, "Co.pi.ba." de Co.Pi.Ba. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 76.699, "Biocortidrin" de Laboratorios Millet Soc. An. Com. Ind. Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta N.o 77.163, "Coro-Mil-Coro" de Raúl H. Larraburu, de Montevideo. — Acta número 77.320, "Insube" de Eduardo Marques Castro Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.709, "Flirtex" de la Fca. Uruguaya de Neumáticos Soc. An., (F.U.N.S.A.), de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 77.739, "Mulata" a favor de María Josefina, Juan José y

Francisco Vicente Alonso, de Montevideo. — Acta N.o 76.327, "Astral" a favor de José Lamila, de Montevideo. — Acta número 77.527, "Camani" a favor de Laboratorios Camani Soc. An., de Santa Lucía. Canelones, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 78.539, "Lusa" a favor de Distribuidora Oriental Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.526, "Camani" a favor de Laboratorios Camani Soc. An., de Santa Lucía, Canelones, República Orieltal del Uruguay. — Acta número 76.915, "La Perugina" a favor de B. Giffoni Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 78.550, "Condor" a favor de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo.— Acta N.o 76.852, "Tango" a favor de Hijos de Ybarra Soc. An., de Sevilla, España. — Acta N.o 77.697, "Iwc" a favor de H. E. Homberg, Cidevant International Watch Co., de Schaffhausen, de Suiza.— Acta N.o 76.035, "Anthralan" a favor de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 77.852, "Fichet" a favor de Fichet, Soc. en Comandita por Accione Beau y Cía., de Francia. — Acta N.o 76.258, "Po Lident" a favor de Wernet Dental-Mfg., Co., Inc., de EE.UU. de América. — Acta N.o 77.427, "Gold Lack" a favor de Libertad Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.475, "Etiqueta" (Cabeza de caballo), a favor de Mosca Hnos. Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 76.034, "Erugon" a favor de Farwerke Hoechst Aktiengellschaft formals Meister Lucius Bruning, de Alemania. — Acta N.o 76.455, "Azteca" a favor de Papelería Azteca, de Montevideo. — Acta N.o 76.995, "Iccapral" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 77.009, "Vellomoid" a favor de The Wellumoid Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 77.084, "Alofena", a favor de Perka Davis y Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 76.369, "Lutogramon", a favor de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo. — Acta 78.376, "Solisombra", a favor de S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 78.310, "Mega" a favor de Pilotes Frnaki Argentina Soc. de Resp. Limitada, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 76.043, "Sportlandia" a favor de Fca. Sportlandia Soc. An. Com. e Ind., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.241, "Kaiser" a favor de Kaiser Industries Corporation, de E.U. de América. — Acta número 78.212, "Panair", a favor de Pan American World Airways, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 73.942, "Manuelita" a favor de Manzanares Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 76.996, "Bepermina" a favor de Farbenbriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 76.665, "Alba" a favor de Soc. An. Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta N.o 76.692, "Fono-tex" a favor de Emilio Fontana Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.088, "Medialan" a favor de Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning Frankfurt Hoechst, de Alemania. — Acta 76.039, "Legión Extranjera" a favor de Legion Extranjera, Fca. de Hojas de Afeitar Ind. y Com. Soc. An., de Buenos Aires. República Argentina. — Acta N.o 76.221, "Chinesco" a favor de Algorta S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.296 "Preloban" a favor de Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 76.172 "Fenazo" a favor de General Aniline y Film Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.601 "Duroterm" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 77.698 "Internacional" a favor de H. E. Homberger, ci-devant International Watch Co., de Suiza. — Acta N.o 77.890 "Feuille de Trefle' 'a favor de H. Faroppa S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.089 "Arsenosan" a favor de Parke, Davis y Company, de EE. UU. de América. — Acta número 75.553 "Fenacet" a favor de General Diestruff Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.473 "Ringless" a favor de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.472 "Carnaval de Venecia" a favor de Roberto Slowak S A., de Montevideo. — Acta N.o 76.173 "Fenamin" a favor de General Aniline y Film Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.976 "Faborrinol" a favor del Instituto Massone S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.622 "Bromoseltzer" a favor de Warner Lambert Pharmaceutical Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.108 "Sin Papel" a favor de Constantino Sánchez S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.043 "Rajah" a favor de Y. Lucas Calcraft S. A., de Montevideo. — Acta número 77.082 "Casevac" a favor de Parke, Davis y Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.113 "Confiance" a favor de S. A. Gilberto Risso, de Montevideo. —Acta N.o 77.092 "Combex" a favor de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.222 "Lovaina" a favor de Algorta S. A., de Montevideo — Acta N.o 76.386 "Unión" a favor de Francisco López y Cía. S. A., de Montevideo — Acta N.o 77.089 "Appretan" a favor de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 77.090 "Tiforal" a favor de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 87.284 "Tensianato" a favor de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.794 "Sulfiodo L. G." a favor de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.287 "Zefirol" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 76.667 "Norma" a favor de S. A. Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta N.o 76.973 "Fagosupol" a favor del Instituto Massone S. A., de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 75.637 "Tintorería Francesa" a Tintorería Regia S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.613 "Predasin" a N. V. Organón, de Holanda. — Acta N.o 76.044 "Miltown" a Sapac Corporación, de Montevideo. — Acta número 11.630 "Un toldo con armazón" a Raúl Nuñez Casales, de Montevideo. — Acta N.o 11.870 "Una escalera móvil" a Angelo Dragro Mazza, de Montevideo. — Acta N.o 11.793 "Mejoras en portasenos' 'a Antonio Giordano, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 11.640 "Un dispositivo para desagote y limpieza de depósitos de combustibles en cocinas a presión" a José E. Gallo, de Montevideo. — Acta N.o 11.658 "Nuevo estuche para lápices labiales" a Mauricio Belieres S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.503 "Esponja de crin y procedimiento para obtenerla" a Daniel Lillo, de Montevideo. — Acta N.o 11.629 "Mejoras en chupetes" a Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta N.o 11.625 "Cepillos dentales bilaterales" a Hugo A. S. Marcus, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.350 "Mejoras en lápices" a Martín Schelasnitzki, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.018 "Boquilla para fumadores" a José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 11.035 "Boquilla para fumadores" a José Mazar Barnett, de Buenos Aires. República Argentina. — Acta N.o 9.834 "Boquilla para fumadores" a José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.823 "Mejoras para euresortados de colchones, asientos y estructuras similares" a Murray Jerone Rymland, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.003 "Boquilla para fumadores" a José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.892 "Mejoras en juntas para tapas de envases' 'a Félix Martín Raunieu, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 11.892 "Mejoras en juntas para tapas de envases" de Félix Martín Rounieu, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.551 "Dispositivo de asiento y fijación de un carril" de Roger Sonneville, de Francia. — Acta N.o 80.506 "Cantil" de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — N.o 5.259 "Fichero rotativo" a Guillermo Kraft del Uruguay, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos por 30 días: Acta N.o 79.359 "Embassy" de Trio Industrias Electro Musicales Argentinas S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 79.732 "Radical" del Establecimiento Fabriles Guereño, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad fijándose un plazo de 30 días: Acta N.o 11.732 "Cabezas atomizadoras" de Florentino Borges, de Mercedes, R. O. del Uruguay. — Acta 11.374 "Mejora en juego de carreras de autos" de Vilman Enrique Plesnicar, de Montevideo. — Acta N.o 11.702 "Una nueva instalación de jaulas" de Italo Humberto Alquati, Luciano Marson, Vidano Marson y Salvador Ignacio Copani,, de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 5.295 "Marmita para cocina" de José Reznik, de Buenos Aires, República Argentina.

La Secretaria.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.º de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 40 de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Sábado 11 de Enero de 1958 — Núm. 15308

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 (reeditado)	" 52.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, *hace perder el derecho* de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIOSMIRA o DIOMIRA o DIOMIDA SCUTARI o SCUTERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 238 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 107 En.8-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE CAMIO DE CRESTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 108 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA CAMINO DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 112 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HERMINIA o HERMINIA ANTONIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ y la de PEDRO o TOMAS PEDRO HERMENEGILDO o PEDRO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16 00 10|pub. 113 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA MUSSIO o MUSSIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 68 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AIDA VALLS o VALLS HERNANDEZ DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 69 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KACEW BURLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 70 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERONIMO GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 71 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WOLF o WOLFF o VALENTIN MAIDANIC o MAIDANNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 72 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANDA VALETINA RODRIGUEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 73 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO IGNACIO LOPEZ LOMBA ANDRE o JULIO IGNACIO LOPEZ ANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 74 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENÉ o RENÉ LUIS MARIA DEL CARMEN SIENRA LESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20370 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JACOBO SEBASTIAN BLUMER o BLUMER BELISOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 154 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN de LEON o De LEON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20351 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLDINI DE PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20352 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESPAÑA DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20353 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ o SANCHEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto dde las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19427 Dic.13-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LLOBET DE BORONAT, CAMILO BORONAT y de CONCEPCION BORONAT LLOBET DE QUINTANA o CONCEPCION BORONAT DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 19003 Dic.6-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LITA PARODI DE OTAEGUI (50-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20089 Dic.24-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 101 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12 En.8-v. en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMOR CANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 103 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 104 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MONTAGNA de DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 105 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DIAZ CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 106 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO COSTAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA o ANA CATALINA o ANA ROSELLO o ROSSELLO o ROSADO DE GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO ROQUE HERRÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11 En.4-v.En.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAHIA ZEINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciemre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TOLOMEO DE JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20348 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PIO LESINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20349 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20350 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA SOBA DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAMBACARA o VAMBACAR o BAMBAKARO PEREYRA o BAMBACARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 100 En.8-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Piratto, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA DOROTEA LOPEZ MORALES DE GONCALVEZ o GONZALVEZ o GONZALVES, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Para estas publicaciones quedó habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20396 En.3-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCILINA o FRANCELINA LEAL DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, Diciembre 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEAZUL o DIAZUL o TIMOTEO De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 159 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DECIA o DESSIA o DESCIA o DESIA o DESSIAS o DECIAS DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 46 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS JUAN MARTINEZ y FELIPA FIERRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20379 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA NAVARRETE DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 31 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ISABELINO ALZA GOMEZ y de LUCIANO o LUCIANO RAMON ALZA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Colonia, 28 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 193 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAISLE o NAJLA SALIM ASSAF BRAHIM o ABRAHIM DE CHALABÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 197 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MUCHADA IRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 162 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA DE VARGAS o BARGAS, de CLARISO o CLARIZO VARGAS o BARGAS, de PETRONA VARGAS o BARGAS GARCIA DE CORREA, de VICTOR CORREA y de TEOFILO CORREA VARGAS o BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 24 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 160 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LECUNA MARICHULAS o MARICHULAR, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 161 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CLEMENTE MARIO STRASSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 163 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO IBALDI FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 23 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20342 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUSAROT DE FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20341 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RAMIREZ o GREGORIO RAMIREZ ALZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 17 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20305 Dic.31-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CRAMPET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20393 En.3-v.en.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 En.2-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO FRANCISCO ORIBE CACERES COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 24 de Diciembre de 1957. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20363 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VENTURA ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 199 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 202 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 205 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRAVO DE ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 206 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 207 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BORCHE DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 210 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ROJO DE FAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida Diciembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 211 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HELADIO o ELADIO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 213 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GUTIERREZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JUAN LAUZAN o LOUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 209 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANTONIA o PAULA ANTONINA DARDANO o DARDANO DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 208 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ONOFRE o JUAN GARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 204 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ISOLINA PEREZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 203 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONE o LEON CIANI o CIANI VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 200 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARMANDO o ARMANDO ANTONIO LANFRANCONI o LANFRANCONI MELESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 201 En.10-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER KURTZEMANN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 214 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS CRISPIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 170 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARMANDO DE FRANCOLINO o FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CABRERA FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 67 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE SCLAVO o ESCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 169 En.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BENOIT DE NOTEJANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace presente que se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20392 En.3-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RUBENS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ANCHOL DE GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 131 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HILARION SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 218 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AGUSTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 219 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISIDRO ANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo Feriado Mayor. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CELIAR CÉSPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20360 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANSIS DE SFEIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTASQUIO FELICIANO ACOSTA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 80 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $$12.00 10|pub. 81 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ CABRERA o LUCAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 82 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NADOTTI DE PORTILLO o JUANA SECUNDINA NADOTTI DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 83 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ANGEL RODRIGUEZ ILLESCAS o CANDIDO RODRIGUEZ o CANDIDO ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.31-v.en..3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MEHUS DE LUZARDO o JOSEFINA SECUNDINA MEHUS DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20332 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTOGNAZZA DE CORTALEZZI o MARIA ANTOGNAZZA MARTEGANI DE CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20333 Dic.31-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HIPOLITO GRAÑA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 50 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEMA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 51 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCIAINI o FRANCISCA SCIAINI METHOL, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 52 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VICENTE SASSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 53 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA OTAZU DE ARNALDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 54 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL GUERRERO DE TROCHE, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que en un plazo de treinta días, comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Habilítase el feriado mayor. — Cardona, Diciembre 14 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de 13ª sección judicial de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 78 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MAURICIO SILVA SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADA LEOCADIA REBUFFO MARTINEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de es-

t.. publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1957 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTAFANIA ARRUTI DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 258 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEDINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1957.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20288 Dic.30-v.en.11.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

"COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A."

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores HECTOR GUGLIELMETTI y ELVIRA YARDLIOLA (o a quienes sus derechos representen), promitentes compradores del solar 5, manzana 66 "a" del Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini de Julio de 1950, empadronado con el Nº 1390, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la respectiva Promesa de Compra-Venta de la expresada propiedad, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerará caducada dicha Promesa de Compra-Venta y|o demás documentos otorgados en su oportunidad a los referidos interesados.
2) $36.00 15|pub. 20070 Dic.23-v.en.11.

VILLA EL ESTANQUE Y RUTA 101
CARLOS MARIA AYALA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa el Estanque" y "Ruta 101":
Ramón C. Viera, Manzana A, solar N.o 3; Catarivas y Milián, Manzana A, solar N.o 5; Santos Galante, Manzana B, solar N.o 8; Pedro Peralta, Manzana D, solar N.o 8; Angel Núñez, Manzana F, solar N.o 4; Galindo Vázquez, Manzana F, solar N.o 22; Luisa C. de Espíndola, Manzana F, solar N.o 25; Washington Garro y Adela Silvera de Alvarez, Manzana H, solar N.o 18; Cecilia Orique, Manzana J, solar N.o 8; Teófilo Wilfredo Abad, Manzana K, solar N.o 4.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $48.00 15|pub. 20255 Dic.-28v.en.16.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la novena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1958 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la octava asamblea ordinaria, realizada el 28 de Diciembre de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1957, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1957; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957.
3) $32.00 10|pub. 20398 En.3-v.en.1?.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Enero de 1958, a las once y treinta horas en la Avda. 8 de Octubre N.o 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1957 y memorias del Directorio y Sindicatura; 2.o) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1957-1958; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre N.o 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en las mismas Oficinas. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $26.40 6|pub. 86 En.7-v.en.13.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 21 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:
1º Autorización al Directorio para otorgar una opción de venta del inmueble padrón número 10.536, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la asamblea.— Por resolución del Directorio: Roberto Mailhos, Presidente.
3) $30.00 15|pub. 20378 En.2-v.en.21.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del capital comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Plaza Libertad N.o 1365 el día 18 de Enero de 1958 que deberá considerar el balance general al 30 de Setiembre de 1957, el destino a darse a las utilidades y designar 2 socios presentes para firmar el acta respectiva.
Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito en un banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — La Administración.
3) $9.00 3|pub. 246 En.10-v.en.13.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1958, a la hora 16 en el establecimiento mismo de la Sociedad en el Departamento de Rocha, Estación Lomas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Elección de Comisión Fiscal.
Los accionistas para poder integrar la asamblea deberán, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, depositar en la oficina de dicho establecimiento sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — El Directorio.
3) 9.00 3|pub. 259 En.10-v.en.13.

WATTINNE-BOSSUT Y CIA. S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio de "Wattinne-Bossut y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1958 a las 16 horas en la sede social, calle General Pacheco 1123|25 para considerar lo siguiente: Orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 3.o Remuneración al Directorio y distribución de utilidades; 4.o Elección de Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con 3 días de anticipación, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 252 En.10-v.en.11.

FABUCA S. A

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el día 27 de Enero de 1958, a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1957; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Redistribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Canelones, Enero 7 de 1958.
3) $19.20 8|pub. 227 En.10-v.en.18.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 23 de Enero de 1958, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1957; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
3) $22.40 8|pub. 228 En.10-v.en.18.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SALVADOR FERRARO y JOSEFINA BARBOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 84), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre

los cónyuges Salvador Ferraro y Josefina Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20381 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Jorge Agustín Pucholo contra BLANCA NELIDA ALBORNOZ DE PUCHOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Agustín Pucholo y Blanca Nélida Albornoz de Pucholo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 30 de 1957. — Atilio D'Angeio, Actuario Interino.
5) $48.00 20|pub 225 En.10-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20386 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia N.o 14.251 de fecha 20 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERMINDA PINTOS CAMIÑA y FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783.

Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cónyuge Francisco Calvar Fernández, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio de referencias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 21 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 83 En.7-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 6 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARMANDO GEYMONAT SANTA CRUZ y LELIA ADELA GRIOT LONG, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, 12 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 84 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Estrella Scholl de Barbato con WASHINGTON BARBATO. Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Lº 11, Fº 449), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Estrella Scholl de Barbato y Washington Barbato; citándose a todos los que se consideren con derecho o interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, previniéndose que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 174 En.9-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 14, Fo. 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjuno.
5) $40.00 20|pub. 79 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISAURO MARTINEZ y ARGENTINA GONZALEZ DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Isauro Martínez y Argentina González, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º - 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7 En.4-v.en.28.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Pascual Ardente Pasquale, la mitad indivisa del capital que me corresponde en el comercio de Almacén de Comestibles y Lechería y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Veracierto N.o 2600 de esta ciudad. Se hace cargo de activo y pasivo el señor Pascual Ardente. — Acreedores presentarse en el domicilio del comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mario Ardente Pasquale.
6) $24.00 20|pub. 19790 Dic.18-v.en.13.

"DENTAL SUDAMERICANA LIMITADA"

Los señores Gualberto Trigo Rava y Eduardo Rodríguez D'Agustino, han acordado disolver anticipadamente la sociedad existente entre ellos constituída por contrato celebrado el día 25 de Setiembre de 1956, que gira con la denominación de "Dental Sudamericana Limitada", con domicilio comercial en Julio Herrera y Obes Nº 1521 de esta ciudad. Por el referido acuerdo el señor Eduardo Rodríguez D'Agustino se hace cargo del pasivo de la Sociedad que se disuelve. Los acreedores deben presentar sus créditos en el Estudio del doctor Santiago Lamboglia, Leyenda Patria Nº 2866, piso 9, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — GUALBERTO TRIGO RAVA. — EDUARDO RODRIGUEZ D'AGUSTINO.
6) $32.00 20|pub. 20285 En.4-v.en.28.

"FARMACIA STEGA LIMITADA"

Interviniendo la Escribanía I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Farmacia Stega Limitada" y cuya razón social es "Stempel y Cohen, Limitada", que viene girando en el ramo de Farmacias, ubicadas en esta ciudad como sigue: A) Farmacia "Stega", calle Rambla República de México número 5897 y 5899; B) Farmacia "Canadá", calle Bolivia N.o 1450. La disolución se opera el 8 de Febrero de 1957, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Simón Cohen, (Ley 26|9|1904). Acreedores a presentarse dentro del plazo legal en Escribanía I. Goldman, Andes 1260.
6) $32.00 20|pub. 263 En.10-v.feb.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictad en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 98), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mazzola, José con LIERRETTA, ROSA. Divorcio", se cita y emplaza a Rosa Lierretta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19819 Dic.19-v.en.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Huc, Luis Abel con COUY, JULIA CECILIA. Divorcio" (49|166), se cita y emplaza a Julia Cecilia Couy para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19168 Dic.7-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Exaltación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: "Julio María Souza contra MATILDE DE PAULO. Divorcio" (L.o 17 N.o 999 F.o 55), se hace saber que por auto N.o 8.330, de fecha Noviembre 15 de 1957, se dió por acusada la rebeldía solicitada por el actor y se declaró rebelde al demandado, mandando que se hiciera saber al rebelde por edicto (artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la próxima Feria Judicial. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Artigas, Diciembre 16 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 34497 Dic.26-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "Aracy Cavalheiro Rosado contra RUI TRINDADE BARBOZA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 41, Fo. 224), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rui Trindade Barboza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48 00 30|pub. 19436 Dic.13-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, dictado en autos: "Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA. Conversión en divorcio", se hace saber a doña Olga Esther Gauna, que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "117.—Salto, Diciembre 3 de 1957.—Visto: Para sentencia definitiva estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA.—Resultando: 1) Que el actor manifestó a fs. 18 que contrajo matrimonio con Olga Esther Gauna el 10 de Enero de 1940, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, República Argentina, hallándose separados de cuerpo de su esposa por sentencia dictada el 24 de Junio de 1954 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de Buenos Aires. Y amparado en los artículos 185 del C. Civil, 13 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo y 4 del Protocolo Adicional de dicho Tratado, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación personal. Acompañó testimonio de la

referida sentencia y expresó que ignorando el domicilio de la esposa se notificara a ésta mediante edictos; II) Acreditado el domicilio del accionante en nuestro país, dictaminó el señor Fiscal a fs. 38 que correspondía resolver conforme a lo peticionado.—Considerando: I) Que el artículo 185 del C. Civil permite conceder de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal; II) Que del testimonio presentado por el accionante resultan acreditadas las condiciones de existencia y duración de la separación personal de los cónyuges, en cuyo mérito corresponde concederle el derecho que acuerda el citado artículo 185. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Daniel Alfredo Oria y Olga Esther Gauna. — Notifíquese a la cónyuge mediante edictos por el término de noventa días, procediéndose conforme a la solicitado en los petitorios sexto y séptimo de la demanda. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.—Bolívar Etchechury. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) $192.00 30|pub. 20134 Dic.24-v.en.30.

8-Emplazamientos

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza al señor Raúl Socoloske, para que en el término de tres (3) días se reintegre a su cargo de Ingeniero (cargo presupuestado categoría I, grado 15) en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 30058 En.10-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ 3ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 58, sito en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de RAFAEL y NEMESIO PEREZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal Departamental de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Se deja constancia que a los efectos de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 14 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

8) $60.00 30|pub. 20004 Dic.21-v.en.28.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 1378 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de Primer Grado Nº 8 de San Carlos, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Diciembre de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor José Pedro Piada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 203 de metros 2.935 con 79 dms.2 y es propiedad de la señora BALDOMERA GARCIA DE PEREZ.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30003 En.4-v.en.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.763, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la prolongación de la calle San José entre las de Liniers y Ciudadela y la formación de un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 5.677. — Propietario: Bartolomé Argento. — Superficie aproximada: 203.00 ms.2.

Padrón N.o 5 678. — María, Edmundo y Adelina Lascano. — Superficie aproximada: 371 ms.2.

Padrón N.o 5.679. — Propietario: Emilio Formosa. — Superficie aproximada: 303.00 ms.2.

Padrón N.o 5.680. — Propietario: María F. de Bascain. — Superficie aproximada: 308.00 ms.2.

Padrón N.o 5.688. — Propietario: Luis Volonté y otro. — Superficie aproximada: 101.00 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 30016 En.8-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.095. Propiedad de HEBER, CARMEN y JECMAAM BLOIS. Padrón N.o 1.434 (parte). Area: 2 Hás. 5.593 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 155 En.8-v.en.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.479. — Segundo llamado. — Bauxita en polvo. — Apertura: 22 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.498. — Segundo llamado. — Comestibles, quesos y harina. — Apertura: 13 de Enero de 1958, a las 16 y 30 horas.

Nº 3.482. — Segundo llamado. — Cintas de aluminio. — Apertura: 23 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.507. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 16 de Enero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.536. — Impresión de folletos. — Apertura: 20 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.537. — Cylpebs para molienda de cemento. — Apertura: 21 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.538. — Pinceles y brochas. — Apertura: 21 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.539. — Piedra caliza. — Apertura: 20 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34615 En.3-v.en.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No 355|58. — Suministro de barras de latón y de bronce, caños de cobre y de acero flexible. — Apertura 24 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 356|58. — Suministro de chavetas "Split Pins" de hierro pulido. — Apertura 10 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 358|58. — Suministro de hierro fundido en lingotes y brinquetas de ferrosilicio. — Apertura 14 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34521 Dic.28-v.en.16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O .S .E

LICITACION PUBLICA Nº 256
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ceniza de soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 12 de Febrero de 1958 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30004 En.4-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 258
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la prestación de servicios de transporte de mercaderías y|o personal, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de pesos 2.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 22 de Enero de 1958 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30005 En.4-v.en.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|61
Segundo llamado
Confección de formularios en fanfold

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la confección y suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Febrero de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Enero 2 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30046 En.10-v.en.15.

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de: Lámparas eléctricas, artículos de escritorio, jabones, hilos, papel higiénico y útiles de limpieza.

Segundos llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central, a la hora 16.15, en las fechas que se detallan a continuación:

Licitación 62|57, 2.o llamado. Lámparas eléctricas, 24 de Enero de 1958.

Licitación 62|51. 2.o llamado. Artículos de escritorio, renglones: 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 23, 25, 34, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. — 27 de Enero de 1958.

Licitación 62|52. 2º llamado: jabones, 28 de Enero de 1958.

Licitación 62|53. 2.o llamado. Hilos. 29 de Enero de 1958.

Licitación 62|54 2.o llamado. Papel higiénico 30 de Enero de 1958.

Licitación 62|55. 2.o llamado. Utiles de limpieza. 31 de Enero de 1958. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30012 En.7-v.en.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 619
Adquisición o alternativamente arrendamiento de máquinas de contabilidad y estadística del sistema de fichas perforadas

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición o alternativamente el arrendamiento de máquinas de contabilidad y estadística del sistema de fichas perforadas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de Abril de 1958, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30048 En.10-v.en.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer llamado

Lunes 20 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Suministro de caños y cuplas destinados a instalaciones eléctricas en el Hospital Sanatorio en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 34520 Dic.28-v.en.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, en Resolución Nº 6.703 de fecha 19 de Diciembre de 1957, llámase a licitación por el término de 15 días (quince días) para la construcción de un Gimnasio Cerrado en esta ciudad, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras. — Artigas, 20 de Diciembre de 1957. — Encargado Dirección Municipal de Arq. y Obras, Gualberto Moraes Arbiza.

12) $24.00 15|pub. 20167 Dic.26-v.en.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

"HOTEL DEL PARQUE RODO"

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación del hotel ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José, con destino al negocio de hotel y anexos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Concejo.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en la Secretaría del Concejo el día 16 de Enero de 1958, a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados.

12) $24.00 13|pub. 20330 Dic.31-v.en.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 37

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de muebles, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución, (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de la Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Enero de 1958, a la hora 9. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 30014 En.7-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Lic. Púb. Nº 404. — Segundo llamado. — Utiles de oficina. — 20 de Enero de 1958, hora 8.

Lic. Púb. Nº 406. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza e higiene. — 20 de Enero de 1958, hora 9.

Lic. Púb. Nº 400. — Segundo llamado. — Hielo. — 20 de Enero de 1958, hora 10.

Lic. Púb. Nº 402. — Segundo llamado.—Venta de residuos alimenticios. — 20 de Enero de 1958, hora 11.

Lic. Púb. Nº 408. — Primer llamado. — Materiales eléctricos. — 20 de Enero de 1958, hora 11 y 30.

Lic. Púb. Nº 405. — Segundo llamado. — Artículos de almacén. — 21 de Enero de 1958, hora 8.

Lic. Púb. Nº 409. — Segundo llamado. — Artículos de menage. — 21 de Enero de 1958, hora 9.

Lic. Púb. Nº 398. — Segundo llamado. — Frutas. — 21 de Enero de 1958, hora 10.

Lic. Púb. Nº 401. — Segundo llamado. — Verduras. — 21 de Enero de 1958, hora 11.

Lic. Púb. Nº 403. — Segundo llamado. — Boniatos. — 21 de Enero de 1958, hora 11 y 30.

Lic. Púb. Nº 399. — Segundo llamado. — Leña en rolos y astillas, con destino a los Economatos de los Establecimientos Penitenciario y Detención, y Hospital Penitenciario. — 22 de Enero de 1958, hora 8.

Lic. Púb. Nº 397. — Segundo llamado. — Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Enero de 1958, hora 9.

Lic. Púb. Nº 407. — Segundo llamado. — Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 22 de Enero de 1958, hora 10.

Lic. Púb. Nº 395. — Segundo llamado. — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Enero de 1958, hora 11.

Lic. Púb. Nº 396. — Segundo llamado. — Carne, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Enero de 1958, hora 11 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de los Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34574 Dic.31-v.en.13.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública por segunda vez para la compra de muebles metálicos destinados a esta Facultad.

Apertura de propuestas: día 15 de Enero de 1958 a las 10 horas en la Administración.

Se llama a licitación pública por segunda vez para la compra de microscopios destinados a esta Facultad.

Apertura de propuestas: día 15 de Enero de 1958 a las 11 horas en la Administración.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, General Flores 2125 de lunes a viernes dentro del horario de 7 y 30 a 13 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 34618 En.3-v.en.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 12|957

Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para el suministro de equipos mecánicos destinados al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Enero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 11|pub. 30010 En.4-v.en.17.

LICITACION Nº 14|957

Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRICULTURA

LICITACION Nº 10|957

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de dos Teodolitos y un Taquímetro, destinado al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 15 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 11|pub. 34606 En.2-v.en.15.

LICITACION Nº 9|957

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día martes 14 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 11|pub. 34593 Dic.31-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 2|958

Hasta 35.000 kgs. aceite comestible

Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 2|958, por adquisición de hasta 35.000 (treinta y cinco mil) kilogramos de aceite comestible (girasol o maní) fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. 25 de Mayo 696.

De no haber número en el primer llamado el segundo será para el día 22 a la misma hora. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30040 En.9-v.en.20.

LICITACION PUBLICA Nº 1|958

Hasta 100.000 kilogramos de pan blanco

Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 1|958, por adquisición de hasta 100.000 (cien mil) kilogramos de pan blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Enero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696.

De no adjudicarse en el primer llamado, se realizará el segundo para el día 14 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 34563 Dic.30-v.en.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 14 de Enero de 1958:

Hora 8 y 30. — Lic. Nº 1073. — Reparaciones generales en el Puesto de Socorro del Kilómetro 72 (Ruta Nº 1), San José. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 8 y 45. — Lic. Nº 1019. — Sustitución parcial de techos en el Local del Centro Dptal. de Canelones. — Plaza. Cuarto llamado.

Martes 21 de Enero de 1958:

Hora 8 y 30. — Lic. Nº 1081. — Mantenimiento y conservación de ascensores. — Plaza. Periódica. Primer llamado.

Hora 8 y 45. — Lic. Nº 1067. — Nueva instalación sanitaria y conexión con el colector. Fincas calle Asilo Nos. 3357 y 3359. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 9. — Lic. Nº 1082. — Faroles tipo Victor y a mantilla. — Plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. Nº 1064. — Insulinas.— Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 4 de Febrero de 1958:

Hora 8. — Lic. Nº 1083.—Refrigeradores eléctricos. — Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 15. — Lic. Nº 1084. — Fichero rotativo, fichas y carpetas. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y compras: Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — Aviso Nº 347.

12) (C.C.) 2|pub. 30052 En.10-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 2-958

Llámase a licitación pública por primera vez para la Provisión de Cerchas de Hierro para la obra: Escuela Nos. 107-108 "La Paz", Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero de 1958 a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30041 En.9-v.en.13

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Licitación Nº 1-58

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1958 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de lo sinteresados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30054 En.10-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 8|58

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de material de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30053 En.10-v.en.21.

LICITACION PUBLICA Nº 10|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.9-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 33

Primer llamado

Artículos: Gabardina de tropa, forro gris o marrón, Entretelas, Satinet, Cretona, Percalina, Hebillas, Botones pavonados grises y botones yerba mate, Hebillas de pantalón, Tafiletes, Escarapelas de "Artigas".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 22 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30049 En.10-v.en.21.

Licitación pública Nº 38

Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30050 En.10-v.en.21.

Licitación pública Nº 28

Segundo llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas chatas, Tenazas de herrar, Corta-cascos, Raspas, Cascos, Piedras afilar, Martillos, Bigornias, Martillos, Mangos para martillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 16 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30051 En.10-v.en.15.

Licitación pública Nº 14
Cuarto llamado
Artículos: Hachas para leña y carne, Rastrillos, Palas anchas, rectas, de pocear y 4 dientes, Arados chicos y medianos, Carretillas de mano, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos y pizones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30036 En.9-v.en.14.

Licitación pública Nº 16
Cuarto llamado
Artículos: Faroles a mantilla y bombillos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 14 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30037 En.9-v.en.14.

Licitación pública Nº 34
Segundo llamado
Artículo: Franela blanca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 4 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30020 En.8-v.en.13.

Licitación pública Nº 30
Segundo llamado
Artículo: Diversos libros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 14 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1958.
12 (C.C.) 5|pub. 30021 En.8-v.en.13.

Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos, leña y ganado al Regimiento de Caballería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, ganado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 18 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30022 En.8-v.en.13.

Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos, leña y ganado al Regimiento de Infantería Nº 4 y al personal del Regimiento de Infantería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Cebollas, Tomates, Verduras, Ganado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 18 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30023 En.8-v.en.13.

Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos, leña y ganado al Regimiento de Caballería Nº 2 (M.M.) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Ganado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 18 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30024 En.8-v.en.13.

Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos, leña y ganado al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Ganado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 18 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30025 En.8-v.en.13.

Licitación pública Nº 42
Primer llamado
Artículos: Cueros caronas, Cuero descarne, Peinadura, Remaches, Tornillos, Loneta, Vaqueta graneada, Hilo, Hebillas, Cueros crudos, Cueros guarnición, Clavos, Cemento, Tacuelas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 20 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34607 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 37
Primer llamado
Artículos: Llaves, Alambre, Fichas, Tomas corrientes, Corta circuitos, Tapones, Transformadores, Campanillas, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 17 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34608 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 40
Primer llamado
Artículos: Cubiertas, Cámaras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34610 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 43
Primer llamado
Artículos: Chapas galvanizadas, Chapas negras, Remaches, Estaño virgen, Plomo, Lata, Sierra, Velas, Cáñamo, Acido crolhídrico, Agujas, Barra de cobre, Piedra sal, Fleje, Alambre, Varilla redonda, Hierro planchuela, Varilla, Uniones dobles, Niples, Bujes, Reboses, Válvulas, Canillas, Sifones, Tirones, Caño de plomo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 20 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34611 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 39
Primer llamado
Artículos: Papel secante, Papel de copia, Papel florete, Papel carbónico, Papel para máquina de sumar, Papel absorbente, Papel embalaje, Almohadillas, Alfileres, Broches, Biblioratos, Cintas, Carpetas, Lápices, Lapiceros, Libros, Libretas, Frascos de gloy, Gomas, Hilo caura, Hilo acarreto, Hilo algodón, Plumas, Tizas, Tinta, Sobres, Sellos, Chinches, Máquinas coser expedientes, Etiquetas manila, Mojadores completos, Plomos, Alambre, Blocks, Pinceles, Broches, Papel sulfito, Cartulina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Enero de 1958, a las 9 horas.— Montevideo Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34609 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 41
Primer llamado
Artículos: Lanilla diversos colores, Cuerda de cáñamo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34612 En.3-v.en.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Llámase a licitación para adquirir: Material de Sastrería; Madera Compensada; Madera; Artículos de Electricidad; Hierro y Acero; Material de Ferretería y Artículos de Papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 11 horas.
Apertura de las propuestas el día 23 de Enero de 1958:
Licit. Nº 141. — Material de Sastrería, a las 8 y 30 horas.
Licit. Nº 142. — Madera Compensada, a las 9 horas.
Licit. Nº 143. — Madera, a las 10 horas.
Licit. Nº 144. — Artículos de Electricidad, a las 11 horas.
Licit. Nº 145. — Hierro y Acero, a las 15 horas.
Licit. Nº 146. — Material de Ferretería, a las 16 horas.
Licit. Nº 147. — Artículos de Papelería, a las 17 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30031 En.9-v.en.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1-1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30032 En.9-v.en.17.

Licitación pública Nº 17-1957
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 9.000 kilos de hierro redondo de 8,35 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 9.30 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30033 En.9-v.en.17.

Licitación pública Nº 11-1958
Llámase a licitación pública para la provisión de 45 uniformes para el personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30034 En.9-v.en.17.

LICITACION Nº 11
Adquisición de 13 escritorios metálicos
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 13 escritorios metálicos con sus respectivas sillas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Repartición Hacienda de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Repartición y serán abiertas el día 13 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Sección Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 34603 En.2-v.en.13.

LICITACION Nº 12
Adquisición de máquinas de escribir y de sumar
Llámase a licitación pública para la adquisición de seis máquinas de sumar eléctricas y siete máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Repartición Hacienda de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Repartición y serán abiertas el día 14 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Sección Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 34604 En.2-v.en.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 10 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ENRIQUE HARRIAGUE, 57 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado Paysandú 824 y MARIA EMILIA VAZQUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 824.
PANTALEON RIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1587, ap. 1 y OTILIA LONGUEIRA, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Juan C. Gómez 1587, ap. 2.

2.a Sección

ENRIQUE CANDIDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1471 y ARACY LIMA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Misiones 1471.

5.a Sección

JOAQUIN JOSE BENITO SERRA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1296 e ISABEL ANDRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296.

6.a Sección

MANUEL BARREIRO RODRIGUEZ, soltero, comerciante, español, domiciliado Uruguay 1301 y CONSTANZA RODRIGUEZ XUNCAL, 32 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1432.

8.a Sección

ALFREDO TELLECHEA ESPERBEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1451 y LIDIA LAPETRA CUERVO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1451.
ANTONIO ALONSO, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Agraciada 2306 y BABILA CONCEPCION PARCERO IGLESIAS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2306.

10.a Seccion

RUDOLF HOLZSCHUH, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 5 de Abril 4682 y WALTRAUD BOCK, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Irlanda 2175.
CESAR TERRANI VARE, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Larrañaga 2480, ap. 7 y ADA LEONARDI BOIERI, 31 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Larrañaga 2480.
JORGE PERRONE DUHAGON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Otero 6337 y CLERIS ELENA MALZONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6337.

11.a Sección

SALVADOR PUGLISI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Heriberto Spencer 4771, ap. 3 y SERAFINA MERCEDES D'AGOSTINO, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Heriberto Spencer 4771, ap. 3.
JULIO CESAR ESTEVEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 3061 y CRISTINA PETER, 29 años, soltera, modista, rumana, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 3061.

13.a Sección

ALBERTO GALCIUS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3566 y ANA SAPRONAVICIUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1680.

14.a Sección

ALEJANDRO ALEXANDROFF, 36 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Uruguayana 3514 y MARIA GLORIA PUYOL, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguayana 3514.
JORGE DELL'ACQUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1342 y ELSA RAQUEL FABINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1342.
ANDRES VILLARNOVO VILELA, 33 años, soltero, pintor, español, domiciliado Evaristo Ciganda 1365, ap. 6 y MARIA ANTONIA FERREIRO FERNANDEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada Evaristo Ciganda 1365, ap. 5.

16.a Sección

ENRIQUE FLORENCIO CABRERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4429 y RITA VIDIA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 826.
KELLER OSVALDO TRIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 1226, ap. 2 y JUANITA AMESTOY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 1226, ap. 1.

17.a Sección

WALTER GALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Anaquito 4560 y YOLANDA GLADYS ALONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3291.
SATURNINO RAMON GONZALEZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Maratón 3234 y CLELIA INES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3226.
ERNESTO RICARDO GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4971 y SONIA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3984.
AMELIO COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petorozzi 3917 bis y BLANCA MIREYA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petorossi 3987 bis.

20.a Sección

MODESTO ANGEL AÑON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 322 y ROSA DINORA CUNEO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4304.

21.a Sección

GABRIEL ARGOMANIZ, 66 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Propios 4925 y YOLANDA GIOVANNINI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 879.
TYDEO YRIGOYEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1584 y MARIA RUSSI, 21 años, sotlera, oriental, domiciliada Newton 1534.
RODOLFO MARIO DE ANGELI ETCHEVERRITO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sayago 943 y HAYDEE GLORIA RIOS CAZOT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sayago 943.

23.a Sección

PEDRO SILVA, 39 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Danuel Muñoz 2171 y DELIA VENANCIA RAMIREZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Daniel Muñoz 2171.
JULIAN DEL PINO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2731 bis y ELBIA MARCELINA MENDEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Tuyutí 2731 bis.
JOSE MARIA MOLFESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2560-bis ap. 1 y JULIA CLARISA GIRALDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560-bis ap. 1.
JULIO CESAR VALENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1853, ap. 1 y SARA LARRAMENDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1853, ap. 1.
SERGIO ANGEL ROYBAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2540 y MARTHA RAQUEL GARICOITS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2540.
PAULINO ROMEO REYES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2584 y LIRA GREGORIA PONTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2584.

24.a Sección

JULIO ALVARO CASTRO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3714 y BEATRIZ ELISA REZZANO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3588.
NELSON MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2068 y RAQUEL MAYOBRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2068.
14) $2.00 3|pub. v. En.12

Montevideo, Enero 9 de 1957.

4.a Sección

MOISES ERSTEJN, 52 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1218 e IIN-DA URMAN, 51 años, soltera, polaca, domiciliada Florida 1218.
MAX WALTER KOHN GLASER, 26 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Andes 1215 y BARBARA SCHIROKAUER GOLISCH, 25 años, soltera, alemana (brasileña naturalizada), domiciliada Andes 1215.

5.a Sección

ANGEL ARMANDO LEVRERO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y TERESA ERNESTINA GARETA DIAZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1206.
OSCAR AMADO GIL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1239 y MARIA NYDIA APARICIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1239, ap 9.

7.a Sección

LUIS ALBERTO MADRIAGA, 31 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Canelones 1659 y MARIA ELENA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1663.
CARLOS ALBERTO LANDIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y MARIA ELISA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530.
MIGUEL ANGEL LOINAZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y DORA RAMOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.
FERNANDO VAZQUEZ, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Canelones 1673 y ANA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1077.

9.a Sección

RODOLFO SERAPIO PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iris 2065 y JUANA BLANCA LIDIA VELEZ, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Iris 2063.

10.a Sección

SEVERIANO MARTINEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azara 3706, ap. 2 y BEATRIZ DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3706.
ILDO RECARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 47 y NELBA NELLY DA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 1660.
ADOLFO CABRERA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3771 y LAURA BONAVITA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3885.

11.a Sección

RUBEN HECTOR TORRENS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1.a N.o 4043 y ALBA GLADYS REYNOLDS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3905.
WALTER ALANIS, 31 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Cambay 2561 y ANTONIA DEL CARMEN APARICIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2561.
ELADIO GONZALEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.a 6879 y EMA DE JESUS CABRERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 6879.
JOSE CATALINO MARCOS OLMOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3484 y NELY ESTHER CHIAPPE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8.a 4761.
FRANCISCO HUMBERTO FURFARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4789 y NELIDA CANEPA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4789.
JOSE LUIS GONZALEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nápoles 3493 y GLADYS FARIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3493.
CARLOS TELL BALMELLI, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Génova 3351 y NELLY ESTHER MALVAREZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5973.
FRANCISCO IRINEO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela Pavón 3172 y MARIA JULIA CEBALLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Plazuela Pavón 3172, ap. 2.

12.a Sección

LUIS ALBERTO RAMILO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2778 y ZULMA ESMERALDA DEL CASTILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2778.
JUAN CARLOS ATAIDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2708 y MARTA CELIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2708.
CARLOS ANGEL CASTIGLIONI, 40 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado B. Artigas 2722 y OLGA ELENA GIANASSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2722.
NELSON VIGLIENZONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3231 y ELSA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1729.
CLIVER VELAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2819 y NAIR ALTIER, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2819.
ROCCO PIETRO CILLIS, 23 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Ramón Anador 3930 y ANTONIA TAMBURINO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Cufré 2788.
VICENTE PAOLOTTI, 55 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Mariano Moreno 2358 y MIGUELINA PALDINO, 49 años, soltera, italiana, domiciliada Mariano Moreno 2358.
HUMBERTO WALTER SANTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2924 y CELIA FLOR DE MARIA GRAU PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2924.
JOSE ANTONIO LOPEZ (h.), 39 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3264 e ILDA MANTERO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3262.
HUGO ALLIDI (hijo), 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1435 y GERARDA GERVASIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1435.

13.a Sección

JULIO RAFAEL MARQUEZ, 17 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pasaje 2 N.o 4566

(La Paloma) y LILIAN ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4180.

14.a Sección

WALTER MILTON RODRIGUEZ DIAZ, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Suárez 3429 y MARIA DEL CARMEN JUANA SILVA CAMPIOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3429.

20.a Sección

JAIME BREIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 140 y MARTA ROSA GARCES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 140.

WALTER GERLA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. B. Freire 78 y ANA MARIA ROVETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Freire 78.

HEBER JORGE MARANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 85 y EBEN JUANITA FOSSATI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Julián Alvarez 85.

21.a Sección

CARLOS COLMENERO, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Millán 4557 y ALICIA TORRES HERMIDA, 34 años, divorciada, española, domiciliada Millán 4555.

WALTER JOAQUIN ROMERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4979 y OLGA HORTENCIA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4979.

JACINTO EUSEBIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4982 y DERLYS DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4982.

22.a Sección

NESTOR BALTASAR MOREIRA, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Darwin 3442 y TERESA AMELIA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 3911.

MANUEL RABUÑAL PARAMOS, 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado Jacobo Varela 3543, ap. 3 y NIEVES VIGO CASTRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Jacobo Varela 3543, ap. 3.

ARTURO MELCER, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3346 y CARMEN BEATRIZ BRUSADIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3130.

SERAFIN BELLON LAGO, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Brazo Largo 3666 y ANGUSTIA LORENZO TORRES, 46 años, soltera, española, domiciliada Himalaya 3037.

GUALTER DA ROSA BRITTO, 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado José L. Terra 3473 bis, ap. 2 y DIONILDA RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3473.

ELBIO RAMON GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3575 y MARIA TERESA LLANES DUARTE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3575.

GENEROSO BERMUDES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánstantt 3170 y MARIA ANGELICA DEBRACE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3170.

HUGO DERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Quesada 3258 y SUSANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3310, ap. 1.

RUBEN MIGUEL ABBADIE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3463 bis, ap. 2 y SUSANA MIRTHA LIVIO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3463.

FRANCISCO OROSMAN OYOLA LAVALLE, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 3731 y AGUSTINA CIRIACA RUEGO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada San Martín 3731.

24.a Sección

ESTEBAN SZALVAY, 26 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1752 y MERCEDES ALBA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1493.

MARTIN ARTURO FRISS DE KEREKI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1246 y SUSANA MARIA BRACCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1123.

14) $2.00 3|pub. v. En.11.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: 'ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de don Manuel G. Amorím; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Elola de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "GRASSI PARDINI ORESTE. Prescripción" (Lº 42, Fº 317), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 883, ubicada en la manzana 8 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos setenta metros que lindan al Oeste, calle Baltasar Brum, antes Montevideo; al Sur, Sucesión Juan Volonté; al Este, Juan Ferralla, antes Sucesión Jorge Calvetti y Juan Santos; y al Norte, Juan R. Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a su tenedor Juan Rocco o a sus causahabientes a título universal o singular, por el término de noventa días, habilitándose a sus efectos el próximo Feriado Judicial Mayor para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de sus apoderados legalmente constituídos, para el caso de estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, 12 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20171 Dic.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 18, Fº 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Pedro y otros contra "COMPAÑIA DE COMBUSTIBLES NACIONALES". Prescripción treintenaria" (Lº 10, Fº 641), se cita, llama y emplaza, especialmente a los integrantes de la "Compañía de Combustibles Nacionales", que bajo la firma de Díaz y Cía. estaba integrada por los señores Pedro Díaz, Ramón P. Díaz, Enrique Acquarone, Luis Lanata, Federico Lanata, Juan S. Díaz, Rufino Peluffo, Manuela M. Díaz, Juan T. Smith, Angel Gaminara, Manuel Narancio, Alberto Berrutti y Abelardo Gramaroli, o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección de este Departamento, parte Sur de la planta urbana, conocida con el nombre de chacra "La Loma", empadronada con el Nº 1084, la que según plano del agrimensor Angel F. Martínez, levantado en Febrero de 1914 y según título adquisitivo se compone de 23 hectáreas 7527 metros 80 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con Rafael Terni; por el Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la Sucesión Starost; al Este con la misma Sucesión, José Manuel Ceiro y Vicente Novos; al Sur con camino carretero a Punta del Este, Sucesión Starost y otros, y al Oeste con la misma Sucesión, otros propietarios y camino carretero a la playa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 19933 Dic.20-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 749); se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento sétenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros, once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

16) $156.00 30|pub. 20253 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRÓ DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terreno situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, empadronadas actualmente con los N.os 3.178, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.84, 12.285, 12 286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12 295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada anteriormente bajo el padrón N.o 3.190, que totalizan una superficie, según título, de 1 hectárea 6.145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto, de 3 hectáreas 2.196 metros, 32 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Aguerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar Gonzálvz Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDGARDO N. GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevo método para calcular estructuras de cemento armado", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20412 En.3-v.en.15.

ENRIQUE SENA y ANGEL CASTROMAN, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Me vas a llorar" (tango, letra y música), de la que declaran autores. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 249 En.10-v.en.21.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido PEDRO JOSE COLÓ PEZZUTTI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Pesutti" o "Pessutti", en lugar de Pezzutti, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20170 Dic.26-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IROLDI NOGUERA, MILCA MIREYA, en el sentido de establecer que donde ésta figura "como hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Nogueira, y que es nieta por línea materna de Héctor Nogueira", debe decir respectivamente: "hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Noguera y nieta por línea materna de Héctor Noguera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 20321 Dic.31-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DIONISIO CORAZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Dionicio" y con el apellido "Coraza", debe decir, respectivamente: "Dionisio" y Corazza", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955, y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34590 Dic.31-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SEBASTIAN GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sebastián González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Agueda Antúnez y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Catalina, Norma Teresa, Hugo Omar y Luis Alberto Alvez, en las que el apellido "Alvez", que en las mismas figura, debe ser sustituído por el de "González", por ser éste el que les corresponde. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones, así como que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 14 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34486 Dic.24-v.en.13.

20-Remates

PLINIO ORIBE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "TOMAS LOPEZ CETRIZ, Sucesión (L.o 53, F.o 450), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1958 a las 10 horas en el local de la calle San José N.o 877 Garage Miramar, por intermedio del martillero Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 14.666.66 del automóvil "Ford" modelo 1954, sedan de cuatro puertas, motor número U4EG 117.007 y matriculado con el número 181.379. A los efectos de estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Agustina Pellicer de Balzo contra WALTER W. HATTON. Ej. de Hip." (Lº 52, Fº 556) se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1958 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y mejoras, situado en "Balneario Solís", 5.a sec. jud. de Maldonado, ubicado en la manzana Nº 8 del plano del agrimensor Luis de Mula de Diciembre de 1914 y que tiene un área de metros 589, 60 dms., que se deslindan así: 20 ms. de frente al Sureste; 21 ms. 32 cms. al Noroeste; 25 ms. 68 cms. al Noreste, y 33 ms. 18 cms. al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que la comisión correspondiente al rematador así como los certificados y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $76.00 10|pub. 15 En.4-v.en.27.

ROLANDO R. PEYRALLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera con LUIS AGAZZI. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 573), se hace público que el día 15 de Enero del próximo año 1958, a la hora 17 y en el local donde se encuentran depositados, calle Galicia Nº 969, el martillero don Rolando R. Peyrallo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes vehículos: A) Un ómnibus marca "Dennis" motor de seis cilindros a gas-oil Nº 130.253-E.143, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el Nº 1936 y matriculado con el Nº A-1.235, afectado al servicio de transporte de pasajeros entre Sauce y Montevideo; y B) Un ómnibus marca "Tu Bussing", motor de seis cilindros a gas-oil Nº 124.110, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el Nº 3145 y matriculado con el Nº A-1322, también afectado al servicio de transporte de pasajeros entre Sauce y Montevideo. Los referidos ómnibus se enajenan con los accesorios y equipos de herramientas correspondientes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes; y 2º) Que se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y de la realización de la diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957.

20) $44.00 10|pub. 20385 En.2-v.en.14.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "BELUMINA o BELOMINA CORREA. Incapacidad", L.o 46, F.o 74, se hace saber que el día 25 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, por intermedio del martillero Juan J. Victorica, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de ciento ochenta pesos la hectárea, de los siguientes bienes: A) Una fracción del campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Zamora", con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3027, señalada con el N.o 2 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, con 3068 ms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano; el Este está formado por una línea ligeramente quebrada en dos tramos, uno de 1 991 ms., y otro de 1.647 ms., separando respectivamente de las fracciones N.os 4 y 5; el Sud está formado también por una línea ligeramente quebrada, en dos tramos: uno de 1.322 ms., y otro de 1.611 ms., que separan respectivamente de campos de Luis Castro y de Pantaleón Quesada; y por el Oeste linda con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea de 3.954 ms.; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Zamora", lindera con la anteriormente descripta, señalada con el N.o 3 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas 8215 metros cuadrados, lindando por el Norte con campos de Hilario F. Correa y de José García y García, mediante una línea quebrada en dos tramos, uno de 1.253 ms. y otro de 890 ms., que separan respectivamente de los dos linderos nombrados; por el Este con la fracción N.o 4, en 3.113 ms., por el Sud con la fracción N.o 2, mediante una línea de 3.068 ms.; y por el Oeste con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea que mide 3.569 ms., y C) Otra fracción de campo lindera con las dos descriptas anteriormente, con todas las mejoras que contiene, ubicada igualmente en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que según plano del agrimensor Hareau suscrito en Diciembre de 1914, con referencia a la mensura practicada en Marzo de ese año, se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, teniendo 2.564 ms. en el Noroeste, lindando con José García y García; 3.202 ms. en el Sud, confinante con campo de Genoveva Faustina Correa; y 3 550 ms. en el Este, lindando con campo de Hilario F. Correa; y 5.104 ms. en el Oeste, lindero con campos de Clara Enetercia F. Correa e Isolina Faustina Correa. Las dos últimas fracciones de campo descriptas están empadronadas en conjunto con el número 3028.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será el 2 o|o; III) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $183.60 17|pub. 260 En.10-v.en.29.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eduardo E. Fernández Irazú contra MARCOS JOSE PONCZEK y CHAJA GINZBARG ZADIDOVICH. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 541), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Andes Nº 1158, se procederá por el martillero don Manuel Ortega, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el Nº 6.085, que la constituye un solar de terreno y demás edificios en él construídos, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros 12 milímetros, paraje denominado Nueva Ciudad, de la Capital, manzana 20 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Andes, señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1153; por 21 metros 475 milí-

metros de fondo, lindando por el Norte con Agueda Andria Vázquez; por el Este con bienes de Antolín Viquet; y por el Sur, con inmueble propiedad del señor Halty.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 15|pub. 20061 Dic.23-v.en.11.

RENÉ CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Sucesión JUANA ANTONIA VARELA DE CANOVA" (Lº 17, Nº 1038, Fº 243), se hace saber que el día 10 de Febrero de 1958, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno y edificio sito en la manzana letra "K" del Balneario "La Pedrera", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 82, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de Abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 187 el 21 de Mayo del mismo año, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros y que linda: 15 ms. 22 cms. de frente al Este a la Rambla frente al Océano; 44 ms. 60 cms. al Norte con Julián Meloño; al Oeste en 19 ms. 90 cms. y 2 ms. 50 cms. con José Ramón Luna y terrenos del Balneario, respectivamente; y al Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas de 6 ms. 30 cms., 6 ms. 95 cms. 10 ms. 2 cms., 17 ms., 5 ms. 56 cms. y 18 ms. 90 cms., lindando las tres primeras con la fracción "C" y las tres últimas con la fracción "B" del citado plano. — Base: dieciocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere al base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 66 En.4-v.en.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "AMELIA MARGARITA TEXIDOR y MARIA ELENA TEXIDOR DE ACOSTA. Segunda copia de escritura" (Lº 11, Fº 469, Nº 792) se hace saber que ha sido solicitada por Amelia Margarita Texidor y María Elena Texidor de Acosta, la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por don Cipriano Texidor, por ante el escribano don Juan José Lamas, el 22 de Julio de 1942, en esta ciudad de Paysandú, por la cual aquel cedió a favor de las postulantes, en la proporción de 1|5 a la segunda y 4|5 a la primera de las nombradas, los derechos y acciones que pudieran corresponderle por concepto de porción conyugal en la sucesión de su esposa doña Tolentina Rodríguez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

J. JAKOB Y S. WIUKER LIMITADA

Según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 683 al F.o 2.353 del Libro N.o 2, los señores Jakob Jakob y Simón Wiuker constituyeron la Sociedad "J. Jakob y S. Wiuker Limitada", siendo sus estipulaciones fundamentales: Capital, $ 60.000.00, totalmente integrado. Plazo: tres años, prorrogable por períodos de dos años. Objeto: Fabricación, importación y exportación de tejidos de punto y anexos. Dirección y administración: ambos socios conjuntamente. Uso firma: Sólo J. Jakob, salvo notificación en contrario a los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957.

22) $16.00 10|pub. 20338 Dic.31-v.en.13.

"LA FERIA DE LOS AUTOS, LIMITADA"

Por documento privado de fecha 22 de Junio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Julio de 1957, con el Nº 398, al Fº 1370 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: "La Feria de los Autos, Limitada". Objeto: Continuar la explotación del comercio de compra-venta e importación de repuestos y accesorios para autos sito en la Avda. Gral. Flores 3068. Integrantes: ABRAHAM DERFEL, ENRIQUE DERFEL, ZULMA DERFEL DE NAJMAN y SALOMON NAJMAN. Capital: $ 39.500, integrados así: 50 o|o, Abraham Derfel; 25 o|o, Enrique Derfel; y 25 o|o, esposos Derfel-Najman. Domicilio: en Montevideo. Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de igual duración. Administración: Abraham Derfel, Enrique Derfel y Salomón Najman, actuando el primero individualmente y los otros dos conjuntamente. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado. Balances: al 31 de Mayo de cada año.

22) $24.00 10|pub. 20367 En.2-v.en.14.

ALFA URUGUAYA LIMITADA

Según escritura ante Juan P. Fernández Andrés el 21 de Noviembre último inscripta en el Registro Público de Comercio Nº 731, Lº 1, JOSE, ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Vito y Vincenzo Cinefra y estos adquirieron por partes iguales una cuota equivalente en conjunto al seis por ciento del capital social íntegro.

22) $8.00 10|pub. 194 En.9-v.en.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.954. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ASTEATON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 242 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.953. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ARCOFAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 243 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.961. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ORWOCOLOR" para artículos de las clases 9, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 244 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.971. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Con esta fecha: Cabrera y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ALHAMBRA" para artículos de la clase 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 245 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 81.901. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Con esta fecha, Laboratorios del Norte S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8 (productos veterinarios en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 20407 En.3-v.en.15.

ACTA N.o 81.022. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana de Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERMOZEOLITA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 56 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.906. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Jacobo Bakalarz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "PALMER", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 37 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.910. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "Perivar", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 35 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.909. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PARINOKHELLIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 36 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.908. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "REDIRALT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 38 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.917. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SEMILKO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20357 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 81.920. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "ABANTA", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 34 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.915. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROMETAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20355 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 81.925. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha, Gorzichansky y Zalcberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCARINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20404 En.3-v.en.15.

ACTA Nº 81.847. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Salomón Akiki, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 20275 Dic.30-v.en.11.

ACTA N.o 81.923. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KEMPITO", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 57 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.921. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "CUM", para distinguir los artículos de las clases 4, 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 33 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.936. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha, G. López García Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

YEYE

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 20405 En.3-v.en.15.

ACTA N.o 81.928. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. W. Products Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

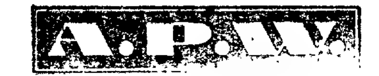

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 20406 En.3-v.en.15.

ACTA Nº 81.283. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicitan la marca,

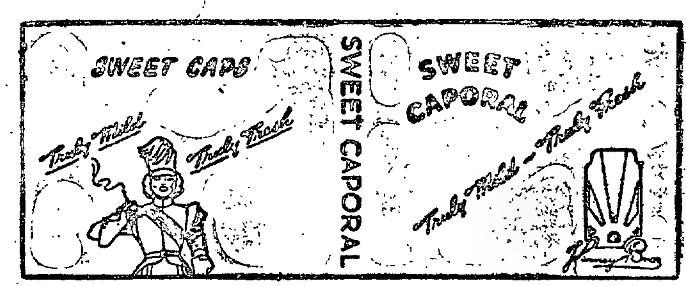

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 20277 Dic.30-v.en.11.

ACTA N.o 81.916. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREGALDOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20356 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 81.919. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Compañía Bel Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VAPOREOL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 55 En.4-v.en.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.020. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, en representación de Farbenfabriken Bayer A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tiofosfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20294 Dic.30-v.en.11.

ACTA N.o 11.980. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha, el señor José R. Fernández, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo interruptor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20328 Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 11.994. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Con esta fecha, el señor Juan Aldunate, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo perchero de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20327 Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 12.021. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sebastián Casanova Esteve, de Valencia, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para la fabricación mecánica por inyección de toda clase de artículos y piezas de fibrocemento y otros materiales moldeables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 20361 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.016. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Con esta fecha, los señores Leonardo E. Del Puerto y José Djalmo Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en chapitas de recambio para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20359 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.018. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en la fabricación de alerones que constituyen los paños de cortinas metálicas verticales, para regular la entrada de luz y aire en habitaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 20358 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.022. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heyden Newport Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con herbicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20354 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.023. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Arucci, por Ricardo Barredo De Valenzuela, de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema y aparato para el tesado de armaduras de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20394 En.3-v.en.15.

Acta N.o 12.024. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN COMPOSICIONES ADHESIVAS Y RELACIONADAS CON LAS MISMAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 77 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 12.027. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por Casa Praos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Toma-Discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 99 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 12.029. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.21.

25—Ventas de Comercio

Sara Tugores de Condon ha prometido vender a Raúl Areosa, el comercio sito en Rivera número 2136 Acreedores en el comercio. — Montevideo, Enero de 1958.

25) $8.00 20|pub. 29 En.4-v.en.28.

Ley 26|IX|1904. Comunico que prometí vender al señor Isaac Dayan, mi negocio de mercería y lencería "Tienda Elite del Bulevar" sita en Bulevar España 2730. Acreedores presentarse en término legal a la Escribanía María Esther Tinsky, Juan C. Gómez 1305, escs. 4 y 5. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JAIME GALPERN.

25) $16.00 20|pub. 19885 Dic.19-v.en.14.

ANTONIO J. GRANATO prometió vender su negocio de Ferretería y Bazar, cito en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereira 3215, a "Banchs, Granato y Cía. Ltda." (En formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

25) $16.00 20|pub. 127 En.8-v.en.30.

ALBÉRICO REY ha prometido vender a Luis Alberto Bocchiccioli el comercio de su propiedad establecido en la 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Carnicería con abasto. Acreedores presentarse en Artigas 525, Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 20 de Diciembre de 1957.

25) $16.00 20|pub. 196 En.9-v.en.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eliseo Figueira Calvo, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Espronceda Nº 2336 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — VICENTE MARTIN SANCHEZ. — ZULEMA LEMOS QUIROGA.

25) $16.00 20|pub. 186 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Rañon Penabad la provisión de la Avda. Italia Nº 2639 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — SUCESION DE JOSE LOPEZ VILLALBA.

25) $24.00 20|pub. 184 En.9-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfonso Lozano y José Graiño, la Panadería "La Vienesa" sita en la Avenida Rivera Nº 2461. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ROBERTO GARCIA. — OLGA REGUEIRA. — JUAN ALBARRACIN.—ESTHER GARCIA. —Alfonso Lozano. — José Graiño.

25) $16.00 20|pub. 117 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, nuestro comercio de Bar, Restaurant con Despacho de alcohólicas, sito en Magallanes 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN PEREZ QUINTAS. — CARMEN VARELA PEREZ. — Ramón Ponte Villar.

25) $24.00 20|pub. 20415 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Dante Aramburu, mi comercio que gira en esta ciudad, calle Florencio Varela 3763, en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas". — Acreedores: Presentarse en Florencio Varela 3763, con los justificativos de sus créditos. — AMERICO RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 20388 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Manuel Cotro, la Carnicería sita en la calle Sauce 5091. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Sucesores de Juan Antonio Colombo: HILDA PIAZZA. — ESTEBAN RICARDO COLOMBO. — ADELAIDA RISSO. — César Riviére Piaggio, Escribano.

25) $16.00 20|pub. 62 En.4-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Fernández López el Establecimiento que en el ramo de Garaje y Taller mecánico gira en esta plaza en la calle Constituyente número 1921. — Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RUIZ BRUNET. — DOLORES GONZALEZ DE RUIZ. — Luis A. Moratorio, Escribano.

25) $16.00 20|pub. 61 En.4-v.en.28.

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la señora Dora María Fernández de Bardallo ha prometido en venta al señor Manuel Arcauz, la Farmacia Inglesa, situada en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez 1200. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos por duplicado en el propio establecimiento, dentro de treinta días, conforme a la ley 2.904. — DORA F. DE BARDALLO.

25) $24.00 20|pub. 59 En.4-v.en.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Urquiza Zerbino, la mitad indivisa que nos corresponde en el salón, quinielas, cigarrería y anexos que bajo la denominación de "Acapulco" gira en la calle Juan Benito Blanco N.o 1363 de Montevideo. — Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado, Rincón 669 escritorio 7. — LUIS AYALA. — MARIA DEL ROSARIO VILLAR DE AYALA.

25) $24.00 20|pub. 88 En.7-v.en.29.

Interviniendo "Consorcio Ltda. "Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, he prometido en venta a los señores José M. Noya López y Constancio Saiz López, mi comercio de Bar con Despacho de alcohólicas, sito en Camino Cibils 4307, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 16 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO. — MEDARDO FURTADO. — José M. Noya López. — Constancia Saiz López.
25) $24.00 20|pub. 20414 En.3-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Honorino López, la Panadería "Sagrada Familia" sita en Venezuela Nº 1487|89. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Diciembre de 1957.— JOSE HONORINO LOPEZ. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $16.00 20|pub. 20041 Dic.21-v.en.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Isidoro Sánchez Abadía y Constancia Elvira Lapido, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20042 Dic.21-v.en.16.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Valiente Valiente, el Café y Bar que en ésta ciudad tenemos instalado en la calle Dante N.o 2151. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — JOSE MARZO. — FRANCISCO JAVIER URRUTIA. — JESUS CARO. — MARIA JESUS RUBIO DE MARZO. — MARIA SANTA BARÓN DE URRUTIA.
25) $ 24.00 20|pub. 19947 Dic.20.-v.en.15.

Interviniendo Oficinas "Erli", 25 de Mayo 860 —Pando— Canelones, prometí vender a Francisco Lemas Chiossi mi comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Balneario Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre de 1957. — ABELARDO MIGUEL SOLO DE ZALDIVAR MAINER.
25) $16.00 20|pub. 157 En.3-v.en.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ricardo Fernández, sita en la Avda. Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Bdas. Alcohólicas Embotelladas al señor Francisco Miramonte. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — RICARDO FERNANDEZ. — Francisco Miramonte.
25) $16.00 20|pub. 129 En.8-v.en.30.

Juan B. M. Polonioli y Julia Vicente de Fulquet, en nuestra calidad de integrantes de la Sociedad "Julia Vicente Rodríguez y Compañía", hacemos saber que hemos prometido vender a doña Elsa Laura Pérez de Carretero el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Polonioli" gira en esta ciudad, en la calle La Paz Nº 2002, esquina Democracia. La compradora tomó posesión el día 4 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — JUAN B. M. POLONIOLI.—JULIA VICENTE DE FULQUET.
25) $32.00 20|pub. 128 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometí vender a los señores Toribio Mortimer Bentancur y José Américo Umpiérrez el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas Embotelladas, de la calle Martín C. Martínez Nº 1655 (antes calle Municipio) de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE VEIRAS NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 119 En.8-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballés, la Panadería "La Suiza" sita en la calle Municipio Nº 1616 al 1620. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ALBERTO RODRIGUEZ y MATILDE DE PEPE. — PEDRO RODRIGUEZ. — BENITO DOMINGUEZ. — Manuel García Carballés.
25) $16.00 20|pub. 118 En.8-v.en.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, el comercio en el ramo de Venta de nafta y aceite y Estación de servicio, sito en Rossell y Rius N.o 1702, habiendo tomado posesión el día 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 3363. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RAMON DIAZ HERMO. — REJINA VALDES MARTIRENA.
25) $24.00 20|pub. 91 En.8-v.en.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3451 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 19 de 1957. — ANTONIO CALVO. — SILVESTRE COTELO.
25) $24.00 10|pub. 20225 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 2962 y que gira en el ramo de Venta de pan, Confituras y Fermentadas, al señor Nelson Ibáñez Guerrero. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 15 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20230 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gral. Flores N.o 5099 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Manuel Guardado y Serafín Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — VICTORIANO JUSTO SIXTO.
25) $24.00 20|pub. 20229 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Líbano N.o 1428 y que gira en el ramo de Almacén y Productos de Granja, al señor Alfonso Argentino Martínez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — CONRADO SANTOS CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 20227 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Minas N.o 1350 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Ricardo Font Magadán. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 20 de 1957. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
25) $24.00 10|pub. 20226 Dic.28.v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Hartes N.o 1901 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Salvador y Lino González Gómez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 23 de 1957. — JULIO CESAR LAVORDE.
25) $24.00 20|pub. 20228 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Uruguay número 1802 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores José Basalo y Vicente Fernández. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 27 de 1957. — CESARIO y FAUSTINO COMESAÑA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 20231 Dic.28-v.en.22.

He prometido vender a Agustín Peña Negrín, el comercio que gira en el ramo de Panadería, en Ecilda Paullier, bajo la denominación de "El Artesano". — Acreedores presentarse en la Escribanía de Juan Angel Menéndez, Becerro de Bengoa N.o 575, de esta ciudad. — San José, 28 de Noviembre de 1957. — JOSE J. ZANELLI. — Agustín Peña.
25) $16.00 20|pub. 20176 Dic.27-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Proyectamos vender al señor Salvador Papasso, la mitad proindivisa, Panadería "El Panal", calle Larravide N.o 1405 de esta ciudad. — Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA DENTE DE GARCIA. — ALFREDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20196 Dic.27-v.en.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ariel Bonilla Suárez, la Farmacia "Caballero" en Pocitos, ubicada en la Avda. Brasil Nº 2501 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MAGDALENA y CIA.
25) $16.00 20|pub. 20010 Dic.21-v.en.16.

Desde el 15 de Noviembre ppdo., se ha hecho cargo del Activo y Pasivo el señor Manuel Dieguez Massey, del comercio que en Ramos Generales giraba bajo la razón de Basilio A. Fomichov en la localidad de San Javier. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1957. — BASILIO A. FOMICHOV.
25) $ 24.00 20|pub. 19922 Dic.20.-v.en.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometí vender al señor Andrés Zampol Piza el Kiosco y anexos de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 183 En.9-v.en.31.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac y su esposa Luisa Vidal, han vendido al señor Manuel Lavandeira (hijo), soltero, la mitad indivisa del comercio de Panadería y Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Fermentadas, que posee en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.os 2734 y 2736, bajo la denominación de "Panadería Cervantes", Patentes de Giro 73.679 y 74.178. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al domicilio del comercio citado. — Montevideo, Enero de 1958. — EMILIO RUDIAC. — LUISA VIDAL de RUDIAC. — Manuel Lavandeira (hijo).
25) $32.00 20|pub. 20364 En.2-v.en.25.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Nelson W. Prandi prometió vender a Borad y Braganza el negocio de explotación de la Cantina en el "Club Uruguay", de la ciudad de Rivera, quedando todo el pasivo a cargo de Prandi.
Acreedores presentarse en plazo legal a Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula 1113, Rivera. — Rivera, Diciembre 26 de 1957. — NELSON W. PRANDI.
25) $24.00 20|pub. 20382 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Galicia", Convención 1210, prometí en venta al señor Amadeo Martínez y Cía. el negocio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano 1135 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — CAYETANO GULISANO.
25) $16.00 20|pub. 19767 Dic.18-v.en.13.

Interviniendo Oficinas "Galicia", Convención 1210, prometí en venta al señor Cándido González el negocio del Bar, sito en la esquina de Miguelete y Defensa, Bar "Mar y Tierra". — Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — ROBERTO TORRANO.
25) $16.00 20|pub. 19768 Dic.18-v.en.13.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio "Bar y Helados" sito en Avda. Italia 2907|09 a los señores Domingo Gayo y Francisco Noya Cornes. — Montevideo, Diciembre de 1957. — G. MELONI SCHIAVETTA y JUAN RAMON RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19878 Dic.19-v.en.14.

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ireneo Esteban Méndez y Ariol Lucas, el comercio que en el ramo de Hotel (Hotel Chaná) gira en la Avda. Uruguay 881 de esta ciudad. Acreedores: Esc. Carlos M. Pose. Sarandí 539, 2º piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — "ALFREDO GARCIA y CIA." — ALFREDO GARCIA. — SECUNDINO, SARANDI y STANLEY FERNANDEZ.
25) $24 00 20|pub. 20076 Dic.27-v.en.21.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el negocio "Bar" ubicado en Rivera 3850, al señor Alfredo Donis Pousa. — Montevideo, Diciembre de 1957. — FRANCISCO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 19879 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Escribanía I. Goldman, Andes 1260, prometí vender a doña Feiga Ginnka Leifer el comercio que poseo en el ramo de Comestibles y B. Fermentadas Embotelladas, en la calle Salto 1094 y quien tomó posesión del mismo con fecha de 6 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre de 1957. — ABRAHAM SIWEK YUDKA. — BASHA SZER DE SIWEK.
25) $24.00 20|pub. 20156 Dic.26-v.en.20.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a los señores Feliciano Fernández y José Fernández Padin, el comercio que gira en el ramo "Bar" sito en 8 de Octubre 4653. — Montevideo, Diciembre de 1957. — HORACIO PRADA.
25) $16.00 20|pub. 19875 Dic.19-v.en.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor ALBINO CANOSA FERNANDEZ ha prometido vender a los señores Armando y Manuel Cendan Canosa, el negocio de Almacén y Bar, establecido en la Avda. Lezica Nº 6400 esq. Veraguas (Colón). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Av. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 20008 Dic.21-v.en.16.

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que hemos prometido en venta al señor Ladislao Noll, el comercio sito en Bartolomé Mitre Nº 1366. —Instituto de Belleza, denominado "Peinados François"— debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos en el domicilio indicado dentro de los treinta días a los efectos de la ley recordada. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — CATALINA RUSSI DE MESZAR. — NANCY MESZAR DE FERRANDO.
25) $32.00 20|pub. 19681 Dic.17-v.en.11.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar 1388 Montevideo, he prometido vender al señor Manuel Rocha Malvido, el Comercio que en el ramo: Panadería, tengo instalado en la calle Pilar N.o 490, de la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo de ésta República. Acreedores presentarse en dicha Oficina o en el Comercio referido. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — PEDRO POUS COROMINAS.
25) $ 24.00 20|pub. 19948 Dic.20.-v.en.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a los señores Ramón Frieiro y Manuel Sobral el comercio de Casa de Remates, que tengo establecido en la Avda. 8 de Octubre 4525. Acreedores a la misma dirección. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — ANTONIO AIDINIAN.
25) $ 16 00 20|pub. 19943 Dic.20.-v.en.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Aquiles Cazzano el taller mecánico, que tengo establecido en Constituyente 1868. Acreedores misma dirección. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — BRUNO ANDREOLI.
25) $8.00 20|pub. 19944 Dic.20-v.en.12.

He prometido en venta a Oscar Moreira Marino el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en Nueva Helvecia, Colonia. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse a Escribano Roberto Pereira Campelo de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Diciembre 9 de 1957. — OCTAVIO DELUCCHI.
25) $16.00 20|pub. 19711 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Sebastián Hugo Cantisani, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Galatea N.o 3002|06 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — JULIO CESAR PULLEIRO. — MARIA ELVIRA GARRIDO. — PEDRO PAPALEO GASTELUCCI. — MARIA ESTHER CAMINO.
25) $32.00 20|pub. 19733 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Aníbal Cornelio Fumero, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, en la calle San Martín 4453 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALBINO DOMINGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19730 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Carlos Ovidio Fuentes y Manuel Iglesias ("Fuentes e Iglesias"), el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — ELISEO ESPINA. — VICENTA FERNANDEZ. — JOSE MOREIRA ESCUDERO. — MARIA LEMA.
25) $32.00 20|pub. 19731 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Germán López y Urbano Campo ("Campo y López"), el comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 956|58 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — DELMIRO CARRERA. — SANTIAGO CARRERA. — CARMEN RODRIGUEZ. — URBANO CARRERA.
25) $32 00 20|pub. 19732 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta el negocio "Bar y Almacén" sito en Piedra Alta 1701, a los señores Francisco Veiga y Constantino Formosa. — Montevideo, Diciembre de 1957. — EDELMIRO LOPEZ BEDOYA y JOSE LUIS FERNANDEZ ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19876 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Escribanía I. Goldman, Andes 1260, prometí vender a don Saturno Insúa el comercio que poseo en el ramo de Farmacia bajo la denominación de "Farmacia Apolo" en la calle Canelones 2637, habiendo tomado el promitente comprador la posesión del mismo con fecha 28 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio referido, dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1957. — DIEGO GAUNA.
25) $24.00 20|pub. 20157 Dic.26-v.en.20.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Zanoni S. A. ha prometido vender a Enrique Sarandí Temesio la sucursal sita en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 3650, el que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — ZANONI S. A.
25) $16.00 20|pub. 20057 Dic.23-v.en.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he rescindido la promesa de venta del comercio que gira en ramos generales, en Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja, entre los señores Skuras Hnos. y las señoras Josefa Salsamendi de Salsamendi, María Julia y María Gladys Salsamendi, haciéndose cargo estas últimas del activo y pasivo. Acreedores al comercio. — 13 de Diciembre de 1957. — Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja. — SKURAS HNOS.
25) $32.00 20|pub. 20055 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ceferino Alvarez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Anexos", establecido en Carreras Nacionales número 4295 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1957. — GUILLERMO SUAREZ CUERVO. — MARIA LUISA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 20062 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ma. Calvar Pampillón el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — FRANCISCO CORREIA LEAL.
25) $24.00 20|pub. 20063 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antonio Pose y José Anos Trigo, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3551 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — RAMON VILA HERMIDA. — ZULMA LUCIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 20066 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José López López y Manuel Montero Montero, el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Soriano Nº 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — AVELINO GONZALEZ DOMINGUEZ — ANITA CASTRO. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — AURIA VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 20064 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Viaño Gómez y Antonio Castro Landeira, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Tristán Narvaja Nº 1702 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — JESUS CASTRO CASTRO. — JOSEFA ANIDO. — JESUS FERREIRO CEREIJO. — SARA ANIDO.
25) $24.00 20|pub. 20065 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta el negocio "Bar y Billar" sito en Franklin D. Roosevelt Nº 310, a los señores Hugo C. Galli y Emilio Busto Villar. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO y JOAQUIN FONTAN.
25) $16.00 20|pub. 19877 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Eliseo Novo el Hotel de la calle Ituzaingó N.o 1339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Solís N.o 1460. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — MARGARITA GMEINER DE COSTALES. — RAMON COSTALES.
25) $ 16.00 20|pub. 19932 Dic.20.-v.en.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el Café y Bar que en la calle Tristán Narvaja número 902 de esta ciudad, tenemos instalado. Acreedores presentarse en dicha Oficina calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — RAMON PARIS VILAS.—INES ARES DE PARIS.
25) $24.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso). Prometí vender el comercio de mi propiedad en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, sito en la calle Miguelete Nº 1856, a los señores Ariel Roberto Montañes y Walter Mattos, con fecha 18 de Diciembre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha Oficina. — HEBER JOSE SEOANE OLMEDO.
25) $24.00 20|pub. 239 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Bernardo Núñez el comercio ubicado en la calle Coronel Raiz 1788 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958. — DIONISIO MIRCNENKO.
25) $16.00 20|pub. 282 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Saraceno el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3652 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958.—JUAN PAOLINO COSENTINO. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO.
25) $16.00 20|pub. 233 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Manuel Michelena el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2821 que gira en el ramo de Provisión y Almacén, habiéndose hecho cargo del comercio el día 9 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, 4º piso. Ley 26.9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — CELSO LOIRA LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 229 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Celso Loira Losada el comercio ubicado en la calle Conciliación 4272 que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 16 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 230 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Cerafino Di Rende, el comercio ubicado en la calle Justicia 2301 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958.—JULIO SAMUELLE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Luis Héctor García el comercio de mi propiedad sito en Avda. Garzón Nº 330 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Venta de Leche. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — ARTURO FERRIZO. — Luis Héctor García.
25) $24.00 20|pub. 223 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Roberto Raimondi el comercio de mi propiedad sito en la calle Paysandú Nº 1749 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MARTA L. DE BARREIRO.— Roberto Raimondi.
25) $16.00 20|pub. 224 En.10-v.feb.1º

Se pone en conocimiento que el comercio que en los ramos de Hotel y Bar gira en la ciudad de Castillo bajo la enseña "Hotel Oriental", de Cleto Marcelino Ramos, ha sido vendido, citándose por el presente a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los documentos justificativos de sus créditos en el Escritorio de Wáshington O. Torielli, calle 25 de Agosto N.o 741, de la ciudad de Aiguá. A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Aiguá, Diciembre de 1957.
25) $32 00 20|pub. 20325 Dic.31-v.en.24.

27-Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Oposición para la provisión de:

10 (diez) cargos de Auxiliares Archivadores. Entre las personas que realizaron el curso de A.M.E. dictado por la F. de Medicina. Cargos Técnico - Administrativos. Sueldo: $ 320.00 mensuales. — Vencimiento: 5 de Mayo de 1958, a la hora 12.

Llámase a Aspirantes para la provisión interina de:

2 (dos) cargos de Auxiliares Laboratoristas. Cargos Técnico - Administrativos. Sueldo: pesos 350.00 mensuales. — Vencimiento: 11 de Enero de 1958, a la hora 12.

Cargos de Enfermeras de Sala (Auxiliares Nurses). Cargos Técnico - Administrativos. — Sueldo: $ 420.00 mensuales. — Vencimiento: 9 de Enero de 1958, a la hora 12.

Llámase a Aspirantes para la integración de:

1 (un) Cuadro de Médicos y Cirujanos de Guardia (Suplentes). Cargos Técnico - Administrativos. Sueldo: $ 495.00 mensuales. Horario: 24 horas semanales. — Vencimiento: 11 de Enero de 1958 a la hora 12 y 30.

1 (un) Cuadro de Suplentes de Auxiliares Fisioterápicos. Cargo Técnico - Administrativo. — Sueldo: $ 320.00 mensuales. — Vencimiento: 13 de Enero de 1958, hora 12.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas donde se podrán retirar las bases respectivas.

27) (C.C.) 3|pub. 30045 En.9-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa del Mercado Vecinal del Barrio H-1 y de la Casa Colectiva H-1 Salto) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar los alquileres bases de $ 47.18 (cuarenta y siete pesos con 18|100) para los locales regs. 7 y 8 de la Casa Colectiva H-1 y $ 67.00 (sesenta y siete pesos) para el local Reg. 52 del Mercado vecinal del Barrio H-1.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 9 horas del día 19 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el Registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Local Reg. 52. — Mercado Vecinal H-1 destinado a Lechería (consultar planos en la Oficina del Barrio).

Local Reg. 7. — Casa Colectiva H-1, Avenida Batlle 2352, destinado a Almacén.

Local Reg. 8. — Casa Colectiva H-1, Avenida Batlle 2350, Lechería.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local o locales que desea arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 30055 En.10-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PROVISION DEFINITIVA DE LOS SIGUIENTES CARGOS:

A) Ayudante de Investigación en el Instituto de Anatomía Patológica (Departamento de Parasitología). $ 520.00 mensuales. 24 horas semanales.

B) Profesor de Genética y Zootecnica General. $ 255.00 mensuales. 2 horas semanales.

C) Profesor de Inspección de Productos Alimenticios e Industrias (Tecnología Pesquera). $ 255.00 mensuales. 2 horas semanales.

D) Jefe de Departamento del Instituto de Ovinos y Lanas. $ 730.00 mensuales. 24 horas semanales.

E) Jefe de Laboratorio del Instituto de Industria Animal (Microbiología Industrial). $ 645.00 mensuales. 24 horas semanales.

F) Jefe de Departamento del Instituto de Industria Animal (Investigaciones Pesqueras y Biología Marina). $ 730.00 mensuales. 24 horas semanales.

Las inscripciones a los cargos indicados se reciben en la Secretaría de la Facultad, fijándose los siguientes plazos: Provisiones Interinas 27 de Enero de 1958 Provisiones Definitivas 3 de Febrero de 1958. — Ambas a la hora 11 y 30. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30043 En.9-v.en.11.

FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes entre los señores médicos veterinarios y estudiantes (estos en los casos que se indica)
Provisión interina y definitiva de los siguientes cargos:

A) Profesor Director de Clínica Ambulante, Obstétrica, Médica y Quirúrgica de Rumiantes y Suinos, $ 840.00. 24 horas semanales.

B) Ayudante Técnico del Laboratorio de Medicina Física y Rayos X. $ 410.00 mensuales. 24 horas semanales. Para profesionales y estudiantes.

C) Profesor Adjunto de Clínica Ambulante, Obstétrica y Quirúrgica de Rumiantes y Suinos. $ 570.00 mensuales. 24 horas semanales.

D) Jefe de Laboratorio de Farmacia. $ 645.00 mensuales. 24 horas semanales.

E) Ayudante Técnico del Departamento de Parasitología. $ 410.00 mensuales. 24 horas semanales. Para profesionales y estudiantes.

F) Ayudante Técnico del Laboratorio de Análisis Clínicos. $ 410.00 mensuales. 24 horas semanales. Para profesionales y estudiantes.

G) Jefe de Departamento del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología. $ 730.00 mensuales. 24 horas semanales.

27) (C.C.) 3|pub. 30044 En.9-v.en.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, entre los funcionarios de la Universidad de la República para proveer dos cargos de Oficiales (Escalafón 36 - Grados 12 y 13) de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Las bases respectivas, deberán ser retiradas en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a la hora 12 y las solicitudes se recibirán en la misma Secretaría hasta el día sábado 11 de Enero en curso a la hora 12. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — El Secretario.

27) (C.C.) 4|pub. 30027 En.8-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RYNKOVSKY y SKAVRONIK. Quiebra" (Lº 48 A, Fº 193), se hace saber al público que en estos obrados se ha presentado el señor Boris Rynkovsky solicitando la rehabilitación de esta quiebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771 y 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos legales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 236 En.10-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INCAPACIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad". (Pieza relativa a remoción de Curador), (Lo. 54, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de Antonio Valle o a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar que se describirá, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Artículo 31 y concordantes de la ley de 17 de Junio de 1931): Solar situado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo; Padrón No. 113.549, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Catastro el 25 de Junio de 1928, compuesto de 516 metros 40 decímetros que se deslinzan: 11 ms. 73 al Sur, frente a calle Carlos Anaya; 40,90 al N. E. con solar 6; 14,42 al N. O. con solares 3 y 4; y 38,98 al S. O. con terrenos de Francisco Piria. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $108.00 30|pub. 19639 Dic.16-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. Lo 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANIBAL EMILIO ABBATE. Emancipación" (Lº 14, Fº 253), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1957 ha sido emancipado Aníbal Emilio Abbate, y autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 168 En.9-v.en.20.

CESION DE DERECHOS

A efectos de la ley del 26|9|1904 **hacemos saber que hemos cedido al señor Sarquis Cemerillián nuestros derechos como promitentes compradores de la Provisión de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — ARTIN y ABDIS CEMERILLIAN.**

27) $16.00 20|pub. 185 En. 9-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Rehabilitación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que don Cantalicio Cabrera se ha presentado en los autos: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra. Pieza sobre rehabilitación", pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado, a tal fin, la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 20336 Dic.31-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, dictada en autos: "Fisco con JOAQUIN CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Nº 20, Fº 37, Lº 4), se cita, llama y emplaza al o a los propietarios de los inmuebles empadronados a nombre de Joaquín Cruz con los números treinta y tres y setenta y ocho, urbanos de Mal Abrigo, y a toda persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que para la publicación del presente se ha habilitado la entrante Feria Judicial. — Mal Abrigo, 20 de Diciembre de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 15|pub. 34617 En.3-v.en.21.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Victoriano Miguez Esteiro, todos los derechos que nos correspondían como promitentes-compradores del Cafe y Bar sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002. Acreedores presentarse en dicha Oficina Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — SEGUNDO PIQUERO FOMBELLA. — MARIA JOSEFINA FROSS DE PIQUERO.
27) $ 24 00 20|pub. 19946 Dic.20.-en.15.

"FRANCISCO Y FRITZ ANSELMI" DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución y liquidación de la Sociedad "Francisco y Fritz Anselmi", con sede en Paysandú N.o 1271, que giraba en el ramo de electricidad, tomando don Fritz Anselmi a su cargo la totalidad del activo y pasivo a partir del 31 de Julio de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. Acreedores presentarse en Paysandú N.o 1271. — EMMA PUMP DE ANSELMI. — CARMEN, JUAN FRANCISCO y FRITZ ANSELMI.
27) $32.00 20|pub. 20272 Dic.30-v.en.23.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Sara Tugores de Condon y Oscar Tirelli comunican que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio sito en Rivera N.o 2136. — Acreedores en dicho local. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $8.00 20|pub. 20337 Dic.31-v.en.24.

CESION DE CUOTA

El cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el escribano Zás Allende, cedió a Luis E. y Santiago Emilio Fabini y a Raúl F.; Beatriz y María Ivana Capurro, su cuota en la empresa: Publicidad Sociedad Editora, Industrial y Comercial "Capurro y Compañía. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1372. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $24.00 20|pub. 19695 Dic.17-v.en.11.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con el Decreto- Ley N.o 8.992, se hace constar: A) Que según escritura de 12 de Diciembre de 1957, el capital social de "Lily Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha sido aumentado en $ 12.500.00 más, por el socio señor Villa Vaz Terra, con el compromiso por parte de éste a aportar otros pesos 12.500 00, dentro del plazo de 120 días a contar de aquella fecha; B) Que la Sociedad no responde por deudas particulares de los socios ni por deudas provenientes de actividades ajenas a la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — A. Chirazzi, Socio Administrador.
27) $16.00 10|pub. 20324 Dic.31-v.en.13.

CESION DE CUOTA

De conformidad con el Decreto-Ley Nº 8.992, se hace constar: A) Que según escritura de 12 de Diciembre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 753, al F.o 2.642, del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Yankiel Obarzanski y señora cedieron al señor Villa Vaz Terra, la cuota social que en la Sociedad "Obarzanski y Cía. Ltda.", les correspondía; B) Que el precio de la cesión, de acuerdo al balance suscrito por el Contador Público Beril Altman, alcanza a la suma de $ 3.412.41, que fué depositado en la Dirección de Crédito Público en los autos caratulados: "García Silva Francisco W. contra Yankiel Obarzanski. Cobro ejecutivo de pesos", radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno (Libro 50 F.o 70); C) Que ha sido modificada la razón social de "Obarzanski y Cía. Ltda." por la de "Lily Calzados. Sociedad de Responsabilidad Limitada"; D) Que los interesados y acreedores podrán presentarse en la calle Juan C. Gómez N.o 1479, escritorios 13 y 14, de 17 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — A. Chirazzi, Socio Administrador.
27) $32.00 10|pub. 20323 Dic.31-v.en.13.

INCLUSION DE CATEGORIAS

De acuerdo a lo resuelto del Ministerio de Hacienda con fecha Diciembre 23 de 1957 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto de 11 de Setiembre de 1956, Química Oriental, Hofmeister, Bremer y Cía., domiciliado en la Avenida General Flores 4314|16, Montevideo, viene a publicar su solicitud de inclusión en 2ª y 3ª categorías indistintamente, al "Oropon" y "Lacopan", individualizados en el Código de Mercaderías en 1ª categoría en el subrobro 91-264. — Carpeta N.o 855|57. — Anexo 144. — Montevideo, 4 de Enero de 1958.
27) $12.00 10|pub. 115 En.8-v.en.18.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).
27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

HECTOR CARDELINO

Héctor Cardelino, en cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-140) con fecha 9 de Diciembre, la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría de importación de los siguientes artículos que fabrica: "Retenes en general" (elementos de retención de agua y lubricantes) que actualmente se hallan en los rubros 83-22 y 90-38.
27) $12.00 10|pub. 89 En.7-v.en.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio propiedad del señor José Sinforoso Perdomo Techera, sito en la calle Corumbé N.o 4.052, en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que se había prometido en venta al señor Francilisio Marcial Morales Silva. — Acreedores presentarse al comercio. (Ley 2619|1904). — JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA. — FRANCILISIO MARCIAL MORALES SILVA.
27) $24.00 20|pub. 130 En.8-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mario Affonso o Mario Affonso PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 111 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA LACURCIA DE OTHEGUY (50-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 270 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBERTO MARIANO CASTRO (50-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 271 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA TEBOT TERRA (50-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 272 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DOMINGUEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 102 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA ANTONIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ DE BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la actual Feria Judicial a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 319 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES CELESTE PETRONA MUGUERZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 26 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 302 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 297 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 298 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA CLELIA JUANA BERRETTA DE PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 299 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTINEZ DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 300 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LEVAGGI DE OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1957.— Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.11-v.en.22.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber Aída Viñan de Salerno, prometiente-compradora del solar 9 de la manzana 306; a María del Carmen Berta y Martha Diver Josefa Buscio Caballero, prometientes-compradoras del solar 20 de la manzana 22; a Enrique Víctor Salerno, prometiente-comprador del solar 20 de la manzana 97; a Juan M. Wigman, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 307; y a María Estela Bulacio de Lestrade, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 336, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1366 del Lº 36; 1735 del Lº 38; 1356 del Lº 36; 1065 del Lº 37; y 15 del Lº 41, respectivamente; y se hace saber también a Rómulo Mario Aza Fernández, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 309; a Ruben W. Amaeille Benítez, prometiente-comprador del solar 10 de la manzana 270; y a Enrique Cedrés Rodríguez y Carmen Eugenia Rodríguez, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 545, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $60.00 15|pub. 268 En.11-v.en.28.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Club Artigas de Sauce calle C. René González esquina Carmelo González, el día 8 de Febrero de 1958, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2º Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al undécimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1957 e informe del Síndico; 3º Proceder a la elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1958.

3) $18.00 5|pub. 294 En.11-v.en.16.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día martes 28 de Enero corriente, a las diez horas, en el local del Banco —Casa Central— calle Cerrito Nº 450, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 73 ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de 1957, e informe del señor Síndico; B) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el ejercicio 1958; C) Designación de dos accionistas presentes para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar en días y horas hábiles sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia, hasta el día sábado 25 del corriente, inclusive, a las 11 horas (Cerrito 440). — Montevideo, Enero de 1958. — El Secretario.

3) $5.60 1|pub. 284 En.11-v.en.11.

JOYERIA ROSELLO S. A.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Sarandí 624, el 28 de Enero de 1958 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios; 2º Remuneración al Síndico; 3º Designación de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la misma.

3) $15.00 5|pub. 283 En.11-v.en.16.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Julián Laguna Nº 4260|84, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956-1957; 3.o) Determinación del número de Directores y elección de titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 6.o) Consideración del proyecto del Directorio sobre reestructuración económico-financiera de la Sociedad; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social, que establece que deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósito a custodia, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — La Secretaría.

3) $12.60 3|pub. 280 En.11-v.en.14.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Enero de 1958, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10 pub. 267 En.11-v.en.22.

G. GARCIA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1958, a las 11 horas y 45 minutos, en el local social de la calle Cerrito N.o 440, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1956|57.
2.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 265 En.11-v.en.11.

ARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1958, a las 12 horas, en el local social de la calle Cerrito número 440, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar el Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57.
2.o) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y de sus respectivos suplentes.
3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $7 20 2|pub. 264 En.11-v.en.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Wenceslao Fagúndez contra ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 205, Nº 856), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wenceslao Fagúndez y Ana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 320 En.11-v.feb.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del Decreto N.o 4725, de la Junta Departamental de Montevideo, referente a la Ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, se emplazan a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Calle: Abella lindero 2038 esquina Lombardini; Padrón: 67.173.
Calle: Aparicio, T. sin número esquina 20 de Febrero; Padrón: 63.129.
Calle: Apóstoles N.o 3777 y Cipriano Miró; Padrón 74.091.
Calle: Apóstoles N.os 3788|94 (entre) y Cipriano Miró; Padrón: 79.984.
Calle: Apóstoles N.os 3794|6 y Cipriano Miró; Padrones: 74 097 y 74.127.
Calle: Amazonas sin número lindero 1705 esquina Delicias; Padrón: 157.236.
Calle: Antuña, Solano N.o 2859 casi R. Graceras; Padrón: 32.490.
Calle: Antuña, Solano N.o 2864 casi R. Graceras; Padrón: 32.462.
Calle: Arrascaeta lindero N.o 1475 casi Verdi; Padrón: 112.635.
Calle: Arrayán N.o 1771 casi avenida Italia; Padrón: 169.545.
Calle: Bello, Andrés N.o 3741 casi Ramallo; Padrón: 134 438.
Calle: Berlín lindero N.o 3687 casi Gral. Flores; Padrón: 73.090.
Calle: Blixen, Samuel N.o 4097 esquina Monzón; Padrón: 124.039.
Calle: Berro, Adolfo lindero N.o 889 casi Buschental; Padrón: 57.550.
Calle: Candelaria N.o 1671 casi Asamblea; Padrón: 125.130.
Calle: Capdevila, S. N.o 4075 casi Serratosa; Padrón: 74.236.
Calle: Callao N.o 3645 esquina San Petersburgo; Padrón: 73.832.
Calle: Caramuró N.o 5795 casi Limburgo; Padrón: 149.679.
Calle: Cavia N.os 3070 al 74 casi Pimienta; Padrones: 30.441|140.551|52.
Calle: Cavia N.os 3076|78 casi Gadea; Padrón: N.o 98.327.
Calle: Cochabamba N.o 3256 casi Martínez Nieto; Padrón: 113.403.
Calle: Cochabamba N.os 3242|46 casi Martínez Nieto; Padrón: 113.405.
Calle: Delicias N.o 4886 casi Amazonas; Padrón: 147.036.
Calle: Delicias N.o 4789 casi Rimac; Padrón: N.o 147.015.
Calle: Diago, Tomás N.o 765 casi J M. Pérez; Padrón: 33.905.
Calle: Avenida 18 de Diciembre sin número esquina Aconcagua; Padrón: 136.771.
Calle: Espinillo lindero N.o 1427 esquina Millán; Padrón: 81.837.
Calle: Elba N.o 4120 casi Burgues; Padrón: N.o 161.988.
Calle: Elba N.o 4310 casi Spikerman; Padrón: N.o 102.556.
Calle: Elba N.o 4319 casi Spikerman; Padrón: N.o 102.476.
Calle: Elba N.o 4326 casi Tudurí; Padrón: N.o 102.560.
Calle: Elba N.o 4330 casi Tudurí; Padrón: N.o 102.562.
Calle: Elba N.o 4363 casi Tururí; Padrón: N.o 102.509.
Calle: Grito de Gloria N.o 1565 casi Germinal; Padrón: 103.188.
Calle: Guenoas N.o 4027 casi Burgues; Padrón: N.o 77.879.
Calle: Guenoas N.o 3773 casi San Martín; Padrón: 95.438.
Calle: Guenoas N.o 3761 casi San Martín; Padrón: 95.440.
Calle: Goes sin número esquina Acevedo Díaz; Padrón: 113.739.
Calle: Hortiguera N.o 3744 esquina Juan Arteaga; Padrón: 77 272.
Calle: Hortiguera N.o 3858 casi Sgo. Figueredo; Padrón: 59.758.
Calle: Hortiguera N.os 3862|64 casi Sgo. Figueredo; Padrón: 59.759.
Calle: Hortiguera N.o 3868 casi Sgo. Figueredo: Padrón 59.760.
Calle: Hortiguera N.o 3903 casi Lancaster; Padrón: 168.200.

Calle: Hortiguera N.o 3918 casi Lancaster; Padrón: 168.208.
Calle: Hortiguera N.o 3928 casi Lancaster; Padrón: 168.209.
Calle: Hortiguera N.o 3939 casi Lancaster; Padrón: 172.058.
Calle: Hortiguera N.o 3944 casi Martín Rodríguez; Padrón: 168.211.
Calle: Hortiguera N.o 4622 casi Nilo; Padrón: N.o 110.470.
Calle: Hortiguera N.o 4035 casi Nilo; Padrón: N.o 110.432.
Calle: Hortiguera N.o 4042 casi Nilo; Padrón: N.o 110.474.
Calle: Humberto I. N.o 4079 casi Comercio; Padrón: 124.074.
Calle: Irlanda N.o 1886 casi D. López; Padrón: N.o 140.948.
Calle: Irlanda N.o 1910 esquina Neyra; Padrón: 140.938.
Calle: Irlanda N.os 2025|27|29 casi M. Cabral; Padrones: 170.681|82|83.
Calle: Industria N.os 2996|70|74 casi Apóstoles; Padrón: 74.087.
Calle: Itacumbú N.o 3871 casi Galvani; Padrón: 79.368.
Calle: Isabela N.o 3434 casi 20 de Enero; Padrón: 111.770.
Calle: Italia, avenida N.o 5066 casi Itú; Padrón: 65.114.
Calle: Italia, avenida N.o 3477 casi Propios; Padrón: 68.584.
Calle: Laguna Merim entre N.os 4143 y 4147 casi Cno. Castro; Padrón: 164.134.
Calle: Lugo sin número casi Amazonas; Padrón: 165.651.
Calle: Lambare N.o 1906 esquina Gauna; Padrón: 67.487.
Calle: D. López N.os 2190|92 casi Azara; Padrón: 166.572.
Calle: Martínez Nieto N.o 5420 casi Cochabamba; Padrón: 113.399.
Calle: Martínez Nieto N.o 5480 casi Celiar; Padrón: 163.547.
Calle: Martínez Nieto N.o 5433 casi Cochabamba; Padrón: 113.390.
Calle: Martínez Nieto N.o 5411 casi Cochabamba; Padrón: 113.387.
Calle: Martínez Nieto N.o 5413 casi Cochabamba; Padrón: 113 387.
Calle: Marsella N.o 2521 esquina San Fructuoso; Padrón: 84.001.
Calle: Magenta N.o 3940 casi Propios; Padrón: N.o 68.790.
Calle: Maeso, Carlos N.os 2797|99 esquina Latorre; Padrón: 97.618.
Calle: Miró, Cipriano N.o 2901 casi Apóstoles; Padrones: 102.358|148.986.
Calle: Miró, Cipriano N.o 2943 esquina Apóstoles; Padrón: 74.127.
Calle: Monzón N.o 1829 casi Blixen; Padrón: 124.036.
Calle: Málaga N.o 4757 casi Valencia; Padrón: N.o 165.059.
Calle: Maldonado, Cno. N.o 6289 casi Rosario; Padrón: 181.045.
Calle: Nancy N.o 4202 casi Espinosa; Padrón: N.o 97.338.
Calle: Oficial I. N.o 1882 casi Tabobá; Padrón: 178.093.
Calle: Ortiz de Zárate lindero N.o 3835 casi Propios; Padrón: 110.438.
Calle: Odense N.o 2865; Padrón: 134.046.
Calle: Odense N.o 2801 esquina Purificación; Padrón: 102.291.
Calle: Peñon, avenida N.o 5042 esquina Michigán; Padrón: 93 997.
Calle: Peñon, avenida lindero N.o 5032 casi Michigán; Padrón: 93.994.
Calle: Propios, Cno. N.o 4253 esquina Molke; Padrón: 144.141.
Calle: Propios, Cno. N.o 4599 casi Rosalía de Castro; Padrón: 115.652.
Calle: Propios, Cno. N.o 5109 casi Rosalía de Castro; Padrón: 115.660.
Calle: Propios, Cno. lindero N.o 5015 casi Rosalía de Castro; Padrón: 115.657.
Calle: Propios, Cno. N.o 5122 casi Rosalía de Castro; Padrón: 131.788.
Calle: Propios Cno. lindero N.o 5132 casi Rosalía de Castro; Padrón: 131.790.
Calle: Propios Cno. N.o 5143 casi Rosalía de Castro; Padrón: 115.656.
Calle: Propios Cno. N.o 5154|68 casi Pastor; Padrones 147.483|82.
Calle: Propios Cno. N.o 5167 casi Oficial I; Padrón 50.779 m|a.
Calle: Propios Cno. N.o 5227 casi Pastor; Padrón 168.918.
Calle: Propios Cno. N.o 5233 casi Pastor; Padrón 168.920.
Calle: Propios Cno. lindero N.o 5242 casi Becquer; Padrón: 50.095.
Calle: Propios Cno. N.o 5273 casi Becquer; Padrón: 168.901.
Calle: Propios Cno. N.o 5286 casi Lafayette; Padrón 170.484.
Calle: Propios Cno. N.o 5294 bis casi Lafayette; Padrón 170.485.
Calle: Propios Cno. N.o 5298 esquina Lafayette; Padrones 170.486|144.178.
Calle: Propios Cno. N.o 5302 esquina Lafayette; Padrón 144.140.
Calle: Possolo, José N.o 3884 y lindero 3884 Galvani; Padrones 79.198|79.199.
Calle: Paysandú N.o 1516 casi Vázquez, Padrón 423:
Calle: Pérez, León N.o 3951 casi Martín Rodríguez; Padrón 110.390.
Calle: Pérez, León N.o 3890 casi Lancaster; Padrón: 77.721.
Calle: Pérez, León N.o 3828 casi Figueredo Padrón 172.598.
Calle: Quiebrayugos lindero N.o 4640 casi Rambla Concepción del Uruguay; Padrón: 175.475.
Rancagua N.o 3830 casi Galvani; Padrón 128.531.
Calle: Rimac s|n. esquina Delicias; Padrón 147.014.
Calle: Rousseau N.o 4027 esquina Pan de Azúcar; Padrón 70.148.
Calle: Rubens N.o 4434 casi Candelaria; Padrón 65.925.
Calle: Río de la Plata lindero N.o 1736 esquina Peñón; Padrón 147.039.
Calle: Serratosa N.o 4088 casi Corrales; Padrón 74223.
Calle: Serratosa N.o 4070 casi Corrales; Padrón 74.254.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 4210 casi Calle de 20 Metros; Padrón 117.244.
Calle: Saravia, Aparicio N.os 3012|12 bis casi Cuchilla Grande; Padrón 120.450.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 3063 casi General Flores; Padrón 140.049.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 4538 casi Dante Alighieri; Padrón 47.357.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 4542 casi Calle de 20 Metros; Padrón 47.358.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 4560 casi Calle de 20 Metros; Padrón 47.338.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 5151 esquina George; Padrón: 47.365.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 5422 casi N. California; Padrón: 147.702.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 5732 casi Navajas; Padrón: 147.765.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 5736 casi Navajas; Padrón: 147.767.
Calle: Saravia, Aparicio N.o 5734 casi Navajas; Padrón: 147.766.
Calle: Solferino N.o 3994 casi Niza; Padrón: 118.162.
Calle: Solferino N.o 4087 casi Avenida Italia; Padrón: 163.569.
Calle: Sanguinetti N.o 2890 casi Martínez; Padrón: 72.724.
Calle: Sanguinetti N.o 2794 casi Purificación: Padrón 73.021.
Calle: Santander N.o 1960 casi Tabobá; Padrón: 132.329.
Calle: Santana N.o 1656 casi D. Costa; Padrón 129.648.
Calle: Santana N.o 1669 casi D. Costa; Padrón: 129.688.
Calle: Tabobá N.o 4549; Padrón 170.126.
Calle: Trabajo N.o 2796 casi Luis de la Torre; Padrón 97.614.
Calle: Trabajo N.o 2792 casi Luis de la Torre; Padrón: 97.613.
Calle: Vidal, Eusebio N.o 3332 casi Latorre; Padrón: 61.697.
Calle: Vidal, Eusebio s|n. casi Latorre; Padrón: 61.692.
Calle: Valeriano lindero N.o 1508 esquina Pilcomayo; Padrón 146.829.
Calle: Valeriano N.os 1587|89 casi Lugo; Padrón: 161.526.
Para que realicen las obras de construcción complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta 30 días.
En caso de incumplimiento el Concejo Departamental de Montevideo realizará las obras en las condiciones que determina las disposiciones en vigencia.
Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, (Palacio Municipal, 7.o piso).
8) (C.C.) 1|pub. 30064 En.11-v.en.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 813
Segundo llamado
Adquisición de 60.000 litros de líquido especial para convertidores hidráulicos
Fecha de apertura: 23 de Enero de 1958. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30063 En.11-v.en.11.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 38|1
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de 30.000 (treinta mil) libretas de ahorro, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones Nº 1435, 2º piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1958, a las 15 horas, en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30068 En.11-v.en.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION Nº 24
Segundo llamado
Apertura: Enero 27 de 1958. Hora 9.
Llámase a licitación para la impresión de revistas y folletos durante el período de un año, pero en diferentes fechas, según las necesidades de esta Facultad, y a contar desde la notificación de la aprobación de la oferta ganadora por el Tribunal de Cuentas.
Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 — Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

LICITACION Nº 25
Segundo llamado
Apertura: Enero 27 de 1958. Hora 9 y 30.
Llámase a licitación para la adquisición de un quemador a gas-oil y un tanque para gas-oil. — Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

LICITACION Nº 26
Segundo llamado
Apertura: Enero 27 de 1958. Hora 10.
Llámase a licitación para la adquisición de 1 moto arado a percusión tipo Tiller. — Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de al Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

LICITACION Nº 27
Segundo llamado
Apertura: Enero 27 de 1958. Hora 10 y 15.
Llámase a licitación para la adquisición de 3 microscopios polarizantes. — Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30070 En.11-v.en.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín
Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación para la compra de Correa de Telas Vulcanizadas. — Fecha de apertura: 24 de Enero de 1958. Hora 9.
Segundo llamado a licitación para la compra de Inoculantes (Bacilos Radicícolas). — Fecha de apertura: 23 de Enero de 1958. Hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30069 En.11-v.en.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 1
Llámase a licitación pública para el suministro de hilos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30067 En.11-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 32
Primer llamado
Artículos: Vaqueta Vichy, Suela, Lienzo, Badanas cromo, Cordones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 23 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 9 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.11-v.en.22.

Licitación pública Nº 31
Segundo llamado
Artículo: Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 17 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30060 En.11-v.en.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 11 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la *advertencia* que se transcribe y que *figura en los* correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JOSE FERNANDO MIGUEZ, 20 años, soltero, joyero, oriental domiciliado Cerrito 567 y RAMONA CATALINA FIGUEREDO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Cerrito 567.

3.a Sección

MANUEL NATALE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Washington 128 y MARIA TERESA CANTERO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Washington 128.
DOUGLAS JAMES HICKS, 42 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Sarandí 588 y ANN ALEXANDRA GELLATLY, 28 años, soltera, escocesa, domiciliada Sarandí 588.

4.a Sección

NICOLA DI VINCENZO, 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Ciudadela 1266 y BERNARDINA DI PIETRO, 19 años, soltera peluquera, italiana, domiciliada Ciudadela 1266.
JUAN BITTER, 44 años, divorciado, peluquero, polaco, domiciliado Durazno 946 y NEREYDA REVELÉS, 42 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Durazno 946.
SIMON IZRAELEVITZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1028 ap. 3 y CLARA MICHELIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1028 ap. 3.
ANDRES IZSAK, 26 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Canelones 810 y VERONICA SUSANA SCHREIBER, 19 años, soltera, húngara, domiciliada Canelones 810.

5.a Sección

CONCEPCION GILBERTO ROBERTS RODRIGUEZ, 41 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y MARIA LUISA CORVETTO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 ap. 64.

6.a Sección

ULISES DARDO RIOS LEMBO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1226 y LILIAN IDA OCCELLI KEMAYD, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1224.
ANGEL EMILIO FIERRO ZANON, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1295 y EMMA ESTHER MONTAUTTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1295 piso 2.o apto. 5.

8.a Sección

DAGOBERTO SILVERA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Agraciada 1879 y MARIA OFELIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1875.
JORGE LORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1955 y MIRTA EDITH INVERNIZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 1953.

10.a Sección

NELSON ANTONIO REY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1913 y ELENA MABEL DEVITA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Blixen 4066.
GUALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 6480 y MARTA CARMEN CORRENTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2719.
CARLOS ITUÑO SARRISA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4519 y EMMA DORA ROSA ESCOBAR GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 1946.

12.a Sección

BASILIO BOWTUN, 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Canstatt 3009 y ANA MARIA BORAGNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3009.
PEDRO HUGO GONNET, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 4060 y ANA MARIA PARODI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada, Acevedo Díaz 2765
WALTER NATIVIDAD AGUIRRE, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2107 y MARIA NELSY URRUTIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1572.
LUIS ALBERTO RATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2904 y NELIDA ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2904.
JOSE LOURO (hijo), 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Cufré 2924 y ELISA RIVAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2924.
JESUS ISRAEL VILLAZ, 26 años, soltero, cincelador, oriental, domiciliado José Catalá 2276 y ADELINA ORFILIA AGAZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2276.

13.a Sección

ELSIO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 3960 y ELOISA HAYDEE GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2298.

15.a Sección

WILMAR ROSADILLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1732 e ILMA da SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1756.
JUAN JOSE PALLERONI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 1971 y MARTHA HAYDEE CERNADAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1971.
ORLANDO de LEON, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1383 y MARIA TECHERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1383.

17.a Sección

LUIS RUBEN ROBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y CARMEN DINORAH GIRALDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada O. Rodríguez 4452.
RUBEN CESAR XIMENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3137 y NELIDA MERCEDES GIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3812.
JOSE MANUEL DEAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4363 y MABEL DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4363.

19.a Sección

HAGOP OUNANIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 931 y VIRGINIA SINANIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2444.
JUAN CARLOS RIGUETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4085 y DINA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2039 ap. 1.
SALVADOR MARIO VARELA, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Constitución 1881 y NIVIA RUEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2283.
ROBERTO OMAR CARUSO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Democracia 2187 y MARIA ANGELICA ALFARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2394.
ANTONIO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 2247 y MARIA CELIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2243 bis.
RUBEN TOURN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854, ap. 20 y JESUSA COLLAZO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constitución 1975, ap. 7.
CARLOS JOSE STRIKMAN, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Democracia 2376 y DORA SCHAPIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2376, ap. 4.
DOMINGO HONORIO ROUILLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2215 y LIDIA ELISA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1937.
GUALBERTO BALBOA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2010 y MARIA ALCALA SABBIA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2015.
JOSE GARCIA, 35 años, soltero, obrero, español, domiciliado Stagnero de Munar 2954 y ODILA NELLY APRILE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2286.

20.a Sección

JUAN CARLOS IAURRECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4315 y MABEL ANTELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4317.
MIGUEL ANGEL SUAREZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tudurí 3715 y MABEL MARIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tudurí 3715.
OSCAR JULIO TOMASINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4076 ap. 1 y LENINA MUELA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4076 ap. 1.

21 Sección.

JORGE REPPETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4508 e ITALIA MACIEL BORCHES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4508.
JOSE CLADERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4794 y MARIA ANGELICA TARDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4794.
MIGUEL ANGEL ALFREDO BARDALLO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y AURORA CATALINA HERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4615 bis ap. 5.
SERVANDO GERMAN ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1241 y RENEE ALBA PIEDRABUENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4952.
SIXTO POMBO, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Domingo Torres 4622 y MIRIAM INOCENCIA QUEIROLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4622.
14) $2 00 3|pub. v.En.14.

1.a Sección

LUCILIO GIL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Florida 1428 y PURA DOBARRO, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Cerro Largo 916.
14) 1|pub. v.en.14.

20—Remates

ALBERTO J. BÖCKING

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial" (Lº 52, Fº 449), se hace saber al público que el día 1º de Febrero de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Carlos M. de Pena Nº 4465 y por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Acutrio y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Productos envasados: (Lotes 1c al 74c del inventario judicial. Constan aproximadamente de 75.000 latas de diversos productos (extracto de tomate, mermeladas, conservas, fiambres, pescados, etc.); B) Extracto de tomates en barriles: (Lote 239c del inventario judicial). Aproximadamente 65.000 kilos; C) Envases de hojalata sin terminar: (Lote 233c del inv. judicial). Con un total aproximado de 34.000 kilos; D) Material rodante: (Camiones, semi-remolques, camionetas, zorras, etc.). Se individualizan en el Lote 1º al Lote 18d inclusive del inventario judicial; E) Papel impreso: Libretas de formularios, fichas, órdenes de compra y venta, boletos de venta, planillas, sobres impresos, memorándum, tarjetas (82c al 223c del inventario judicial). Además, 42.400 kilos de etiquetas de diversos tamaños y marcas, cajas de cartón para envasar y armar (Nº 241c del mencionado inventario judicial). A los efectos legales se efectúan estas publicaciones haciéndose constar que a esos efectos se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, po 1º). — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.
20 $66.00 15|pub. 279 En.11-v.en.28.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "SACONI JOSE LUIS y otros. Cesación de condominio" (Lº 49, Fº 321), se hace saber que el día 4 del mes de Febrero de 1958 a las 11 horas, por intermedio del rematador señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y con la base de 75.00 (setenta y cinco pesos) el metro cuadrado el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 13.293, manzana 344 de la Novísima Ciudad. Area: 1.360 ms. 67 dms. deslindados así: 17 ms. de frente al Norte a calle Nueva York cuya puerta de entrada lleva el Nº 1460. Tiene 25 ms. 80 al Oeste, frente a calle Médanos por ser esquina, cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1794|96|1800. Linda por el Este, con los terrenos de Juan Iznardi, Domingo Piaggio, Carlos Berone, Angel Gianelli y Micaela Tonelli, y por el Sur, con Juan Oyenard, José Somoza y Suc. Fritz Datrick.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana Serie J. Nº 157) y el expediente y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4º, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.
20) $78.00 15|pub. 303 En.11-v.en.28.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Rosa Ester Morales de Della Rosa contra MARIA DE LAS NIEVES VIDART DE PEREDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 445), se hace saber al público que el día veintiséis (26) de Febrero de 1958 a las

10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Damián Melgarejo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las 3|4 partes que le corresponden a los ejecutados del siguiente bien: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.175 según plano del ingeniero don Ernesto Katzentein, de Octubre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el día 15 del mismo mes y año, con una superficie de 72 ms. 25 decímetros, que se deslindan así: 6 ms. 25 decímetros de frente al Nor-Este a la calle Luis B. Cavia entre las de Pedro F. Berro y 26 de Marzo, distando 17 ms. 37 centímetros de la intersección con la última; 11 ms. 51 centímetros, al Sur, linda con Eduardo Clulow; 6 ms. 6 centímetros al Sur-Oeste, limita con Octavio Rodríguez; 11 ms. 94 centímetros al Nor-Oeste, limita con Alfagense Carro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta siendo de su cargo los gastos de escritura, timbres, impuestos de éstas y accesorios de la misma, así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 318 En.11-v.en.28.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad" (Lº 49, Fº 510), se hace saber que el día 12 de Febrero del próximo año 1958, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 10 y sobre la base de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta Nº 4465 celebrada entre el Banco La Caja Obrera y el doctor Juan Antonio de Luis con fecha 18 de Marzo de 1928, relativa al terreno que se describe a continuación, así como también los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: Un solar ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.096, señalado con el Nº. 10 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga trazado en Febrero de 1928 y aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Marzo del mismo año, expediente Nº 30.154, de forma triangular y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros 32 decímetros (452 ms. 32 dms.), deslindados así: treinta y siete metros veinticinco centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida Centenario, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 3077 y 3081, veintinueve metros al Sud-Oeste, con la Sucesión Viera y treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte, con la Sucesión Sanguinetti; y B) A la hora 10 y 30 y sobre la base de pesos 100.00 (cien pesos) el metro cuadrado. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 26.104, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Raúl Seoanez y Olivera, de Setiembre de 1922 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 12 del mismo mes y año, de una superficie de 1.439 metros 3.122 centímetros cuadrados (mil cuatrocientos treinta y nueve metros tres mil veintidós centímetros 2), que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros al Norte que son de frente a la Avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 3180 y 3186, cuarenta y dos metros setenta centímetros tiene la línea del Este, por donde linda con Pablo Guido, treinta y cuatro metros dieciocho centímetros tiene la línea del Sur, lindando con Antonio Castro y Antonio Vieytes y al Oeste una línea ligeramente quebrada que tiene diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros y veintiséis metros, respectivamente, en sus trazos, lindando en toda su extensión con don Antonio Otero.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos, honorarios e impuestos, excepto aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores, serán de cuenta de los compradores, así como la comisión legal del rematador y el impuesto previsto por el artículo 98 del Decreto Nº 10.194 del Concejo Departamental de Montevideo (1|4 o|o sobre el precio de la enajenación); 3º) Que las ventas dispuestas se realizarán sobre las siguientes condiciones, particulares a cada bien: Respecto al Padrón número 126.096 referido en la letra A), se hace saber: a) Que el pavimento de hormigón y cordón, vereda, caño colector y de conexión y medianeras, se encuentran pagos; b) Que el bien se vende libre de ocupantes; y c) Que los derechos a la referida Promesa de Compra-Venta, se venden estando ésta totalmente pagada, promesa que se encuentra inscripta en el Registro de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1141 al Fº 308 vto. del Lº 8. — Con referencia al inmueble Padrón Nº 26.104 deslindado en la letra B), se hace constar: a) Que en virtud del rond-point proyectado en la intersección de las Avenidas 8 de Octubre, Centenario y Larrañaga, el Concejo Departamental de Montevideo absorbe sobre la esquina Noroeste del inmueble, una fracción de 25 ms. 8881 dsm. cuadrados, con 3 ms. 81 cms. sobre la Avda. 8 de Octubre, que se deducirá de la superficie ofrecida en venta, por haber sido ya expropiada, y sólo falta escriturarla a favor del Concejo, sin obtener indemnización alguna (Carpeta Nº 8017, del Plan Regulador de Montevideo); b) La venta se hace con pavimento de hormigón y vereda, cordón, caño colector y de conexión y medianeras pagas; y c) Arrendado al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales, con contrato que vence el 31 de Agosto de 1958, y 4º) Que los antecedentes relacionados con estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: la Promesa relativa al bien descripto en primer término, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y el título del inmueble indicado en segundo lugar, en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $228.00 15|pub. 324 En.11-v.en.28.

21—Segundas Copias

HARSTEIN Y KOVACH LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1957, se constituyó la Sociedad "Harstein y Kovach Ltda.", integrada por los señores Ignacio Harstein y Gabriel Kovach, habiéndose inscripto dicho documento en el Registro Público de Comercio el 27 de Diciembre de 1957, con el N.o 759, F.o 2.664, Libro 2. Objeto: Explotación del ramo de calefacción, servicio central de agua caliente, aire acondicionado, electricidad, mecánica y ramos anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 20.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por ambos socios. Plazo: un año y medio a partir del 1.o de Enero de 1958.

21) $16.00 10|pub. 331 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ROBERTO HUMPHREY CROKER. Segunda copia de escritura", L.o 11 F.o 466 N.o 773, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el escribano Víctor Beceiro y el doctor y escribano Raúl Beceiro, en representación de Edith María Evelina Gelson Gregson de Croker, solicitando segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano Conrado González Barbot, el 5 y 6 de Setiembre de 1921: A) Por la escritura del 5 de Setiembre de 1921, en la cual se hizo la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Ricardo Carlos Blanc Croker, se adjudicó a Roberto Humphrey Croker, entre otros bienes, una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 95 (actualmente en mayor área número 97), ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta, según plano del agrimensor Juan Basso, de Julio de 1921, de 474 Hás. 6.388 ms. 66 dms., que linda: al Norte, el Arroyo Negro; al Este, el mismo Arroyo Negro y la Cañada del Sauce; al Sur, en 1.500 ms., campos de Carlos P. Croker; y al Oeste, en 3.600 ms., confina con el mismo Carlos P. Croker; B) Por la escritura de Permuta y Venta, del 6 de Setiembre de 1921, por la cual Roberto Humphrey Croker transfirió en permuta a su hermano Carlos Roberto Croker, una fracción de 445 Hás. que linda así: al Norte el Arroyo Negro; al Este el mismo Arroyo Negro, hasta la barra con la Cañada del Sauce y parte de esta misma cañada; al Sureste, con campos del mismo Roberto Humphrey Croker; al Sur y al Oeste, con Carlos Peel Croker. Por la misma escritura, Ruberto Humphrey Croker, hubo, por permuta que le hizo su hermano Carlos Peel Croker, dos fracciones contiguas de campo, ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro; a saber: A) Una fracción está designada con la letra "O" en la mensura que practicó el agrimensor Juan Basso el 5 de Agosto de 1921, compuesta con una superficie de 351 Hás. 8.761 ms., incluído camino, deslindada así: al Norte, con la fracción a describirse a continuación; al Oeste, campos del mismo Roberto Humphrey Croker; al Sur el Arroyo Bellaco y al Este, en parte, con la Cañada del Sauce y en parte con la sucesión de Juan Gaynor; y B) La otra fracción designada con la letra "M" del referido plano, compuesta de una superficie de 292 Hás. 5.239 ms., que linda: al Norte, en parte con campos de Carlos Peel Croker y parte con más campo de Roberto Humphrey Croker; al Sur, en parte la fracción antes descripta y en parte más campo de Roberto Humphrey Croker; y al Oeste, la fracción "C" de Carmen Leonor Croker de Gamundi. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $92.00 10|pub. 322 En.11-v.en.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL CEIBO LIMITADA

Escritura pública autorizada por el escribano J. P. Corbacho Orlandi el 12 de Diciembre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio (L.o 1 de Contratos, N.o 749). Razón social y denominación: "El Ceibo Limitada". Socios: Julia De León Altuna y Juan Enrique René Sarlangue Beaulieu. Objeto: A) Toda clase de operaciones industriales, comerciales y|o financieras, referentes a bienes muebles y|o inmuebles; B) Ejercer cualquier representación, comisiones y|o consignaciones; C) Suscribir o tomar participación aportando capitales a empresas constituídas o a constituirse; D) Explotar la ganadería, agricultura, granja, avicultura, mecánica, tejeduría e hilandería, química, metalúrgica, yacimientos, canteras, actividades análogas y anexas. Capital, cuotas y votos: pesos 30.000 en 300 cuotas de $ 100.00 cada una, con un voto por cada cuota. Aportes: integrados por depósitos bancarios y efectivos, en el acto de la escritura. $ 11.700.00 por la señora De León Altuna y $ 11.800.00 por el señor Sarlangue Beaulieu y el saldo al primer pedido. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración y uso de la razón social: señor Sarlangue Beaulieu. Plazo hasta el 30 de Junio de 1963, prorrogable por 50 períodos de 2 años, salvo comunicación en contrario. Balances al 30 de Junio de cada año. — Montevideo, 8 de Enero de 1958.

22) $32.00 10|pub. 304 En.11-v.en.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.935. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha: Seler E. Parrado, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 241 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.962. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "A. D. SONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 310 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.963. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TENSILAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 309 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.964. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Canelones), solicitan la marca "CLORMANI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 308 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.955. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Naamlooze Vennootschap Neglin Lamp Industrial Company (Neglin Lampen Industrieele Maatschappij), de Holanda, solicitan la marca "NEGLIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 286 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.967. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Con esta fecha: Billy Harry Fox, por Lehn & Fink Trading Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROLIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 311 En.11-v.en.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.028. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para combatir insectos y otros artrópodos que infectan a los animales homeotermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 307 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.025.—Montevideo, Enero 2 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chavannes Industrial Synthetics, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la producción de película termoplástica estampada y artículos semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 305 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.026. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Con esta fecha: Miguel Angel Campomar (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tomas de corriente para embutir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 306 En.11-v.en.22.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Millares Candia el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Lavalleja N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS.
25) $24.00 20|pub. 314 En.11-v.feb.3.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Claudio Canabal García, mi negocio de cervecería y fermentadas, sito en Avda. 18 de Julio 1856. Acreedores presentarse en Colonia 869, ap. 1. — ADA DI GIUSEPPE NOTARANTNI DE ALTARAC.
25) $16.00 20|pub. 281 En.11-v.feb.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Umberto o Humberto De Vecchi Barbieri, ha prometido vender a la señora Ceferina Ventura de Colciago, el establecimiento comercial que en el ramo de confecciones para niños y anexos, bajo la denominación de "Mamma Rosa", que el señor De Vecchi tiene instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1391 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Vázquez N.o 1421 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — UMBERTO DE VECCHI.
25) $32.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 3271 y que gira en el ramo de Bar y Restaurant, al señor José Figueroa, que se hace cargo del activo y pasivo. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SERAFIN FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio de la calle Carlos Mª Ramírez N.o 397, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, al señor Manuel Vieites Alvite. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — JUAN y FELIX MARQUINE.
25) $24 00 20|pub. 289 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Wáshington Beltrán N.o 1705 y que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, al señor Eduardo Estévez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1958. — CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1500 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Joaquín Alonso Gonda. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — JUAN NICOLINI y JULIO COTELO.
25) $24.00 20|pub. 287 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Lezica Nº 6349 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, al señor Isabelino D. Guillén Sánchez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 288 En.11-v.feb.3.

Prometí vender a José Antonio Rodríguez Vázquez, mi comercio de Horno de pizza, de Pablo Zufriategui 995. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 110. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JUAN SIRI.
25) $16.00 20|pub. 269 En.11-v.feb.3.

27—Varios

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
OFICINA DE PILOTAJE
Llamado a concurso

Llámase a concurso para ocupar vacantes de Prácticos, existentes en el momento de la realización del mismo, en la zona del Puerto de Montevideo, de acuerdo a las exigencias de examen establecidas en el Reglamento General de Prácticos en vigor.

Las solicitudes se recibirán en la Oficina de Pilotaje, hasta 15 días después de esta publicación. — La Secretaría.
27 (C.C.) 3|pub. 30066 En.11-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y a los señores contadores públicos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 31 del corriente en el siguiente orden: La de los profesores (un delegado y su respectivo suplente) de las 10 a las 11 horas; la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas; y, la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Para inscribir candidatos tienen plazo los profesores y estudiantes hasta el día 21 del corriente y los profesionales hasta el día 16 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito de los candidatos. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30065 En.11-v.en.14.

SOCIEDAD ANONIMA YUTE CAÑAMO AFINES (S.A.Y.C.A.)

INCLUSION EN CATEGORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|Anexo 132), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3ª Categoría a la arpillera. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 315 En.11-v.en.22.

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO

AVISO

Se hace saber durante dos días a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto llamar a integración de capital hasta la suma de $ 1.400.000.00, mediante emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador, valor de $ 100.000.00 cada serie o sea $ 500.000.00 en total, en las condiciones fijadas por el Directorio y que están a la disposición de los señores accionistas. Para ejercer su derecho de preferencia, los señores accionistas deberán proceder a la suscripción de las acciones que les corresponden en proporción de sus respectivas tenencias, en las oficinas sociales, calle Sarandí N.o 700, todos los días hábiles de 10 a 18 horas, (sábados de 10 a 12 horas), presentándose munidos de sus respectivos certificados accionarios, hasta el día 15 de Enero de 1958 inclusive, fecha de cierre de la suscripción. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — El Directorio.
27) $7.20 2|pub. 266 En.11-v.en.13.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o diez

En la ciudad de Montevideo, siendo las once horas del día dieciséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta, previas las publicaciones prescriptas en el artículo veintidós de los estatutos sociales, se reunieron en la sede social calle Cerrito 507, quinto piso, los accionistas de "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" (G.H.Y.C.S.A.) en asamblea general extraordinaria, con asistencia del Inspector de Hacienda, señor Casimiro Terradas Acherman. Constituída la mesa asume la Presidencia el Presidente del Directorio doctor Julio C. Cerdeiras Alonso, designándose Secretaria ad-hoc a la accionista señora Dora Blanco de Calvo. Se designa con arreglo a lo que establece el artículo veintidós de los estatutos sociales y el punto primero de la orden del día, a la señorita Ana M. Bercianos y señorita Yolanda Festorazzi a los efectos de comprobar el quórum y el capital representado. Verificado por los accionistas designados al efecto que se encuentran presentes y representados cuatro accionistas con un capital de $ 773.000.00 v|n. y con derecho a 24 (veinticuatro) votos, de lo que se deja constancia, firmando el libro de concurrentes que se transcribe, a continuación: Emiliano Segasti p.p. Dora Blanco de Calvo; capital pesos 276.000.00, 6 votos; Modesto Segasti p.p Yolanda Festorazzi, $ 276.000.00, 6 votos; Julio C. Cerdeiras Alonso $ 81.000.00, 6 votos; Sociedad Anónima Financiera Hot. e Inmubl. Ana M. Bercianos $ 140.000.00, 6 votos. Total: pesos 773.000.00, 24 votos. Se han inscripto hasta el trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta, cuatro accionistas que representan pesos 773.000 00 (setecientos setenta y tres mil pesos) valor nominal, de capital y con derecho a 24 votos. — (Fdo.): Julio C. Cerdeiras Alonso. — Dora Blanco de Calvo.

Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Se encuentran presentes y representados cuatro accionistas que representan $ 773.000.00 (setecientos setenta y tres mil pesos valor nominal y con derecho a 24 (veinticuatro) votos. — (Fdo.): Ana M. Bercianos. — Yolanda Festorazzi. — C. Terradas.

Existiendo el quórum exigido por los estatutos sociales, para sesionar, el señor Presidente declara abierta la sesión, siendo las once y diez horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos. Habiéndose ya resuelto este punto (señorita Ana María Bercianos y señorita Yolanda Festorazzi), se prosiguen considerando los demás puntos de la orden del día; 2.o) Reforma de los artículos cuarto y sexto de los estatutos sociales, cuyos textos quedarían redactados en la siguiente forma:

Artículo 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, construir, explotar, arrendar, comanditar y en cualquier forma adquirir, enajenar, administrar, realizar y financiar, por cuenta propia o ajena, toda clase de inversiones relativas a bienes inmuebles, ya se trate de propiedad total, colectivas, en condominio, horizontal o cualquier otro sistema, que ahora o en el futuro admitan las leyes; B) Realizar las mismas negociaciones ya especificadas, respecto a la explotación de la industria hotelera, casinos. locales de espectáculos de carácter familiar, y de toda y cualquier actividad destinada a la atracción y fomento del turismo; C) Explotar directamente, en condominio, colonización aparcería, fomento, etcétera, estancias, chacras y en general toda clase de bienes y negocios rurales, agrícolas y ganaderos sin limitación de índole alguna; D) Importación, exportación, representaciones, consignaciones o agencias de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras, comercialización o industrialización de mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados, maquinarias, y demás artículos de procedencia nacional o extranjera; E) Celebrar con el Gobierno Nacional, Municipios o con particulares, todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles, derechos comerciales, industriales, financieros o de cualquier otra naturaleza, relacionados con el objeto social.

Artículo 6.o. El capital de la sociedad se fija en $ 1:500 000.00 (un millón quinientos mil pesos) dividido en acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, y en series consecutivas de 50 (cincuenta) acciones cada serie. El primer millón de pesos está totalmente integrado. Los $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) restantes, serán emitidos por series por resolución del Directorio. Este capital podrá ser aumentado hasta $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos), debiendo en oportunidad de cada aumento, tramitarse la aprobación del Poder Ejecutivo y pro-

ceder a la inscripción y pago de los impuestos pertinentes.

Disposiciones transitorias: Queda designado el señor Carlos Rivière Piaggio para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estas reformas de estatutos, pudiendo aceptar cualquier adición, supresión o modificación que indicare el Poder Ejecutivo, a las oficinas informantes, así como solicitar la inscripción de las mismas en el Registro Público de Comercio y su publicación. La asamblea aprueba por unanimidad la reforma propuesta de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se designa a la señorita Ana María Bercianos y señorita Yolanda Festorazzi para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Y no siendo para más, se levanta la sesión, siendo las once y treinta horas de la fecha ut-supra. — Dora Blanco de Calvo, Secretaria Ad-hoc. — Julio C. Cerdeiras Alonso. — Yolanda Festorazzi. — Ana M. Bercianos. — C. Terradas.

Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda (División Bancos y Sociedades Anónimas). Lo que precede es copia fiel del acta original que luce agregada al libro de actas de asambleas de la sociedad "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima", del folio veintidós al folio veinticinco. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el diez de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Hay un signo. (Fdo.): Josefina Salveraglio, Escribana.

Copia: "Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Presente. — Carlos Riviere Piaggio, con domicilio en la calle Cerrito N.o 507 quinto piso, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por la escribana señorita Josefina Salveraglio, la sociedad "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" modificó los artículos 4.o y 6.o de sus estatutos. Que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, solicito del señor Ministro, que previos los trámites del caso, se aprueben las reformas referidas de los estatutos de (GHYCSA). Del mismo testimonio adjunta resulta la representación que en este acto asume el suscripto. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Carlos Rivieri Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de Segundo Turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.), Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" sancionada en asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los vigentes, cuando se efectuó esa reforma, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sea aprobada y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Dése vista a los interesados para que manifiesten a que se debe la diferencia entre el capital autorizado de pesos 350.000.00 aprobado por el Poder Ejecutivo el 4 de Junio de 1940 y la suma de pesos 773.000.00 mencionada en el acta N.o 10 que se adjunta. Por el Ministro: (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, don Nilo Berchesi. — Presente. — Carlos Rivieri Piaggio, en representación de la sociedad "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" (G.H.Y. C.S.A.), en el expedientillo que esta tramita sobre reforma de sus estatutos, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que por el artículo 6.o de los estatutos aprobados el 4 de Junio de 1940, se fijó el capital en $ 350.000.00 el que podía ser aumentado por sola resolución del Directorio hasta la suma de $ 1:000.000.00. Haciendo uso de esa facultad, el Directorio ha dispuesto aumentar en la forma prescripta por dicho artículo 6.o. Es por esta razón que en el acta correspondiente a la asamblea de 16 de Setiembre de 1950, aparecen accionistas presentes y representados con un capital de $ 773.000.00. Sírvase el señor Ministro tenerlo presente a los efectos del caso. Saludo a usted muy atte. — (Fdo.): Carlos Riviere Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 24 de 1951. — Vista: La gestión de "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" (G.H Y. C.S.A.), solicitando la aprobación de las reformas introducidas a los artículos 4.o y 6.o de sus estatutos. Resultando: Las modificaciones proyectadas consisten en: A) Artículo 4.o. Cambio de objeto: La sociedad se dedicará a la explotación integral de inmuebles, pudiendo extender las negociaciones que a este giro se refieran a la industria hotelera, casinos, locales de espectáculos de carácter familiar y a cualquier otra actividad destinada al fomento del turismo; a la explotación de bienes y negocios rurales, agrícolas y ganaderos; a la comercialización o industrialización de mercaderías, materias, primas, frutos del país y cualquier otra clase de artículos; B) Artículo 6.o. El capital autorizado, actualmente de trescientos cincuenta mil pesos es llevado a un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) según constancia del acta notarial adjunta está totalmente integrado un millón de pesos. Considerando: las modificaciones en vista han sido realizadas cumpliendo las exigencias del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y el Asesor Letrado de Gobierno de Segundo Turno, El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar las reformas estatutarias a que se hace referencia y confirmar la resolución de 4 de Junio de 1940, que autorizó el funcionamiento de la peticionante, la que continuará sometida a la legislación nacional. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia: Montevideo, Enero 30 de 1951. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos Riviere Piaggio, en representación de "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Cerrito N.o 507, quinto piso, al señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Enero de 1951, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos de "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" (GHYCSA) Que de acuerdo a lo que disponen el artículo 407 del Código de Comercio y demás disposiciones legales concordantes, solicito la inscripción de las referidas reformas en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo a la ley. Acompaño al presente los testimonios pertinentes. La representación que en este acto asume el suscrito resulta de las disposiciones transitorias de las reformas estatutarias cuya inscripción se impetra. Por todo lo expuesto, del señor Juez solicito que, previa vista fiscal se sirva disponer la inscripción de las reformas estatutarias de "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" (GHYCSA), en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos de acuerdo a lo que determina la ley y que una vez hecho se me desglosen y devuelvan los documentos acompañados. Proveer de conformidad será justicia. — (Fdo.): Carlos Riviere Piaggio.

Presentado con los estatutos hoy tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 169 al Fo. 250 del Lo. N.o 39 de Conocimientos, doy fe. — Pereira.

Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Al despacho — Pereira.

536. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 401. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — (Fdo.): Francisco Pagano.

1780. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas, liquidados y repuestos el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — Franca. — J. T. Pereira.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 251 al Fo. 1758 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Julio Enrique Real, Actuario.

$440 00 1|pub. 20249.

EFICE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Efice Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

1a. Asamblea general extraordinaria

Acta N.o 2

En Montevideo, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el local social de "Efice Sociedad Anónima" calle Carapé número dos mil ciento veintisiete, los accionistas que figuran a continuación y cuyo registro consta en el libro "registro de accionistas" en el cual se establecen los capitales y votos correspondientes. Héctor G. Alcorta, representado por poder por el señor Omar Gómez Larcebó $ 368.200.00; Alicia G. de Alcorta, representada por poder por el señor Omar Gómez Larcebó $ 148 200.00; Omar Gómez Larcebó $ 7.400.00; Domingo G. Cicala $ 5.500.00; Sadí Gómez Larcebó pesos 26.700.00; Marcel Tambay $ 50.000.00; Total $ 606.000.00. Siendo la hora diecinueve, se inicia el acto con las presencia del señor ayudante de Inspector de Hacienda Dante Basterrechea, manifestando el señor Sadí Gómez Larcebó, que esta asamblea extraordinaria fué convocada por el Directorio, mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y el diario "El Diario" por el término y en las condiciones establecidas en el artículo veintidós de los estatutos sociales. Así mismo manifiesta que se halla representado un capital de pesos 606.000.00 (seiscientos seis mil pesos) con derecho a diecinueve votos, excediendo el porcentaje requerido por el artículo veintinueve de los estatutos sociales, en lo referente al quórum para sesionar. En consecuencia la asamblea general extraordinaria entra a considerar el "orden del día": 1.o) Modificación del artículo quinto, Capítulo tercero, de los estatutos sociales (Aumento del capital). Después de una breve exposición del señor Marcel Tambay, relacionada con el tema, mociona para que la asamblea aumente el capital hasta la cantidad de pesos $ 2:000.000.00 (dos millones) es decir, un aumento efecto de $ 1:200.000.00 (un millón doscientos mil pesos) que sumados a los $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) ya autorizados para esta sociedad, hacen el total de $ 2:000.000.00 (dos millones) ya mencionado. Puesta a consideración esta moción del señor Marcel Tambay, se aprueba por unanimidad. De inmediato se pone a consideración el punto segundo, designándose a los accionistas señores Domingo G. Cicala y Sadí Gómez Larcebó, por moción del señor Marcel Tambay para firmar el acta respectiva. No siendo para más se levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos. — S. Gómez Larcebó — Domingo G. Cicala. — Dante Basterrechea. (Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas).

Concuerda lo testimoniado con el acta original de idéntico tenor, que obra extendida de fojas nueve a fojas once, en el libro de actas de asambleas perteneciente a "Efice Sociedad Anónima" que he tenido a la vista, el cual libro se halla anotado con el N.o 5375 al Fo. 459 del Lo. 3 en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Hacienda, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — Hay un sello: Héctor Luis Bazzano, Escribano. Misiones 1410. Montevideo. — Hay una firma: Héctor Bazzano.

Héctor Luis Bazzano, escribano; Certifico: I) Que la sociedad anónima denominada "Efice Sociedad Anónima", tiene personería jurídica y de conformidad con sus respectivos estatutos la dirección y administración de la sociedad, la ejerce el Directorio de la misma por intermedio de su Presidente y Secretario, los cuales tienen la representación de la sociedad y en tal carácter se encuentran facultados inclusos para gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de las reforma estatutarias resueltas por la asamblea de accionistas de la misma sociedad (artículo 18, incisos A), L) y Ll); artículo 21, incisos A) y B; artículos 29 y 35); II) La asamblea general extraordinaria de "Efice Sociedad Anónima" reunida el 10 de Abril de 1957, resolvió mediante las mayorías legales y estatutarias pertinentes, modificar el artículo 5.o de los estatutos sociales y aumentar el capital hasta la cantidad de $ 2:000.000.00, tal como consta del acta N.o 2 extendida en el libro respectivo que he visto; III) Los actuales miembros del Directorio de "Efice Sociedad Anónima" designados en la asamblea reunida el 3 de Febrero de 1956, son los señores Héctor G. Alcorta, Sadí Gómez Larcebó, Marcel Tambay y Domingo G. Cicala, habiendo sido designados Presidente y Secretario del Directorio los señores Héctor G. Alcorta y Sadí Gómez Larcebó, respectivamente, en reuniones celebradas el 3 de Febrero y el 5 de Julio de 1956 (actas N.os 2 y 5 del libro respectivo); IV) El Directorio de "Efice Sociedad Anónima" en la reunión celebrada el 29 de Abril del corriente año, ratificando el mandato que resulta del estatuto social y de la asamblea general extraordinaria a que se ha hecho referencia, autorizó al Presidente y Secretario del mismo para que continuaran el trá-

mite relativo a la modificación de estatutos, para obtener la ampliación del capital social resuelta en la recordada asamblea, tal como consta del acta N.o 17 que he visto, correspondiente a la sesión del Directorio, celebrada en dicha fecha. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — Hay un sello: Héctor Luis Bazzano, Escribano. Misiones 1410. Montevideo. — Hay una firma: Héctor Bazzano.

El Gerente General de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 34; Certifica: Que la empresa que gira en el ramo de productos químicos afiliada con el N.o 59, propiedad de la firma "Efice", situada en la calle Carapé 2123, se halla comprendida en la Ley 10.613 del 20|10|50, habiendo abonado las contribuciones que le corresponden hasta el día 30 de Junio de 1957, de acuerdo con la información de que actualmente se dispone. En caso de error u omición en perjuicio de la Caja, esta se reserva el derecho de reclamar al deudor el importe correspondiente. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley mencionada, se expide el presente a fin de presentar ante el Ministerio de Hacienda, en Montevideo a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Omar Encina, Jefe del Departamento de Empresas. — Blás D. Toriani, Gerente General.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Visto: La solicitud de "Efice Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su actual capital con la suma de $ 1:200.000 00 (un millón doscientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 12 y 13) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Efice Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

„Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2075. — Presentado hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las once y veinticinco horas e inscripta en este registro con el N.o 347 al Fo. 2461 del libro N.o 1 de Estatutos — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.200.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor $ 3.000.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Héctor G. Alcorta y Sadí Gómez Larcebó en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de "Efice Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Florida 1431, segundo piso, apartamento 4, al señor Juez digo: Que según lo justificamos con el testimonio que acompañamos el Poder Ejecutivo ha autorizado aumentar el capital de nuestra representada hasta la suma de $ 2:000.000.00. En consecuencia venimos a solicitar que previos los trámites correspondientes se ordene la inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio, todo ello sin más trámite. Otrosí: Que solicitamos que a los efectos de publicación se habilite la próxima feria judicial mayor. Otrosí: Que autorizamos para que la documentación agregada sea entregrada al doctor Antonio Rubio Mullín o al señor Héctor Bajac Mourigán — H. G. Alcorta. — S. Gómez Larcebó.

Recibido hoy Diciembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 45 del Lo. 54 con el N.o 269. — Del Castillo.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

23923. — Montevideo, Diciembre 18|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich

Montevideo, Diciembre 19|957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 6568. — Entrada: 18 Diciembre 1957. Salida: 19 Diciembre 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada ("Efice Sociedad Anónima"). — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Diciembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y siete, conste. — Del Castillo.

Montevideo, Diciembre 20|957. — Al despacho. — Del Castillo

24222. — Montevideo, Diciembre 23|957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, habilitándose a tal efecto la feria: acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonios, devuélvase recaudos y archívese Honorarios, a los efectos fiscales, $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 23|957. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 347 al folio 2461 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre veintisiete de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$264.00 1|pub. 164.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Guanabara S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja	$	17.707.20
Gastos de constitución	"	7.200.00
Terreno Plaza Cagancha	"	230.139.08
Pérdidas ejerc. anterior	"	105.40
Pérdida del ejercicio	"	4.848.32
Acciones a emitir	"	740.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	260.000.00
Capital autorizado	"	740.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Varios gastos	$	24.00
Gastos de constitución	"	1.800.00
Impuestos	"	3.024.32
	$	4.848.32

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	4.848.32

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 48.

Arguru S. A.

Inventario y Balance General al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 19 de diciembre de 1957.

Activo —

Caja	$	87.91
Banco Comercial	"	86.11
Deudores varios	"	175.497.33
Total	$	175.671.35

Pasivo —

Capital	$	166.000.00
Fondo de reserva	"	1.140.37
Liq. e Imp. Pend.	"	2.330.00
Partidas a liquidar	"	5.033.65
Beneficios	"	1.167.33
Total	$	175.671.35

Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas —

aPtente de Giro	$	30.00
Sust. de Herencias	"	1.500.00
Imp. Soc.	"	500.00
Imp. Soc. Ant.	"	300.00
Beneficios	"	1.167.33
Total	$	3.497.33

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	3.497.33
Total	$	3.497.33

Utilidades: a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Inventario rubricado el 26 de diciembre de 1949 en el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 80.

Medcantil S. A.

Balance al 31|12|1952

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27|10|1957.

Activo —

Caja	$	110.48
Gastos de fundación	"	291.55
Muebles y útiles	"	1.197.31
Pérdidas y ganancias	"	7.170.66
Acciones a emitir	"	95.000.00
	$	103.770.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Certif. provisorio de acciones	"	3.400.00
Caja de Jubilaciones	"	370.00
Capital autorizado	"	95.000.00
	$	103.770.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|1|1952 al 31|12|1952

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27|10|1957.

Pérdidas —

Gastos de fundación	$	72.90
Muebles y útiles	"	133.03
	$	205.93

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	205.93
	$	205.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador, certificado el 27 de Diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 20399.

Mercantil S. A.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27|10|1957.

Activo —

Caja	$	110.48
Gastos de fundación	"	218.66
Muebles y útiles	"	1.064.28
Pérdidas y ganancias	"	7.376.58
Acciones a emitir	"	95.000.00
	$	103.770.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Certif. provisorio de acciones	"	3.400.00
Caja de Jubilaciones	"	370.00
Capital autorizado	"	95.000.00
	$	103.770.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|1|1953 al 31|12|1953

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27|10|1957.

Pérdidas —

Gastos de fundación	$	72.89
Muebles y útiles	"	133.03
	$	205.92

Ganancias —

Pérdidas ejercicio	$	205.92
	$	205.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador, certificado el 27 de Diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 20400.

Mercantil S. A.

Balance al 31|12|1954

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27|10|1957.

Activo —

Caja	$	2.348.66
Muebles y útiles	"	1.064.28
Patente de giro a vencer	"	7.34
Gastos de fundación	"	218.66
Pérdidas y ganancias	"	7.431.06
Acciones a emitir	"	95.000.00
	$	106.070.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Certif. provisorio de acciones	"	5.700.00
Caja de Jubilaciones	"	370.00
Capital autorizado	"	95.000.00
	$	106.070.00

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|1|1954 al 31|12|1954

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27|10.1957.

Pérdidas —

Patente de Giro	$	54.48
	$	54.48

Ganancias —

Pérdida ejercicio	$	54.48
	$	54.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 21 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.60. — 1|pub. — 20401.

Mercantil S. A.

Balance al 31|12|1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|10|1957.

Activo —

Gastos de fundación	$	145.77
Pérdidas y ganancias	"	7.431.06
Caja	"	11.631.41
Muebles y útiles	"	1.064.28
Acciones a emitir	"	80.000.00
Resultados 1955	"	97.48
	$	100.370.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital realizado	"	20.000.00
Caja de Jubilaciones	"	370.00
	$	100.370.00

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|1|1955 al 31|12|1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|10|1957.

Pérdidas —

Gastos de fundación	$	72.89
Gastos generales	"	17.25
Patente	"	7.34
	$	97.48

Ganancias —

Pérdidas ejercicio	$	97.48
	$	97.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 22 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.60. — 1|pub. — 20402.

CINSA

Confecciones e Industrias S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la Primera Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 4 de enero de 1955.

Activo —

Mercaderías generales	$	109.382.12
Maquinarias y accesorios	"	31.434.00
Varios deudores	"	102.922.30
Muebles y útiles	"	3.740.80
Instalaciones	"	900.00
Banco República (Agencia Aguada)	"	621.11
Gastos de constitución	"	6.774.79
Caja	"	387.63
Mercaderías en aduana	"	139.18
Pérdidas y ganancias	"	33.660.93
	$	279.962.86

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	34.124.93
Cuentas a pagar	"	15.758.48
Acreedores varios	"	24.982.85
Bancos	"	53.291.82
Fondos de reservas	"	3.818.95
Efectos a pagar	"	31.412.44
Valores descontados	"	8.573.39
Capital	"	108.000.00
	$	279.962.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Alquileres	$	3.710.00
Patentes y seguros	"	1.664.02
Impuestos sobre ventas	"	3.899.18
Gastos generales	"	15.250.29
Confecciones	"	4.200.00
Locomoción y giras	"	2.564.00
Sueldos y jornales	"	43.699.76
Intereses y descuentos	"	10.844.94
Asignación familiar	"	2.073.32
Comisiones y corretajes	"	7.544.52
Caja de Jubilaciones	"	5.213.87
Gastos de constitución	"	752.75
Utilidad del ejercicio	"	5.326.72
	$	106.743.37

Haber —

Mercaderías generales	$	89.124.98
Varios (utilidad por venta de inmueble)	"	17.618.39
	$	106.743.37

Nota: La Utilidad, pasó a disminuir la Pérdida de Ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1957 por le Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4522 a folios 140 del libro número 7.

$ 42.00. — 1|Pub. — 121.

BASILEA S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 21 de Setiembre de 1957

ACTIVO

Activo realizable:		
Títulos y acciones		$ 2.200.000.00
Bono tesorería (U$S 30.000.00)		" 127.131.30
Activo exigible:		
Compradores a plazo	$ 52.944.81	
Deudores varios	" 7.200.00	
Deudores por venta propiedades	" 70.000.00	
Dólares deposit. en Bancos	" 492.818.47	" 622.963.28
Activo fijo:		
Propiedades		" 34.131.44
Activo transitorio:		
Dólares operación SWAP		" 174.277.41
Activo nominal:		
Gastos constitución		" 1.200.00
Activo disponible:		
Banco Comercial		" 3.187.90
		$ 3.162.891.33

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$ 100.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 80.000.00	
Accionistas (Cap. suscripto)	" 10.000.00	
	$ 10.000.00	
Más:		
Reserva facultativa	" 8.699.16	$
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 474.049.36	
Obligaciones a pagar	" 379.400.00	
Banco Cobranzas, operación SWAP	" 150.000.00	
Acreedores cuenta dólares	" 784.207.70	
Acreedores varios	" 1.319.361.85	" 3.107.018.91
Pasivo transitorio:		
Beneficios a devengar		" 33.507.71
Ganancias y pérdidas		" 3.665.55
		$ 3.162.891.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de febrero de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 124 a folios 189 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobada por Asamblea General Ordinaria del 21 de Setiembre de 1957

DEBE

Amortizaciones	$ 3.200.00	
Gastos bancarios	" 1.509.22	
Gastos generales	" 2.451.67	
Intereses deudores	" 38.560.57	
Patentes e impuestos	" 17.650.03	
Beneficio del ejercicio	" 3.665.55	$ 67.037.04

HABER

Intereses acreedores	$ 10.019.48	
Beneficio por venta de propiedades	" 55.000.00	
Beneficios varios	" 2.017.56	$ 67.037.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de febrero de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 124 a folios 189 del libro respectivo.

PROYECTO PARA LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES HABIDAS EN EL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 21 de Setiembre de 1957.

Total del beneficio: $ 3.665.55, al fondo de reserva facultativa

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de febrero de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 124 a folios 189 del libro respectivo.

$ 95.40. — 1|pub. — 20017.

HOTEL SAN MARCO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y construcciones	$ 289.331.68	Capital integrado	$ 579.600.00
Mobiliario y enseres	" 143.221.32	Fondos de reserva	" 40.487.04
Máquinas, equipos e instalaciones	" 197.442.64	Banco Hipotecario	" 69.298.37
Material rodante	" 4.303.78	Acreedores varios	" 113.934.44
Llaves	" 77.275.29	Cuentas a pagar	" 28.956.76
Gastos de constitución	" 9.250.87	Dividendos ejercicios anteriores	" 1.130.03
Caja	" 15.130.08	Porcentajes	" 4.891.72
Bancos	" 8.916.28		
Valores	" 81.527.00	Intereses a pagar	" 2.309.26
Almacén y comestibles	" 43.474.50		
Bodega y bebidas	" 35.922.87		
Deudores varios	" 10.821.42	Resultado ejercicio 1955|56	" 41.898.79
Cuentas a cobrar	" 49.492.90		
Cuentas corrientes	" 3.737.19	Utilidad líquida del ejercicio	" 41.898.79
Intereses a cobrar	" 257.00		
Cargos diferidos	" 4.300.38		
	$ 924.405.20		$ 924.405.20
Valores en garantía	" 33.700.00	Valores depositados en garantía	" 33.700.00
	$ 957.505.20		$ 957.505.20

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de setiembre 30 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 68 del libro Copiador certificado el 22 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER —

Cuentas de explotación			$ 1.374.922.75

DEBE —

Gastos de explotación		$ 1.812.268.42	
Sueldos y retribuciones	$ 285.811.81		
Caja de Jubilaciones	" 66.903.45		
Asignaciones familiares	" 18.380.65		
Impuestos	" 17.695.52		
Timbres	" 4.238.70		
Seguros y patentes	" 9.794.74		
Luz y teléfono	" 33.003.81		
Alquileres	" 75.405.03		
Mantenimiento utensilios	" 27.811.60		
Gastos generales	" 33.631.24		
Gastos rodados y patentes	" 11.480.92		
Gastos Sucursal Retinserie	" 3.523.57		
Gastos Rest. El Rincón	" 1.185.79		
Gastos caja chica	" 2.764.96		
Gastos artículo oficina	" 1.147.10		
Impresiones	" 6.459.33		
Comisiones	" 2.619.08		
Propaganda	" 1.362.80		
Intereses	" 3.486.49		
	$ 606.706.59		
Consumo	" 703.556.83		
Abatimiento cuenta "cuentas a cobrar"		" 11.477.22	
Abatimiento cuenta "cargos diferidos"		" 477.82	
Amortizaciones del ejercicio		" 8.805.50	
		$ 1.333.023.96	$ 1.374.922.75
Utilidad líquida del ejercicio		" 41.898.79	
		$ 1.374.922.75	$ 1.374.922.75

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de setiembre 30 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 69 del libro Copiador certificado el 22 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio		$ 41.898.79
Fondo de reserva 5 o|o	$ 2.094.94	
Directorio y Síndico	" 5.027.85	
Dividendo 6 o|o	" 34.776.00	
	$ 41.898.79	$ 41.898.79

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de setiembre 30 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 70 del libro Copiador certificado el 22 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 1|pub. — 15860.

CASA BURD DE AZTECA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$ 29.000.00		Acreedores varios	$ 72.745.03	
Caja y Bancos	" 10.943.19		Obligaciones a pagar	" 253.513.88	$ 326.258.91
Gastos de constitución	" 2.709.96				
Instalación, muebles y útiles	" 6.716.12				
Cuentas y documentos a cobrar	" 133.189.76		Capital autorizado a suscribir	$ 29.000.00	
			Capital integrado	" 171.000.00	
Patentes y seguros a vencer	" 1.377.19		Amortización, instalación muebles y útiles	" 592.27	
Depósitos de importación.	" 2.069.52		Fondo de reservas	" 1.809.41	
Mercaderías	" 359.546.41	$ 545.552.15	Resultados a distribuir	" 16.891.56	" 219.293.24
		$ 545.552.15			$ 545.552.15

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de marzo de 1955 en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 1470 a folios 180 del libro N.o 8.

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE AGOSTO DE 1956 AL 31 DE JULIO DE 1957

DEBE

A Alquileres	$ 8.760.00
" Auditoría contable	" 2.713.31
" Salarios	" 47.030.87
" Sueldos Directores	" 10.500.00
" Gastos generales	" 13.660.51
" Gravámenes legales	" 21.735.82
" Depreciaciones	" 1.495.59
" Deudores incobrables	" 2.430.30
" Intereses	" 2.250.00
	$ 110.576.40
" Utilidad líquida	" 16.891.56
	$ 127.467.96

HABER

De descuentos	$ 21.140.21
De mercaderías	" 106.327.75
	$ 127.467.96

DESTINO DE UTILIDADES

A fondo de previsión especial	$ 16.891.56
	$ 16.891.56

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de marzo de 1955 en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 1470 a folios 180 del libro N.o 3.

$ 72.00 — 1|pub. — 20078.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

(Después de liquidada la cuenta Pérdidas y Ganancias)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1957

ACTIVO —

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 12.770.68
Exigible:		
Deudores varios		" 222.180.32
Circulante:		
Materias primas, productos terminados y en proceso de elaboración	$ 287.612.90	
Envases, materiales, repuestos y títulos	" 10.397.85	
Títulos	" 2.424.65	" 300.435.40
Inmovilizado:		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones		" 36.791.05
Transitorio:		
Pagos adelantados y gastos a amortizar		" 56.924.14
Nominal:		
Marcas y patentes		" 61.00
Total del Activo		$ 629.112.59

PASIVO —

Exigible:		
Acreedores varios		$ 454.399.45
No exigible:		
Capital integrado	$ 156.000.00	
Reservas	" 18.713.14	" 174.713.14
Total del Pasivo		$ 629.112.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 45 del libro Copiador, rubricado el 18 de Agosto de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4857 a fojas 369 del libro respectivo.

DISCRIMINACION DE LAS CUENTAS DE RESULTADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1956|957

ueldos, jornales, licencias y comisiones de ventas	$ 12.175.02
Impuestos varios	" 30.999.84
Asignaciones familiares y aporte jubilatorio	" 1.991.29
Alquileres	" 2.400.00
Intereses y descuentos bancarios	" 11.098.69
Descuentos sobre ventas	" 5.303.97
Locimoción, fletes y encomiendas	" 6.473.56
Retribución Directorio y Síndico	" 583.38
Previsiones y reservas	" 3.061.88
Gastos varios	" 10.794.54
Utilidad del ejercicio	" 5.250.41
	$ 90.132.08

Aprobado por Asamblea del 30|9|957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes **Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 47 del libro Copiador, rubricado el 18 de Agosto de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con** el N.o 4857 a fojas 369 del libro respectivo.

$ 90.00. — 20287. — 1 pub.

CONTINENTAL INVESTMENT CORPORATION S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Patrimonial:**		
Banco Financiero, pesos ..	$ 74.502.60		Capital suscrito e integrado	$ 820.000.00	
Banco Financiero, dólares .	" 70.736.60		Fondo de reserva	" 3.241.73	
Credit Suisse, Fcos. suizos.	" 679.89	$ 145.919.09	Reseva Fluct. de cambio .	" 45.390.11	$ 868.631.84
Realizable:			**Exigible:**		
Cartera, títulos y acciones		" 959.198.65	Cuenta corriente dólares N.o 2		" 247.500.00
Transitorio:			**Cuenta de pérdidas y ganancias:**		
Diferencia de cambio	$ 29.730.49		Saldo al 30 de setiembre de 1957	$ 33.901.00	
Impuesto sustitutivo	" 15.208.22	" 44.938.71	Saldo utilidad ejerc. 55|56 .	" 23.61	" 33.924.61
		$ 1.150.056.45			$ 1.150.056.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 18 y 19 del libro Copiador Actas de Directorio, certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

DEBE		HABER		
Gastos en moneda extranjera (Cust. títulos)	$ 2.174.04	Dividendos francos suizos	$	1.344.73
Gastos administración (alquiler)	" 1.200.00	Dividendo dólares	"	29.106.90
Gastos asesoramiento técnico, contable, jurídico	" 1.200.00	Resultado cartera	"	10.956.54
Servicio informativo mercados (Ag. France-Presse)	" 600.00			
Gastos de escritorio	" 297.56			
Gravámenes legales	" 104.26			
Caja de Jubilaciones	" 630.00			
Amortización impuesto sustitutivo	" 1.301.31			
	$ 7.507.17			
Saldo	" 33.901.00			
	$ 41.408.17		$	41.408.17

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 25 del libro Copiador de Actas, certificado el 31 de diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de cuenta nueva	$	23.61
Utilidades quinto ejercicio	"	33.901.00
	$	33.924.61

DISTRIBUCION

Fondo de reserva estatutario, 2 o|o	$	678.02
Fondo de reserva para fluctuaciones de cambio	"	446.59
Dividendos, 4 o|o	"	32.800.00
	$	33.924.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 19 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado el 31 de diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. — 1|pub. — 20214.